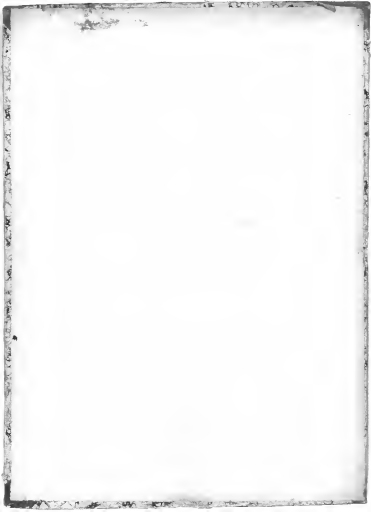


Legajo n° 12 Barthe

332  
178





1848  
L. A. Munnis

London: George & John Murray, 1848.





Legajo - 34.

Contiene

- 1 Biblioteca numismática de autores españoles por D. Juan D. Barthe.
- 2 Lista de los nombres de las monedas.
- 3 Listas de algunas colecciones de monedas.
- 4 Copias de algunas inscripciones.
- 5 Copia de algunos capitulos del Doctrinal de Caballeros.
- 6 Catálogo y notas sueltas de libros curiosos.







Leg. H. n.º 1.

Partho (D. Juan Bautista)  
Biblioteca numismática de Autores espa-  
ñoles (Notas M.º para esta obra)

Collec. G.º 1.º



2

BIBLIOTECA  
NUMISMATICA

DE  
*Autores Españoles.*

Por

*D. Juan Bautista Parthe,*  
*individuo de la Academia de la Historia.*



*Madrid:*

*Imprenta de*

MDCCCXXXIII.





Academia de la Historia mis apuntajes

~~el Tomo de la <sup>una</sup> ~~historia~~ ~~literaria~~~~  
de la Biblioteca, Catalogo de obras españolas  
sobre Numismática, tanto de las que pu-  
blíquense hasta el día, como de las que  
aun se conservan inéditas. En ella incluye tam-  
bin otras que, aunque no tratan estrictamente  
de la materia, ~~pero~~ servirán sin duda para  
una completa ilustración.

Es bien sé que diversos sabios ~~de~~  
extranjeros se han ocupado de este impor-  
tante objeto amenizándole con obser-  
vaciones curiosas y noticias escogidas; pero  
como sus indagaciones no alcanzan sino  
hasta cierto tiempo, en vano sería con-  
sultarlos si quisiéramos investigar todo  
los autores españoles que han es-  
crito de moneda; y por ello me  
persuado que no será un trabajo  
inoportuno el presentárselos reunidos  
en la presente colección. Para



Exmo Sr.

Tengo el honor de ofrecer a la R.<sup>a</sup> Acad.<sup>a</sup> de la Historia mis apuntamientos para la formación de una Biblioteca Numismática de <sup>obras de</sup> Autores españoles, tanto de las que han salido à luz hasta ahora, como de las que aun se continúan inéditas: en ella incluyo también otras que, aunque no tratan especialmente de la materia, pueden servir para su mayor completa ilustración.

Ben sé que muchos sabios extranjeros se han ocupado de trabajos de tan importante, aminorándolo con observaciones curiosas y noticias escogidas; pero como sus indagaciones no alcanzan hasta nuestro tiempo, en vano sería consultarlos para buscar los autores españoles que han tratado de Medallas y Monedas. Por tanto he creído muy oportuno reunir en esta Biblio-

toda todas las obras que hasta hoy  
han publicado los escritores nacionales,  
añadiendo ~~en el~~ ~~podido~~ lo que  
con singular trabajo y esquisita dili-  
gencia he procurado buscar y juntar en  
este ramo de nuestra literatura en  
nuestras Bibliotecas y Archivos  
especialmente en la de la Aca-  
demia; sin cuyos auxilios no  
hubiera podido adelantar mis  
trabajos hasta el punto que vi-  
van los aficionados à la ciencia mu-  
nimática. D. P.

Ofrezco á los amantes de nuestra literatura esta Biblioteca ó catálogo de obras españolas sobre Numismática, tanto de las publicadas hasta el día, como de las q. aun se conservan inéditas. En ella incluye tambien obras que, aunque no tratan expresamente de la materia, servirán sin duda para su mas completa ilustracion.

~~Después~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~dicen~~ ~~los~~ ~~extranjeros~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~ocu-~~  
pado de este importante objeto amenizandolo con observaciones curiosas y ~~en~~ noticias enojadas; pero como mis indagaciones no alcanzan sino hasta cierto tiempo, en vano sería consultarlos al querer investigar todos los autores españoles q. han escrito de monedas; y por ello me persuado que no será un trabajo inoportuno el presentarlos reunidos en la presente coleccion.

Para conseguir mi intento no he omitido diligencia alguna, implorando arduamente el auxilio de varios amigos q. por su rico y copioso material, y el de otros <sup>interpretos</sup> muy instruidos en la materia,

á lo q. todos se han prestado generosamente.  
Pero ~~se recibió~~ ~~en particular~~ muy útiles  
noticias á nuestra Academia y la Historia me-  
diante sus bien ordenados índices; lo que no pue-  
do menos se manifestar en obsequio de las  
personas entendidas q. los dispensaron, y del  
profundo respeto que profeso á tan ilustrada  
Corporación.

Por lo demás, yo deseo q. mi trabajo mere-  
ca la aprobación de los ~~amantes~~ ~~de~~ de la  
ciencia numismática, y que sea un nuevo  
estímulo para los q. quieran dedicarse á un  
interesante estudio.

96  
/ 99  
91

Mnemónica, y que sea un nuevo  
estímulo para los que quisiéran de-  
dicarse a un interesante estudio —

CONTADURÍA PRINCIPAL

*de Propios*

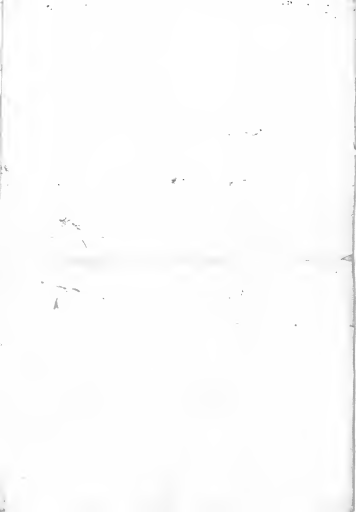
DE LA PROVINCIA

DE MADRID.

---











Mariana = De Monetae mutatione.

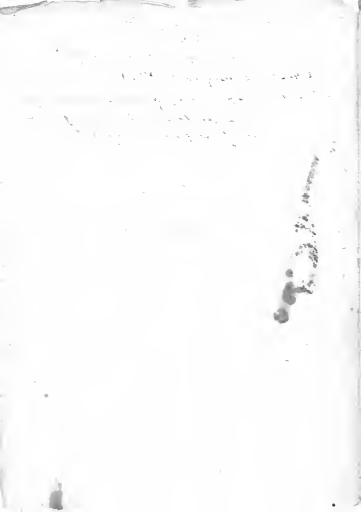
Lanzetta = Ajustam<sup>to</sup> 1628.

Castro, = Valor ley y peso estas monedas. 7. 1658.

Caballero = De pesos y medidas. 1731

— Buaricel = Ley de pesos y medidas esta imp.  
ciudad con toledo a l. P. y suplicas  
comp. en folia pag. 107.

Amerino



De Montasum augmento  
variacione, et diminutione,  
tractatus varij.

Saxpatis Antonii Thesauri  
in hoc volumen redacti.

Augusta Laurinorum  
1609.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results and Discussion

4. Conclusion

The first part of the study focuses on the theoretical framework and the development of the research model. It includes a literature review and the formulation of hypotheses.

The second part of the study describes the data collection process and the statistical analysis used to test the hypotheses. It includes a description of the sample and the results of the statistical tests.



Monedas.

Monedas en Venecia, Alem<sup>a</sup> Florencia,  
Roma, su valor comparado con las de España,  
en castellano, en papel de finis del siglo 16.

Buenos L. 8 - n° 12 f. 271.

1871

Received of the Treasurer of the  
Board of Education, the sum of  
\$100.00 for the year 1871

James L. ... 1871

Alfabeto y lengua de los Fenices y de sus colo-  
rias = Madrid. Spana. 1772. f.<sup>o</sup>

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to blurring and fading.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to decipher.

Continuation of the handwritten text, appearing as a block of cursive script. The ink is very light, making the words nearly invisible.

Final section of handwritten text at the bottom of the page, also in cursive and heavily faded.

Minervae Aragoniae.

Assis Budeani suppurationis, compendiarum  
ad monetarii pondem et mensuras His-  
panie nostrae

Cesarauguste nuncupata 1536.

↑ nueva de los escultores y D.<sup>n</sup> Felip  
(Biblioteca <sup>de</sup> Aragonense) en Latasa  
↑ 6 tomos en 4.<sup>o</sup>

La Administración de *1.º* de *18* de *18* remite á la *Ca. de* de *Ca. de*

N.º de CARTAS.	CLASES.	CANTIDAD.	
		de m.	de fr.
	Excepcionales.....		
	Socorros de 1 real.....		
	Excepcionales y paquetes: jumbo.....		
	Certificados no franqueados.....		
	Cambio en España.....		
	Ordinarios de Indias.....		
	Excepcionales de idem.....		
	Ordinarios del Extranjero.....		
	Excepcionales de idem.....		
	Certificados franceses.....		
	TOTAL en m.....		

Recien: *18*Dia *18*  
de *18*

Consejo.

El Administrador remitente.

RECLAMACIONES DE LA ADMINISTRACION.

Memorial de Monedas antiguas  
fundadas en derecho, a' pedimiento  
los capellanes del choro de la Santa  
Yglesia de Toledo para el pleyto que  
traen con el cabildo de la dicha ~~santa~~  
Santa Ygluia, en razon de sus dotaciones.

Impreso en Toledo, ~~1617.~~ f.<sup>o</sup>  
por Bernardino de Suzman.  
año de 1617. folio.

pedimiento





Ajustamiento y proporción de las monedas  
de oro, plata y cobre, y la reducción de estos  
metales a su debida estimación

Madrid 1629. en folio.



Prontuario de Monedas de casi toda la Europa  
y sus provincias, y su reduccion a reales  
or vellon, p.<sup>o</sup> J. M. A.

Madrid = 1804 = 4<sup>o</sup>



Ensayo de moneda fenicia p<sup>o</sup> 107  
num. de Berlin

p. 38. p<sup>a</sup> 107



Dissertation sur les médailles  
de Aurelio Sulpicio Antonino.

1757 - 8<sup>o</sup>. (Anonyme)

Mr. D. Man Bami -

to ~~Be~~

Mr. J.



Las Colonias Semetas &

El autor de esta obra es el 1.<sup>o</sup> y único  
en mi noticia, que ha publicado la  
de una meralla contrahecha, ad-  
mitida f.<sup>o</sup> legitima en la Colección  
del Sr. de España -

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Dr. B. G. ...

Memoria en el valor de los montes  
y conveniencia de mudar las de España  
con las de Francia y otras naciones, escrito  
en cast.º en par.º a fines del siglo 16

Aroniano

L. 1. n.º 12 f.º 136.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

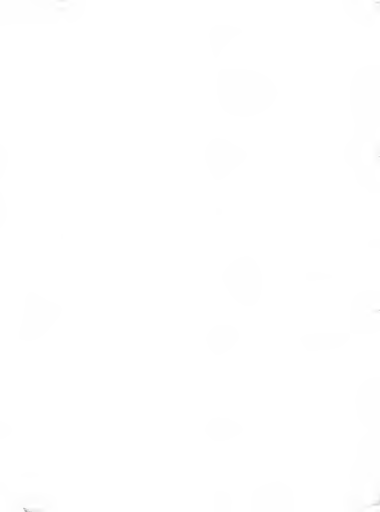
Answer

T. 1. 11. 15. 18. 18. 18.

*M*



A.





Abella. (D. Manuel) 4 tomos mss. de cedulas  
de piquetes, monedas &c.



Arispide.

Aquello

Enciclopedia deplata.

Azagra (D. Melchor) Cartas encrias  
en 8o.

R  
M.  
W.

Disertacion sobre los inscript. encontradas  
en el templo de Isis en Pompeya. (inédita)  
por el P. Juan Andrés Jeruista.

Disert. on vto el culto de la diosa Isis =

Por el mismo (inédita)

Disert. on de algunas de las amores de Ennas y  
de Dido M.<sup>o</sup> 1788

83  
14  
7

Aleman (

Tratado de monedas





Marín y Arroyvide

(Sr. Fomas)

Tratado general de monedas  
pesas, medidas y cambios  
de todas las nacionales  
reducidas a las que usan  
en España.

Madrid = 1789 - ent.<sup>o</sup>

No tendrá valor el recibo que no vaya timbrado con el de la redacción.

## ESPECTADOR.

He recibido del Sr. *Juan de Ayala de Alca*  
la cantidad de *setenta y*  
por la suscripción *de un mes*  
que empieza en *este día*  
y concluye *el 29*

Madrid *1.º* de *feb.º*

de 1845

El comisionado

Son *4* rs. vn.

*Al Sr. D. Juan de Ayala de Alca*

Araspide (



El maestro feijo ~~relacionado de un~~  
~~autor dice;~~ <sup>libro</sup> q<sup>e</sup> este libro se ha hecho  
tan raro, q<sup>e</sup> un ingles, q<sup>e</sup> el año de  
1768 andaba buscando en España  
libros equívocos para algunas biblio-  
tecas Anglicanas, y buscaba con gran  
diligencia algunos ejemplares de aquel,  
solo pudo encontrar uno, por el qual  
dio 50 doblones, publicando q<sup>e</sup> daría el  
mismo precio por otro cualquiera  
q<sup>e</sup> se hallase, pero brevemente, impres-  
so despues el mas comun

en el discurso catorce del tomo 4.<sup>o</sup> del  
Teatro critico n.<sup>o</sup> 93

Fanagona p.<sup>a</sup> Felipe Mey  
1587 = 4.<sup>o</sup>









Amigo      Amigo (D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>)

Resoluciones morales à las dudas formadas sobre  
la rebaja de la moneda:

Impresa en Madrid 1642. y reimpressa en 1644.

Dupin en el suplemento de sus tablas de dot  
eclesiasticas, atribuye esta obra à D.<sup>o</sup> Pedro  
Amigo y Ezeleta, canonigo registrador de  
Astorga

(Dic.<sup>o</sup> vntg. Bor. t.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 397)

Barrio del Suroeste.

1.º Barrio del Suroeste del Suroeste  
de la Barrio del Suroeste de la Barrio del Suroeste.

Concepto	Descripción	Dato o que	
Ninguno	Habitación	Barrio del Suroeste	
	de la Barrio del Suroeste		

En que los Barrios del Suroeste

El Barrio del Suroeste  
Juan del Suroeste

Espeleta (D.<sup>n</sup> Pedro Aingo)

Revoluciones prácticas morales, y doctrinales, de dudas ocasionadas de la baja de la moneda de vellón &c.

M.<sup>d</sup>. 1654. en 4.<sup>o</sup>.

2.<sup>a</sup> edición



Agustín, Antonio

Diálogo de medallas, inscripciones  
y otras antigüedades. Tarragona por Pe-  
lipe Mey 1587. 1 vol. 4.º



Aldrete (Bernardo).

Varias antigüedades de España, Africa  
y otras provincias =

Amberes, 1614. 4<sup>o</sup> =





Aldrete (2.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Bernardo)

Varias antigüedades de España Africa y otras  
Provincias =

Amberes 1614 en 4.<sup>o</sup> m.<sup>or</sup>



(Agustín)

Dialogos de medallas, inscripciones  
y otras antigüedades. Aut.º Agustín.  
1575 y

Tarragona 1587 en 8.º en 4.º con un

No he visto mas ed.ºn antigua  
q.º la de 1587. en Tarragona  
p.º Felipe Mey.

Esta obra se reimprimió en  
Madrid en 1744.

Ha sido traducida en latín e  
italiano. Roma 1592 en f.º

1690. en f.º

1736. en f.º

Lo q.º se hay son los Dialogos  
de emendatione Gratiani p.º Agustín  
imp.º en Tarragona p.º  
el mismo Mey en 1587. en 4.º



Agustín (Ant.) Diálogos or medallas, inscripciones y otras  
antigüedades.

Jaragoza = Felipe May 1587. 4.<sup>o</sup>

(2am)

Madrid 21 de Enero de 1838 -

Bailes de Mawara -  
**PROPIOS Y ARBITRIOS.**

De Antonio Miguel entregara en la Com.<sup>a</sup> Pagad.<sup>a</sup>  
~~entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta~~  
provincia treinta P.<sup>as</sup> retribucion de un baile de  
Mawara que debere dar en el dia de la fecha -

Son - 30 rs. - mrs. vn.

Finis pro

Entregados

Andrés (El D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup>)

Zaragoza antigua, con laminas de  
las medallas de las Colonias, y mu-  
nicipios de su Convento juridico,  
las ruinas de edificios antiguos  
insignes. Las estatuas, sepulcros,  
sellos anulares, urnas en di-  
ferentes formas, vasos de br-  
cosos 2507, labrados en Saguero,  
84 -

Salamanca pag.<sup>a</sup> 7.

SEJLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1831



(Aparici) D. José Inocencio, Secretario del Rey nu-  
estro Señor, y Contador del Serenissimo  
Señor Infante Cardenal.

Norte fijo, y promptuario seguro para la  
mas clara, y breve inteligencia del valor de  
todas las monedas usuales, y corrientes del

Contiènente de España, asi en sus propios Reinos, como  
en los demàs de ella, arreglado à la ultima Real Pragmatica  
~~Madrid 1741 cont. es. 8.~~

expedida en 16 de mayo de 1737. Con metodo facil para  
practicar la mas pura, y cabal reduccion de dichas  
monedas entre si, y à las de los demàs Reinos.

Madrid = 1741 = 8.º



Aparici ( D.<sup>n</sup> José ) Norte fijo, y prom-  
tuario <sup>la mas clara</sup> segun, para entender el valor de las mo-  
edas usuales y ~~corrientes~~ de España, arre-  
glado a la pragmática de 16 de mayo  
de 1737 y ~~metodo~~ <sup>metodo</sup> facil para reducir las  
entre si y a las demas de los Reinos =  
Madrid = 1741 - 8.<sup>o</sup>



Aparici - (Jose Inocencio)

Norte, fijo y propietario seguro  
para la mas clara y breve in-  
teligencia del valor de todas  
las monedas usuales y corri-  
entes del continente de España,  
asi en su propio reino, como  
en los demas de ella, con arreglo  
a la ultima R. pragmática  
de 16 mayo de 1737 =

MADRID 1747. en 8.º

Dr. Juan de S. Martín



Aragon (Martín de) De Medalla.

(Llanera pag. <sup>a</sup> 88)





Avila (Francisco de) *Treatise de morales* = 1590.



Argüello (D. Vicente)

Memoria sobre el calor de las montañas en el  
tiempo del Rey D. Alonso el Sabio.

(ms.)

Academia de la Historia.



Artaxu (Antonio Bodeazar de)

Proporcion de Monedas, Pesos y medidas,  
con principios practicos de Arithmetica y  
Geometria =

En Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>

---

Relacion de monedas antiguas y corrientes  
de toda Europa, sacada del libro de monedas,  
Pesos y medidas, segun el nuevo aumento de  
la plata y con tarifas convenientes =

Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>



Argüello (D. Vicente) Memoria sobre el valor de  
las monedas del Especulo, Leyes de Partida y  
Fuero Real.

( MS. Academia de la Historia )









B.



Beltrán de Remarides. (Juan)

Tratado sobre los preceptos que se deben guardar  
en hacer las monedas y de su aumento y conser-  
vacion, y de como los extranjeros lo han usado  
en sus reynos y republicas.

Coluccion de la  
Tomo 26 de Ms. de la Biblioteca de la  
R. Academia de la Historia, pag. 348.

Como el estado de salud de mi, pues en esta  
 se dice que se man suelta, enfermedades, en esta  
 apuro de la curacion de algunos males con  
 tales, en las eternas a curarse con una sueta.  
 Placer a la boca, y yo mismo de agosto para los re-  
 cubos a tiempo se me va una semana y de la misma se va  
 mala, me queda la curacion en vender los Placer,  
 y yo tanta dia me me voy en una enfermedad de la boca  
 a la boca de mi parte de los y de la misma, y de la misma  
 cuando me voy a la curacion.

En febrero de principios de 18<sup>o</sup> de  
 de curacion, lo de la boca con la curacion, en un  
 gancho de la boca en curacion de la boca, pero que  
 cuando es curacion de mi, curacion con la curacion.  
 Recuerda especialmente, te de la boca con la curacion, de la  
 boca a curacion, te de la boca con la curacion, de la  
 de la curacion con la curacion.

Maria del  
 Carmen

Barthe (D.<sup>no</sup> Juan Bautista)

Medallas de la proclamacion de S. M<sup>te</sup>. la  
Reina Doña Isabel II

Madrid 1841. en 8.<sup>o</sup> con laminas





Bayer (Francisco Percejo)

Numorum Hebraeo-Samaritanorum vindiciae in  
Valencia 1790. in 4.<sup>o</sup> major, dedicatae ad Fr. Jo.  
Cataly IV.

Idemora editio in un todo igual a la antes citada  
de Numeris. Idem tal confiamos al Sr. Bayer  
Sr. D. Joaquin Bergon, Catedratico de Arabe, que  
teniendo q. amantase de Valencia, le confio la  
concecion de esta obra, como el mismo lo dice en el  
prologo de ella.

El consentimiento y la consuecion se levantaron  
a Fychen, sabio Aleman, para que interpusa  
deuaneer el merito de nuestro Bayer, dando  
p. respuesta las razones de que habla el arti-  
culo 12 — Ho (Futor Biblioteca Valenciana)  
fo 2.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> 158.



Bejarano ( Pedro ) Resolucion de las monedas

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to blurring.

Prayer

De Menis, Nebaco Samuritan. &c.  
Dissertatio Historica ad tractatum de P<sup>er</sup>

Valencia 1781. 4.<sup>o</sup> mayor con lumbas

De este libro hicieron un extracto con grande exactitud los Reductores de las Efemerides literarias de Roma, de 30 a junio 14 y 23 de julio de 1781, que como tambien impreso en catalano. La obra (se dice en ellas) es digna del mayor aprecio: la edicion, no solo por la limpieza, primor y buen arreglo de los caracteres, p.<sup>er</sup> lo igual y uniforme de la tinta, por lo blanco, terso y consistente del papel, p.<sup>er</sup> lo ancho de las margenes, y en suma por todo el conjunto, es tan bella que, entre las ediciones que hasta el presente han llegado a nuestras manos (que han sido muchisimas, y las mejores), confesamos ingenuamente no haber visto alguna que le iguale...

esta obra por la importancia del argumento, por el estilo  
latino puro y uniforme, por el buen orden y método, por  
lo sólido y robusto de la razonación del Sistema Autor, por  
su juiciosa crítica, profunda, vasta y admirable erudi-  
ción que en todas partes se manifiesta, es superior  
a toda alabanza. . . y según su autor ha de  
servir de introducción a el grande tratado que  
pensaba publicar sobre las monedas Hispano-Penínsulas,  
e Hispano-Gracas, que vulgarmente llaman de  
novalidad??

Prayer.

Legitimidad de la moneda Helico-Saravayana, confu-  
sion de la Diatriba de numis hebraicis de D. Olao  
Gerardo Fuchs, Concejero del Duque de Albeckloberg,  
No. Valencia, 1793 en 8.º prayer





1781.

De Numis Librorum Laevitanis  
Dissertatio. Valentia: 1781. un t. enf.  
con figuras.



Bohannon (Juan de)

Antigüedad de España propugnada en las noticias  
de sus Reyes, y fondes de Castilla la vieja; en la  
Historia del Cid Campeador y en la Crónica del  
Monasterio de San Pedro de Cardena.

Madrid 1719 - 24.º ent.º



Bosch (D. Andrés)

Fidol de honor de Catalunya.

lib. 4 cap. 27.

pag. 430. dice  
que las mormonitas  
salen 2 r. catalunas  
y 2 dineros vs Valencia.

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Tuon, Hidraulica

Me haas cargo de quince \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Antonia Castro  
por *con fusion* \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *dos* de  
*Enero* de 18 *39*

Son 15 rs. mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Quit*  


*P. A.*  
El Comisionado Pagador.

*Jose Illarino*  


Informe de la ciudad de Toledo, sobre pesos  
y medidas en todo el Reino =  
Madrid - 1758 - 4.º

Burriel.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to extreme blurriness and low contrast.



(Prestamante) D.<sup>n</sup>

Examen de las medallas antiguas atribuidas  
a la ciudad de Huelva en la Pética.

Madrid 1777. en once n.º con laminas



Barrientos ( )

Elucidario de las medallas de la  
isla y antigua ciudad de Cádiz. MS.

Citado p<sup>o</sup> el Anónimo. Isla Descripcion  
y Cádiz impreso en esta ciudad en 1824

# **DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Anunciada de Isabel de Castilla, Oficial del Ministerio de la Gobernacion de la Península, y encargado de la comision de liquidacion de cuentas del mismo*

**Construye:** que de los asientos de las estingüidas Contaduria general y Quinta Seccion de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deduccion de los pagos hechos por la Pagaduria general del citado Ministerio

no habiéndose hecho desde esta última fecha ningún otro pago con intervencion de este Ministerio. Y para que conste y obre los efectos oportunos en las oficinas donde se halla consignado el haber de que se trata

firmo el presente en Madrid

de mil ochocientos ochenta y





6





Carranza (Alonso)

El Acutamiento, y proporcion de las monedas de oro,  
plata, y cobre, y la reduccion destas metales  
à su debida estimacion, son regalía singular  
del Rey de España, y de las Indias, nuestro  
señor, que lo es del oro y plata del orbe.

Madrid. Por Francisco Martinez. año de  
1629. folio



Las Colonias gemelas.

Imp. en 4.<sup>o</sup> Madrid 1788



Descríp.<sup>ta</sup> de las antiguas Minas  
de España p.<sup>o</sup> Carrillo (Lince);  
este tratado curioso y. puede mirarse  
como una excelente Topografía  
de España descrita solamente  
p.<sup>o</sup> sus montañas.

Traducido en francés p.<sup>o</sup> el  
Abad Courte: Paris 1751 en  
8.<sup>o</sup>



Cabanes (D. Fran.<sup>co</sup> Xavier de)

Correspondencia de las Monedas mas  
conocidas en los principales Estados de  
Europa con las Españolas.

Guia general de Comercio, Portos y  
Camino del Reino de España  
Madrid 1830. pag.<sup>a</sup> 207  
Apendice n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

18  
Govea

San Antonio

de  
Colo



Crespi (

3 1/2

Castellanos (D. Basilio Sebastian)

Cartilla Mnemotécnica ó Repertorio de las palabras  
técnicas de la Ciencia de las Medallas.

Madrid: imprenta de J. Sanchez. 1840. en 4.º

Handwritten text, possibly a title or header, including a large closing parenthesis symbol.)

Handwritten text, possibly a list or series of entries.

Ciscar (D. Gabriel)

Apuntes sobre medidas, pesos  
y monedas, que pueden consi-  
derarse como una segunda parte  
de la memoria elemental sobre  
los nuevos pesos y medidas  
decimales, fundados en la natu-  
raleza, publicados en 1800.

Madrid. Año de 1821. 4<sup>o</sup>.



## CLASE 4.

Pueblo de

**PEDIDO** núm. que hace el Alcalde Constitucional al Señor Cefe político de la Provincia, de los pasaportes, pases y licencias que se consideran necesarios para el servicio de Protección y Seguridad pública en 183 según el número de casas de trato y personas sujetas á obtenerlas en este Pueblo.

*Misa, que se re-  
clama de cada clas-  
se de documentos.*

<b>P</b> asaportes para lo interior del Reino é islas adyacentes, que corresponden al número 1.º y valor de 4 rs. . . . .	35 rs.
Id. gratis tambien para lo interior. y valor de 1 real. . . . .	26 rs.
Pases para viajar por el rádio de 8 leguas, que corresponden al número 2, y valor de 1 real. . . . .	35 rs.
Licencias para Fomlas, que corresponden al número 5 y valor de 35 rs. . . . .	26 rs.
Id. para Calles con Botilleria, . . . . .	26 rs.
Id. para Hosterias, . . . . .	26 rs.
Id. para Tiendas de vinos generosos id. al número 8 de á. . . . .	26 rs.
Id. para Tiendas de generos ultramarinos id. al núm. 9 de á. . . . .	26 rs.
Id. para Tabernas, . . . . .	26 rs.
Id. para Confiterias, . . . . .	16 rs.
Id. para Pastelerias, . . . . .	16 rs.
Id. para Botillerias ó Alojarias sin Café, id. al número 12 de á. . . . .	14 rs.
Id. para Tiendas de abaceria, aguardientes y licorres al por menor, correspondientes al número 14, y valor de 14 rs. . . . .	14 rs.
Licencias para Fregonas ó Bodegonas, correspondientes al núm. 15 de á 14 rs. . . . .	16 de á 26 rs.
Id. para Posada pública, . . . . .	16 de á 26 rs.

## *Gobierno Político de la provincia*

La sección de contabilidad satisface al anterior pedido, remitiendo por conducto  
firmado su recibo, que deja

los cuales quedan debitados en la cuenta de dicho pueblo.  
de 183

*El Jefe de la Sección*



Cantos Benites

La obra está dividida en diez y ocho capítulos, con una introducción. En ésta se habla del motivo q. tuvo para trabajarla, y de los autores españoles q. antes de él habían escrito ya sobre el mismo asunto. En los dos primeros capítulos trata de las monedas de los Romanos, y de los Godos, particularmente del sueldo, sus divisiones, y varios nombres con que se ex-

presaba.

En el capítulo 3.º habla de la moneda que se usaron en España, desde

D. Pelayo hasta D. Alfonso el VI.

Desde el 4.º hasta el 12.º trata de la introducción de la moneda en España, y de las variaciones de su valor en diferentes reinados, hasta nuestros tiempos. Prueba que el *manuedi* fue

éilas. . . . .  
e. . . . .  
le San Antonio. . . . .  
da. . . . .  
o. . . . .  
la. . . . .  
el Obispo. . . . .  
ara. . . . .  
hilla. . . . .  
ra de la Galla. . . . .  
ra del Partillo. . . . .  
le. . . . .  
osa. . . . .  
r. . . . .  
s. . . . .  
Madrid. . . . .  
na del Castillo. . . . .  
o. . . . .  
o. Los Ganes. . . . .

desconocido entre los Godos; impugna à D. Alfonso Carranza, Mariana,

y otros acerca de su origen, y tiempo de su introducción en España; y siguiendo al Licenciado Francisco

Lopez Tamariz, dice que *manuedi* es palabra árabe, que significa lo mismo que entre nosotros la genérica moneda.

Establecido este principio, conjetura con mucho fundamento, que recibida entre nosotros aquella palabra árabe, como otras muchas, se aplicaria à las monedas mas corrientes, que eran los

Suellos, y sus tenedores los maravedis, la misma divisi6n que aquellos; esto es la de maravedis de oro, y de plata, los cuales valieron en sus principios la septima parte de una onza, como los sueldos.

En el 13, 14 y 15, de los doblas moriscos, extrangeras, y castellanas, hasta los Reyes catolicos.

En el 16, del estado de la moneda en tiempo de ellos. Finalmente en el 17 y 18, trata de los cambios, y los premios, origen de su introduccion, y estados que han tenido.



Segun el Sistema del Sr. Cordero el  
 valor de los maravedis, con respecto a  
 la moneda corriente, se debe computar  
 en esta forma.

	<u>Q<sup>rs</sup></u>	<u>mrs.</u>	<u>Año en que com- pasa à correos</u>
Maravedis de oro antiguo, llamado tambien viejo, y bueno	53..	11 $\frac{1}{3}$ }	1252.
Blancos, ó Drogales	13..	11 $\frac{1}{2}$ }	
Negro, ó Prieto	5..	10 .. }	1258.
Noven, ó Blancos 2 <sup>o</sup>	1..	11 $\frac{1}{3}$ }	
De Don Juan 1 <sup>o</sup>	...	27.....	1387.
Henriqueño	...	11.....	1455.
De los Reyes Catolicos	...	2.....	1476.

Id. para Mesa de Villar,	id. al núm. 17 de á 25 rs.
Id. para Posada secreta,	id. al núm. 18 de á 16 rs.
Id. para Juego de pelota ó bochas,	id. al núm. 19 de á 14 rs.
Id. para corredores de cuatropes,	id. al núm. 20 de á 30 rs.
Id. para coches de camino de 6 ó mas caballerías,	id. al núm. 21 de á 26 rs.
Id. para id. de 4 á 5 caballerías,	id. al núm. 22 de á 18 rs.
Id. para id. de 2 á 3 caballerías,	id. al núm. 23 de á 12 rs.
Id. para Tartanas, Bombas y Calcesnes,	id. al núm. 24 de á 7 rs.
Id. para Coches de plaza,	id. al núm. 25 de á 14 rs.
Id. para emballos ó mulas de alquiler,	id. al núm. 26 de á 7 rs.
Id. para uso de armas,	id. al núm. 27 de á 20 rs.
M. para cazar por afición,	id. al núm. 28 de á 30 rs.
Id. para cazar por oficio,	id. al núm. 29 de á 15 rs.
Id. para cazar los habitantes de caseríos aislados ó posesiones rurales, correspondientes al núm. 30 de á 30 rs.	
Id. para pescar por afición,	Id. al núm. 31 de á 14 rs.
Id. para pescar por oficio,	id. al núm. 32 de á 7 rs.
Id. para profesiones ambulantes,	id. al núm. 33 de á 40 rs.
Id. para puestos ambulantes, ó para vender mercancías por las calles, correspondientes al núm. 34 de á 8 rs.	
Licencias para Músicos ambulantes, correspondientes al núm. 35 de á 20 rs.	
Id. para compañías cómicas ó de la legua, id. al núm. 36 de á 50 rs.	

de

de 183

Dise.

El Geje Político

El Alcalde Constitucional.

El P. Burriel. Liberto el inf. que a nombre  
de la imperial ciudad de Toledo se dio  
al conep. de igual or. en p. 178  
obra eruditiísima ya por el fondo de  
su doctrina, como p. las unguales  
noticias que en ella a cada paso  
se encuentran esparcidas.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Small handwritten marks or characters at the bottom left of the page.



Carta de a <sup>gr</sup> Pantaleon  
Clasó a D. Ant.  
Carbonell y Borja,  
felicítandole p<sup>r</sup>. un descub<sup>to</sup>  
suministracion, escrita desde  
Barla a 12 de Agosto de 1804

Madrid long. <sup>ta</sup> de Real. 1804  
8.º

Agua Mineral: 20 marcos. —  
Sordas. —

Francos. —

6. Francos. 10 marcos Sordas. —

Sordas.

ò 3. Agua fria no 2<sup>o</sup> e 3<sup>o</sup> Pl. —

Nov 12. francos. —

~~Francos. Sordas. 10 marcos. Agua fria no 2<sup>o</sup> e 3<sup>o</sup> Pl. —~~

Nov 4. francos. —

Nov 6. francos. — Dos Sordas. —

Sordas, at francos. —

Nov 4. francos. em perna Sordas. —

Sordas. —

Sordas. —

Sordas. —

Francos. —

Umanter  
Yumma

2. H. en 1.°

Sabatze



Capdevilla (Arnaldo)

Tratado de mendres cabalares, con-  
puesto p.<sup>a</sup> a 20 de marzo de 1437.

MS.



Conde (D.<sup>no</sup> José Ant.<sup>o</sup>)

Memoria sobre la moneda arábiga, y en especial la  
acuñada en España p.<sup>ta</sup> los príncipes musulmanes,  
libra en la N.<sup>ta</sup> Anales de la hist.<sup>a</sup> en parte de 21 de Julio de  
1804

(mem. tomo 5.<sup>o</sup> pag. 225.)

Pocos períodos de nuestra historia son mas dignos de ilustrarse que los del tiempo de la dominacion de los árabes, y son muy pocos los literatos que se han dedicado al estudio de la lengua arábiga para encontrar en sus monedas, libros, y manuscritos, las ilustraciones que en esta parte se echan tan de menos en nuestra historia. El Señor Conde, que reúne á su erudicion el estudio de las lenguas orientales, y ha examinado los escritores árabes que

Existen en la Biblioteca Real y en la del Erorial,  
presenta en esta memoria muchas noticias numismáticas,  
casi del todo desconocidas; fija la época de las  
monedas, señala por ellas las series de los Reyes  
ó Príncipes que dominaron en varias partes de la  
Península, y los pueblos en que tuvieron sus casas de  
moneda: investigaciones curiosas que adquirirán un  
complemento con la historia de esta Esminencia  
extranjera, q. trabaja el P. Coside —



# Castelar (V.º Francisco)

Cambio sobre las mas principales plazas  
de Europa, operado y puesto en practica,  
segun los cálculos, Monedas en cambio,  
y otras particularidades que en cada una de  
ellas se usan.

Madrid 1785. fo

D.<sup>n</sup> Juan Baute

De 1.1.1.

A. J.

William

George P. Politio  
21. 1841. Province



Christie P. Court



Vetierum Collatio & Vnicismatum  
Cobarruniof. Salmantica 1562.

Imtat. in librum.

Summa Nobilitatis Hispanice  
& à Ioanne Arce. 1. vol.

Nebraska Colletis Vermilionensis

Cabinets of Vermilion 1862.

Part. in Libr.

Verme Vermilionensis

et a Vermilion Area.

Monetarium

Seu liber Alcaidorum ree (id est  
oficiu ree montarie) Barinonensis, a  
Jacobo de Calitio, scriptum Latine

E. 2. n. 17.

1870

For the ...  
of the ...  
to the ...

1870



Monita

Tractatus de —

à Jacobo de Calicis scriptus latine  
in membranis seculo XV adolescente

E - 2 - n° 4

1874

—

in membrane of the  
is back to the  
is back to the

F. 2. 2. 2.

Campanones (D. Pedro Rodriguez)

Generoso de las camaras de ports de dentro y  
fuera del reino, que contiene tambien las  
leyes <sup>y privilegios</sup> con que se gobiernan en España los  
ports, <sup>desde su establecimiento.</sup> y una norma de las especies ~~extrangeras~~  
de moneda extrangeras reducidas a la de  
España, con los <sup>precios a que se</sup> ~~precios a que se~~ ~~se~~ pagan las  
ports en los varios países. Madrid. 1761. en 8.º



2 de esta obra

en el caso al actor se habla con  
algunos escritores q. han tratado  
de la renouacion de monedas, y  
particularmente de los Españoles  
Alphe, Villafañe, Gonzales  
de Castro, Laitanosa, Garcia  
Caballero, Covarrubias, Moya,  
y Carranza.



Campo 7

Del tesoro de las monedas antiguas  
de oro, y plata de España &c.

Por D.<sup>n</sup> Vicente de Campos y Gonzalez

Madrid 1757. con 7.<sup>o</sup> en 8.<sup>o</sup> ~~con una lamina~~





Campomanes (D.<sup>o</sup> Pedro Rodríguez)

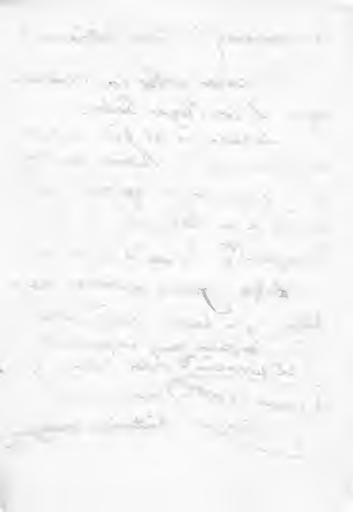
Discurso sobre la Cronología de los Reyes Godos.

Se halla en el fin del primer tomo de los Retratos de los reyes, que con los epigramas y letrados de sus vidas publicó D.<sup>o</sup> Juan

Ordoñez. En ~~esta~~ se da noticia de ~~estas~~ algunas medallas inéditas, y se hacen varias observaciones críticas muy importantes p.<sup>o</sup> el conocimiento de los libros, y

+ véase en art.  
y años.

monedas  
históricas antiguas.



Chord

Dissonances de la Religion



AZO DE  
2836



SETOA  
10 MRS

Cantor Benitez (D. Pedro de) Escritorio de  
maravedis, y monedas de oro  
antiguas, su valor, reduccion,  
y cambio a las monedas corrientes.  
~~Madrid 1769. en 4.º~~ Dedicado de escrituras,  
Leyes, y pragmatias antiguas, y mo-  
dernas de España,  
Madrid 1763, en 4.º

~~Escritorio de Cantor Benitez~~

Center Point (P.O. Box) ...  
1887 No.

~~Center Point (P.O. Box)~~

Capdevilla (Arnaldo de)

En la librería del P. Muro. Fr.  
Juan Siquinola aguilino, se con-  
serva un MS. de moneda cata-  
lana en 1434 (Salat p 144)

(18 20)

4

20

11



Carranza (Alonso) Ajustamiento y proporcion  
de las monedas de oro plata y cobre y la reduc-  
cion de estos metales a su debida estimacion =  
Madrid = 1629 = folio -



Varranza (abonso) El ajustam<sup>to</sup> y proporcion  
de las monedas de oro, plata y cobre; y  
la reduccion de estos metales a su debida  
estimacion, con realia ~~del Rey~~ singular  
del Rey de España y de las Yndias, nuestro señor, que  
lo es del oro y plata del orbe = Lisboa 1629  
un t. en fo



Cardona (El Capitan Tomas). Papel  
sobre lo daño que traia  
à España la moneda de vellon,  
Ms. de la Biblioteca Real  
- - - S\_ 86



Antiguas, ciudades, y principados de  
la Illes, trivissima ciudad de  
Sevilla, y Chronografia de  
su convento juridico, o  
antigua Chancilleria  
Poo.

Cano

1. Genado.

Rodrigo

Sevilla 1634 enf. 4<sup>o</sup>





Memoria (D. Diego) <sup>revisada</sup> ~~Tratado~~ XXV y Elogio  
de la Reina D.ª Isabel ~~La Católica~~  
p.ª 507)

Valor de las monedas que corrieron en Castilla durante el  
gobierno de la Reina Doña Isabel 2.

Memorias de la ~~Reina D.ª~~ Academia  
de la Historia?

1870

1871

1872

1873

1874

Ciscar. ( D.<sup>n</sup> Gabriel ) Apuntes sobre medidas peso  
y monedas que pueden considerarse como una  
segunda parte de la memoria elemental sobre  
los nuevos peso y medidas decimales = Madrid =  
1821 - 8.<sup>o</sup> mayor =



Covarrubias à Leyra (Didaco)

Veterum Collatio Numismatum, cum his,  
Quamodo expendantur publica, et Regia  
auctoritate perusa.

Valencia = 1775 = en 4.º

El Alcaide S.º Com.º

Primera y segunda parte del  
Promptuario de las medallas de todos  
los mas insignes varones que ha  
habido desde el principio del  
mundo, con sus vidas contadas  
brevemente, traducido agora  
p.<sup>o</sup> Cordero (Juan Martin)

Lion = 1561-4.





Conde, D. José Antonio, Memoria sobre la  
moneda árabe, y en especial la acuñada  
en España por los Príncipes musulmanes

Madrid

en 4.º mayor.



Comde (D. José Ant.) Memoria sobre la moneda  
arabiga, y en especial la acuñada en España  
p. los Príncipes musulmanes.

(man. de la Acad. pag.<sup>a</sup> 225)



SEJLO DE  
OFICIO

1. MRS  
AÑO 1831

# Campomanes (conde de)

## Discurso sobre la cronologia de los Reyes Godos.

En el se da noticia de las fuentes que han servido para comprobar la Cronologia que se ha seguido en la Coleccion, á saber, de las Medallas, inscripciones, Códices, gothicos, Concilios, é Historiadores: se corrigen varias inscripciones publicadas por otros; y se ponen ~~algunas nuevas~~ <sup>otras inéditas</sup>; y se da noticia de algunas medallas inéditas, y se hacen observaciones criticas muy importantes, p.<sup>a</sup> el conocimiento de los libros, y monumentos históricos antiguos.

Este discurso <sup>se halla</sup> se insertó al fin del tomo 1.<sup>o</sup> de los Retratos de los Reyes Godos, y con los epigrafes, y sumarios de sus vidas publicó D. Manuel Rodriguez.



Cordero (T. M.) Promptuario de las medallas  
de todos los mas insignes varones  
desde el principio del mundo con  
sus vidas &c. Lion 1561. 4.<sup>o</sup>





El Obispo D. Diego Covarrubias de Viterbo Veterum numismatum  
cum navis. Valencia 1775 et 4.

Covarrubias (D. Diego de)

De Viter. Numismat.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

(Covarruvias) Didaco.

Veterum Collatio Numismatum, cum his,  
que modo expenduntur, publica et  
Regia auctoritate peracta.

Salmantice 1556. enf.<sup>o</sup>

HOJA

c 1

*Librería Europea*  
**SUSCRICIONES A** *Museo de Ciencias*

*Muy Sr. mio: dejo á V.  
 á continuacion se espresan.*

*abonados en cuenta  
 de*

*rs. vn. importe de los pedidos que  
 de 184*

Núm.	Nombres.	Direccion.	Residencia.	Tiempo.	Empieza.	Rs. vn.

Cabrera (Bernardo de) Beneficiado  
de Córdoba,  
Escrito con condición y ajuste  
de las mercedes de España  
a D.<sup>o</sup> Vicente Juan de Latorre.

(Pergamon t.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 82)

$$\begin{array}{r} 83 \\ 58 \\ \hline 141 \end{array}$$

Casiri (D. Miguel)

Historia de la Moneda Arabiga.

Tomo 2.º en la Biblioteca, p.<sup>as</sup> 173.  
y 259.





Castellanos (D. Basilio Sebastian)

Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Madrid: 1844. en 4.<sup>o</sup> m.<sup>or</sup>

Compendio Elemental de Arqueología

3 8.<sup>o</sup> en 16.<sup>o</sup> — año 1844







9.



Diaz de Montalvo (D.º Alf.º)

Glosa de las Leyes y los monei-  
man (los manuscritos) f.º 67.º

Lo que participa á V. la Junta de Catedraticos  
por si gusta favorecerla con su asistencia.

J. D.



*Uranus Rationalis*

*Dubi.*

*Paris 1786* —

Alcobendas. . . . .	304
Alcorcon. . . . .	84
Alpedrete. . . . .	32
Ambróz. . . . .	8
Aravaca. . . . .	60
Arroyo-Molinos. . . . .	19
Barajas. . . . .	180
Bátres. . . . .	21
Bayona de Tajuña. . . . .	51
Becerril. . . . .	65
Belmonte de Tajo. . . . .	103
Boadilla del Monte. . . . .	23
Bobalo. . . . .	9
Borox. . . . .	369
Brunete. . . . .	259
Cabanillas de la Sierra. . . . .	22

Informe

del Sr. D. Juan de los Rios



Diaz de Ribas (Pedro)

De las Antiquidades y-excelemias de Cordoba.

Cordoba 1627. 4.<sup>o</sup>



Institución  
1846.

El Sr. D. Antonio Delgado presentó por trabajo literario  
para entrar en la Academia uno titulado:

Porquejo histórico de Ullba.

Institución  
1846.

Algunas personas se opusieron a que se leyese un

Discurso en que trató de demostrar que los medalleros  
conocidos con el lema de Ullba, no pertenecieron, como algu-  
nos han supuesto a Ullba, ni tampoco a Ullba, como otros  
han creído, sino a un pueblo, que debió llamarse Ullba  
Ullba, y que se situó en la desembocadura del río Ullba  
por tanto.

Para la firma

El apud. de la d. de la d. de la d.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.

1. 2. 3. 4.



Delgado (Antonio)

Discurso leído en la Acad.<sup>a</sup> de la Hist.<sup>a</sup> en  
of. de mortuó q.<sup>o</sup> las mont.<sup>es</sup> de Ostun, no pertenecieron a Cos-  
tur, ni a Estepa sino a Ostium Urbi.

ms.







E



Escuela No. 100

Escotano (

3





La antigua Sápoma, hallada en su sitio, puesto a  
Cortes, por el cura de dicha villa; ó varias cartas  
evidentes acerca de este descubrimiento, y otras antigüe-  
dades de España.

(Espinosa)  
y  
Aguilera

Por D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> Navier

malaga 770.  $\frac{1}{4}$ .<sup>o</sup>



*Erro, D. Juan, Bautista?*



Erizzo.

Medallas consulares. e imperiales  
unt.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup> Venecia









F



Fernandez (D. Gaspar)

Compendio para hacer todos los cambios y descuentos por el nuevo calculo decimal, en que se facilitan las operaciones que exige este ramo.

Madrid. Imprenta Real. 1804

En 8.<sup>o</sup>



Florez (F. Henrique)

Medallas de los Reyes Godos con nombre  
de Ferragóna =

(Exp.<sup>a</sup> sag. tomo 24. cap.<sup>o</sup> ultimo.)

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

*Madrid a 10 de Mayo*

*De las cosas de...*

mrs. que ha entregado

por

*esta noche en la casa de...*

reales

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid de 18...

Son            rs.            mrs.

*P.O.*

DEL Comisionado Pagador.

*Jose Illarino*

Tomó razon.

El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Martinez*

Floranes (D. Rafael)





Francis Montalban (Alfonso de la)  
Montañas antiguas



Fernandez de la Torreia ( D. Mateo )

Nuevo tratado de reduccion de  
monedas de España a reales de  
vellon

Madrid 1785 - 8.º

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Fernandez ( )

Reduccion de Monedas de Castilla.

Aragon en 8.º 1785.

1875

Received of Mr. J. H. ...  
the sum of ...

P. A. Baker.

Medallas de las Colonias, Municipios,  
y pueblos antiguos de España, por el  
A. P. M. Fr. Henrique Flores.

Madrid 1757 y 1773, 3 tomos en 4.<sup>o</sup>  
con láminas.





(Emanuel) ( )

Reduccion de Mareda de Pastilla

viaje en 8.º 1789,







G.



Gutiérrez Arbo (en latín)

Noticia <sup>prico-</sup>geográfico-histórica, de  
una inscripción Romana, des-

Sevilla 1765 — 4.<sup>o</sup>

7  
cubierta por septiembre de 1764.  
en el término de la villa de el  
Arahal, y de otras piedras, y  
medallas geográficas, inéditas.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten word or phrase in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly a list or a paragraph.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature.



Diccionario numismatico general.

Gussac. Madrid 1773, y 74. 6 tomos  
en 4.<sup>o</sup>



Guil. Gesenius — Scripturae Linguaeque Phoeniciae  
Monumenta Quotquot Superiunt edita  
et inedita ad autographorum optimorumque  
exemplorum fidem edidit.

Lipsiae 1837.



Guerra de Chagan (Mastun) De Medalla.

W = Dialogos de medalla MS.

~~P<sup>ca</sup> N. A. 625 t. 2.<sup>o</sup>~~

268  
268  
500  
132

No. 11 en la Calle de San Bartolomé  
9  
Historia

Madrid

1818

## Judiel (Gerónimo)

Compendio de algunas historias de España, donde se  
tratan muchas antigüedades dignas de memoria: y  
especialmente se da noticia de la antigua familia  
de los Sisones y de otros muchos linages.

Alcala, 1577 fo.

Politia de utabio<sup>a</sup>



W. H. P. Coover

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Lopez de Lomorroso, D.<sup>o</sup> Andres,

El acueducto y otras antigüedades de Segovia,  
ilustradas por el D.<sup>o</sup>

Madrid 1820. Imprenta de D. Miguel de  
Burgos: un t.<sup>o</sup> en f.<sup>o</sup>



Gonzalez Davila (Aegidius)

Declaracion del Foro de piedra que esta  
en la puente de Salamanca)



Gonzalez (Casto)

Instituciones anticuaris-lapidarias traducidas de la  
lengua toscana.

Madrid en 4.<sup>o</sup> marquilla

1794

2/11/1917

Le 2<sup>e</sup> /  
Smock & Co. Polite  
Co. 1000 N. 1<sup>st</sup> St.

Gonzalez de Castro (Sebastian) Declaracion del valor  
de la plata ley y peso de las monedas antiguas de  
plata ligada de Castilla y Aragon, y consumo de los  
ochavos gordos y calderilla. Madrid = Diego Dias = 1658 =

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



Fallo (Alfonso) Declaracion del valor de oro  
y plata

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them. The list includes names such as "John Doe", "Jane Smith", and "Robert Johnson", along with their respective street addresses and cities.

García Vallero, (2.<sup>a</sup> Edic.)

Breve tratado, y tratado de las pesas, y medidas =

Madrid 1731. Imprenta de la V.<sup>ta</sup> de Fran-  
cisco S. del Hierro. 4.<sup>o</sup>

= de varias Naciones, Reinos, y Provincias, comparadas, y reducidas  
á las que corren en este Reino de Castilla: Declarase tambien la  
ley, peso, y valor de algunas monedas Hebræas, Griegas, Romanas,  
y Castellanas, y de otros Reinos, y Señorios, recopilados, y  
sacados con todo cuidado, y diligencia de los autores  
de mayor erudicion, que han escrito sobre esta ma-  
teria, citando sus autoridades, y corrigiendo sus equivo-  
caciones: Añadense otras noticias, y nuevas curiosidades  
propias del autor, para mayor inteligencia y claridad de esta obra.



Garcia (Hieronymus) Compositarius de Memisimatibus  
et de moneta Jacensi.



Gonzalez de Castro (D.<sup>o</sup> Juan Antonio)

Declaracion del valor de  
la plata, ley y peso de las  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragon.

Madrid 1658 - en 4.<sup>o</sup>

Miss "Linton"

Rev. S. J. P. P.  
Care of the Rev.  
Miss "Linton"

W. H. C. C. C.

1861



11.

De la Moneda: cinco libros, su autor  
N. Feliani. traducidos del italiano por  
Fr. P. G. Archivero y Bibliotecario  
del R.<sup>o</sup> Monasterio de S.<sup>n</sup> Pedro de  
Cardena año de 1778. MS. del Monast<sup>o</sup>

... de la ...  
...  
...  
...  
...

Un monumento, cuya antigüedad no se puede fijar entre las investigaciones de los tiempos; cuya grandezza y magnitud sorprende y admira al sabio y al rustico; cuya solidez ha resistido al furioso impulso de los huracanes, tempestades y terremotos; en cuya construcción se pasaron y concluyeron los guerras y conquistas; es sin duda un objeto digno de las tareas y devoción de los amantes de la antigüedad, y debe llamar la atención de las academias conagradas a las artes y a las ciencias.

Las obras que se encomiendan a la ~~perpetua~~ inmortalidad por los que saben encomendarlas, no necesitan de este grito para corarse quítas; y el profundo arquitecto que proyectó

esta obra, se gobernaba por  
principios mas delicados. En efecto,  
el estilo con que está ejecutada  
reune las tres cualidades del  
estilo, mas difíciles de juntar  
en toda bella arte, que son  
la simplicidad, la elegancia y  
la grandiosidad.

(Gomez de Somoayor, D.<sup>o</sup> Andres,  
El acueducto de Segovia y otras  
antigüedades en Segovia; illus-  
trados por el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Merodio  
1820 = imp. en D.<sup>o</sup> Mij.  
en Bruselas = un t. enf.)





Gusseme (D. Tomas Andrés de.)

Reflexiones geograficas sobre algunas antigüedades  
incógnitas de la Betica.

Leídas y recitadas en el

Tomo 1.<sup>o</sup> de las memorias literarias de la  
Academia de Buenas Letras en Sevilla



1.5

1.5



Notas sobre los primeros versos de el primer libro de  
los Macabeos, o Disertacion sobre una medalla de  
Alejandro el Grande, escrita en frances p.<sup>a</sup> Alex. Dav. Pamel,  
traducida en español p.<sup>a</sup> Manuel Gomez y Marco.

Valencia 1753. 4.<sup>o</sup>

Handwritten text, mostly illegible due to blurriness. It appears to be a list or a set of notes.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower middle section of the page.

Gonzalez de Castro ( Sebastian )

Declaracion del valor de  
la plata, Ley, y peso de las  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragon.

Madrid. 1658. 4<sup>o</sup>

---

~~Caracas del Pto. Sr. Miguel  
de la Cruz. Pto. de la Cruz.~~

~~Esta Declaracion es el valor  
de la plata, ley, peso de las monedas~~

W. G. W.

W. G. W.

W. G. W.



Mata

Garcia Gonz. e faen

Campos

Garcia de Salazar (Lopez)



Galland (Antonio)

Dissertation sur la signification  
de cette formule S.C. ou EX S.C.

(Fis<sup>a</sup>. della Chas<sup>a</sup>. de' bellu latoy,  
tomo 1<sup>o</sup> p - 321)





Guevara (D. Antonio de)

Epistolas familiares de —  
en las cuales ~~se~~ hay con-  
notables, y razonamientos muy  
abto, y curioso, con exposiciones  
de figuras, autoridades, medallas,  
letreros, epitafios de sepulturas,  
leyes y costumbres antiguas &c.

Amvers 1648 = 2 vol. 8.º



Guevara (D. Ant.º de)

Razonamiento hecho al emperador  
nuestro Señor, sobre unas medallas  
antiquissimas que mandó al  
autor leer y declarar. Focanse  
en el muchas antigüedades.

Se halla en la 1.<sup>a</sup> parte de las epistolas fami-  
liares, f.º vs. (Valladolid 1541. enf.º)







J. C.





# Horozco (Agustín de)

Historia de la ciudad de Cádiz

Cádiz 1845 en 4.º

Con un apéndice de las Medallas antiguas gaditanas.  
que comprende.

Fenicias - 1.ª serie.

Latinas - 4.ª serie.

1890

Huesca (Fr. Ramon) Teatro Historico de las  
de Iglesias del Reino de Aragon.

Monedas e inscripciones de Huesca.

Pamplona, 1792 - en 4.<sup>o</sup>

Tom. 5. Cap. VI pag. 26.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle section of the page.

---

Handwritten text below a horizontal line.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Hermann Golius. Inscript. Farracori.  
monumentorum.

Ms. della Biblioteca R. 2. 87

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the top of the page.

Handwritten text, possibly a date or address, located in the upper middle section of the page.

Reyes de España desde Felipe 2.<sup>o</sup> hasta Carlos 3.<sup>o</sup> y  
monedas acuñadas en lo respectivo referido en varias pro-  
vincias y ciudades de España América, Nápoles,  
Flandes, Cerdeña, Borgoña y Milán &  
Madrid f.<sup>o</sup> Cano = 1817 =

(Acad.<sup>a</sup> de la Historia)









25  
L.



Fourbureu (D.<sup>m</sup> Traquin de)

Nuevo método para las operaciones de cambios de España,  
con las principales plazas extranjeras de comercio =

~~Madrid, 1805 - 2 tomos en 4.<sup>o</sup>~~

Contiene las monedas de cambio, usos y días cotizados de las letras.

Números fijos, ó multiplicadores para todos los cambios, con las operaciones hechas por una simple multiplicación, y se prueba por el método ordinario.

Números fijos, ó multiplicadores p.<sup>o</sup> los descuentos desde el 4 al 12  $\frac{1}{4}$  por 100 años.

Otra demostración de la reducción de reales vellones à libras catalanas.

Otra idem de reducción de pesos fuertes à dicha moneda.

Otra tabla de los valores de las monedas mas principales de cambio extranjeras, reducidas à la general de España en reales de vellón.

Madrid, 1805. dos tomos en 4.<sup>o</sup>



Juanes Vazquez (Frey J. Juan)

Resumen del Tratado de

1715 en 4<sup>o</sup>



Geo. J. J. J. J. J.  
Esq. of the City of New York  
New York

W. M. M.

Tañer de Aviles (Fr. Pablo)

España - Francia 8.

Madrid 1711 en 4.<sup>o</sup>

P. Bouquet

Al Sr. D. J. de S. J. de S. J.  
Al Sr. D. J. de S. J. de S. J.  
Al Sr. D. J. de S. J. de S. J.

Al Sr. D. J. de S. J. de S. J.

Lanus (Fr. Pablo)

De la Era y fechas  
de España 88.

Madrid 1732 en 4.<sup>o</sup>







S.









L.



Lactanora ( Don Vicencio Juan de )

Museo de las medallas denominadas es-  
pañolas, ilustrado con tres discursos  
del Padre Paulo de Rojas, <sup>(117)</sup> del Doctor  
Don Francisco Jimenez de Urrea, <sup>(205)</sup>  
y del Doctor Juan Francisco Andres  
de ~~Ferraz~~ Vztarroz. <sup>(209)</sup>

Huesca 1645. 4°.

The first part of the  
 report is devoted to a  
 description of the  
 various species of  
 plants and animals  
 which were observed  
 during the expedition.  
 The second part  
 contains a list of  
 the names of the  
 various places  
 visited, and a  
 description of the  
 various objects  
 which were collected.  
 The third part  
 contains a list of  
 the names of the  
 various persons  
 who accompanied  
 the expedition.  
 The fourth part  
 contains a list of  
 the names of the  
 various objects  
 which were collected.  
 The fifth part  
 contains a list of  
 the names of the  
 various persons  
 who accompanied  
 the expedition.

Appendix 10

Santana (J. Nicome Juan de)

Tratado de la Moneda Jaquesa y de  
otras de oro y plata del Reino de  
Aragon,

Zaragoza 1681. en 4.<sup>o</sup>





Lastanosa. D. Vicencio Juan de -

Museo de las medallas desconocidas es-  
pañolas. Hispania 1645. un t.º 4.º

---

Museo de las medallas desconocidas Españolas,  
ilustrado con tres discursos de Paulo de Rojas,  
Juan.º Ximenes de Herrera y de Juan Fran.<sup>co</sup>  
Andreas de Vitoria =.

Hispania 1644 - 4.º

---

Tratado de la moneda jaguana, y de otras de oro  
y plata del reino de Aragon. Zaragoza 1631. 4.º =

Handwritten text, possibly a list or notes, with several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Handwritten text, possibly a list or notes, with several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

— Lamina que representa la medalla  
acuñada con motivo de los augustos desposos de los  
serenísimos Señores Infantes de España Don  
Carlos y D. Gabriel, y los Señores Infantes de  
Portugal Don Juan y Doña Maria Victoria. 1785.



Lopez Bustamante (D.<sup>o</sup> Guillelmo)

Examen de las medallas atribuidas a  
la ciudad de Alenda en la Petena.

Madrid 1799. f.<sup>o</sup>



Lozano Casola.

Fabla de Cebes

f.º 138. n.º 5.

~~Quiniya~~

~~Memoriales de Quiniya en 1797.~~

Carta de Pantaleon Clara, <sup>de</sup> Parla 12 ay <sup>to</sup> en 80 4  
q.º se vende en la lib.ª de Romo. c.º Carrer:





Lovise ( ' )



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



*Los Sobrinos, Testamentarios y Amigos  
del Señor Don Lorenzo Villanueva, Magis-  
trado cesante de la Audiencia de Madrid:*

Don Vicencio Juan de  
Latanosa ( ~~D. Juan Vicente~~ ) Museo de las medallas  
desconocidas de España etc.

Huesca = 1645 - 4.º

Latanosa ( D. Juan Vicente ) Dialogo de las medallas desconocidas  
Espanolas = 3 discursos del mismo argu-  
mento del P. Paulo Abbiniano de Rojas, de  
D.º fran.º de Vireo y del D.º Juan Fran.º  
Andrés de Vitorra > Osca = Juan Niqués 1645.

Latanosa ( id ) Tratado de la moneda jaquesa,  
y de otras de oro & y plata del Reino de  
Aragon = Zaragoza = 1681 = 4.º



Luminares, Conde de, *Barros saguntinas*  
Disertación sobre estos monumentos con ins-  
cripciones inéditas de Sagunto.

Valencia en cuaderno en 8.º 1779.



Lamas (D.<sup>no</sup> Manuel de)

Carta de —

ñe. monda) — Sac. mon. Enrique 3.  
pag 227 —





Tratado de la moneda jaguera,  
 y de otras de oro y plata  
 del Reyno de Aragón.

4

Por

D. Nicolás Juan de Lanoua.

Zaragoza 1681

~~Handwritten scribbles and numbers, possibly a table or list, mostly obscured by a large black diagonal mark.~~

445 - 32

942 - 9

946 - 2

957 - 16

941 - 19

~~868 - 23~~

539 - 2

632 - 27

63 - 26

~~528 - 2~~

5421

~~6876 - 22~~

903 - 18

~~632~~

~~780~~

311 - 15

~~2910 - 21~~

876 - 23

7561

158

136

22

8000

7561

439

55

34

7561

478

8039





*Mp.*



Moya (D. Jacome Capistrano de)

Noticia de las excavaciones de la  
Cabeza del Griego.

'Alcala' Año de 1792 en 4.<sup>o</sup>



Correas

Sr. D. Juan D. Barthe  
Don'to para en los -

Folida

Carta de D. Manuel  
Marti.

Vicau.

Cartas morales, meditaciones,  
curly y literario de vicau  
et al. epistolary p.<sup>o</sup>

Mayans t. 1.º pag. 398



Mitjama y Addison (D. Rafael)

Memoria sobre el Templo Druida  
hallado en las cercanías de la ciudad  
de Antequera.

Malaga 1847. 4.º



Matheu y Sanz (D. Lorenzo)

Tratado de Pesos y Medidas.



Mayans y Siscar (D.<sup>n</sup> Juan)

Índic, hoy la villa de Elohe, ilustrada  
con veing dieciocho.

Valencia 1771. 4.<sup>o</sup>



*Franco Mercurio*

*St. V. G. G. G.*

*Minerva Aragonis Assis Budeani supputatio  
compendiaria ad monetam ponderaque et mensuras  
Hispania nostra.*

*Cesaruguta. Petrus Ardoim 1536. 8.<sup>o</sup>*

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

Moore ( ) Investigaciones historicas  
lib. 3. cap. 9.

Thornhill

Esq. of the House of Commons

(Marxén) D. Tomas Antonio de  
y Arráiz.

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

Tratado de Comercio, paces, y comercio  
y cambio de todo las Naciones, reduciendo  
a los que se usan en España,  
Madrid 1789: unt. enf.

# EL GRITO

101.

## EXTRACTO

REVISTA

### INTERESES MILITARES.

#### PROSPEJO.

Las lisonjeras acogida concedida al *Grito del Ejército*, ha determinado á su autor á realizar el pensamiento que fué siempre el objeto de sus mas arduos deseos, á saber: la dedicación exclusiva de sus débiles esfuerzos á la defensa de los intereses militares.

Persuadido de que hoy mas, que nunca el ejército reclama altamente un ógano que transmita la fiel expresión de sus necesidades, y le sirva de tribuna para hacer vibrar fuerte y sonora la voz de sus derechos, ahora esta noble misión, y promete cumplir religiosamente segun sus facultades un mismo cargo que le impone esta profesión de fé.

Resuelto á entrar en la línea de desconfiado en sus fuerzas, pero lleno de entusiasta convicción en la causa que pretende defender, cuenta para dar vida y robustez al desarrollo de su pensamiento con la franca y completa adhesión de sus hermanos de armas, que en su sagaz inteligencia apreciarán la

cesion de interés engraada en una publicación consagrada á solicitar afanosamente la recompensa y la remuneración del Ejército, y abrán concedido todo el apoyo y positivo patrocinio que requiere su propia empresa.

Ateniendo del clarísimo, aboga á sus compañeros se retara de un pomposo programa prometiendo cosas que tal vez no podría cumplir; se limita á decir que á contar del 1.º de mayo próximo, el *Grito del Ejército* saldrá dos veces al mes, fecha determinada, en un folio de dos pliegos de impresión, concurando sus colaboradoras al examen y discusión de las cuestiones vitales, que á tanto número capitan hoy la atención de los militares, y procurando por todos los medios á su alcance dotar su obra de las cualidades de interés, propias para adquirirle las simpatías y la popularidad que constituyen el poder y la influencia de los escritos públicos.

Moretti (El Conde de)

Manual alfabético razonado de las monedas,  
pesos y medidas de todos los tiempos y  
países, con las equivalencias españolas y  
francesas.

Madrid. imprenta Real = 1828. en 4.<sup>o</sup>



1870

Received of the  
Hon. Secy of the Navy  
the sum of \$1000  
for the purchase of  
the ship "Albatross"  
for the U.S. Navy  
this 1st day of  
January 1870

Manama } Elipé Grande }

Carta / 7-9 (2.1.)

to

1875

1875

1875

1875

Notulio perfectamente copiado  
y ordenado p.<sup>a</sup> Fernando Mexia

24 de Febrero de

Sevilla 1462. - fo.



Mondejar (D. Gaspar)

Cádiz fenicia, examen de varias noticias antiguas de España, que conuevan los escritores hebreos, fenicios, griegos, Romanos y arabes.

|| Esta obra que MS. se conueva en el conuento de la merced calzada de madrid, está dividida en dos tomos ||

Muñoz = Biblioteca Cister.  
ciencia española. pag. 228 =

Madrid 27 de Eno de 1838

Bailes & Mascara S.  
PROPIOS Y ARBITRIOS.

D.<sup>no</sup> Antonio Miguel \_\_\_\_\_  
entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta  
provincia Com.<sup>no</sup> Pagaduria de este Gobierno Po-  
sitico treinta y 5 p.<sup>os</sup> de retribucion en un baile  
en mascaraj.

Son 30 rs. — mrs. vn.

Entregados

José María  
Carrón

Mauratori (Luis Antonio)

Antiquitates Italicas

Pezades (Jerónimo)





Masdeu (P. Juan Fran<sup>co</sup>). Coleccion  
geografica de España lapidaria  
y numismatica, con la reduccion  
de la geografia antigua à mo-  
derna = 4 tomos. (Salat p.<sup>a</sup> 423)

*Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



Matute

Bosques de Itálica

Sevilla 18

En 4.<sup>o</sup>

Deu panapote a D. E. Evans  
Hono

Deu panapote a D. E. Evans

Evans

Maria ( )

Instruction über Numeration

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Cármen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán merced.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

Moret (P. Tori de)

Investigaciones historicas de las antigüedades en el  
Reino de Navarra,

Pamplona, 1665. 2 tomos.



*[Faint, illegible handwriting]*

*P. Landis*

*Gen. W. H. C. Co.  
Lith. & Print.*

Moya (Perez de) *Philosophia secreta* donde debajo de  
Historias fabulosas se contiene mucha doctrina  
parechosa a todo estudio. Con el origen de los  
idos y Dioses de la Gentilidad =  
Madrid, 1585. 4.<sup>o</sup>

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and blurring, but appears to contain several lines of a letter or document.

*Felice de' Medici*  
*di Firenze*

Morales (Ambrosio de)

Las antigüedades de las ciudades de España. Con  
un discurso general, donde se enseña todo  
lo que á estas averiguaciones pertenece,  
p<sup>er</sup> hacelas y entender las antig.<sup>as</sup>

Alcala de Henares. 1575. f.

*Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically on the left side of the page.*

Marquilles (Taine de)

Voyage solide anteus. fol. 359. p<sup>a</sup> 2.

~~Marquilles~~

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

*Señor D. Antonio*

Me hago cargo de *veintaino* reales  
— mrs. que ha entregado *D. Antonio*  
*Castro* — por *cuatro fusiones* —

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 24 — de  
*Diciembre* de 1838.

Son *60* rs. — mrs.

*P. P.*  
El Comisionado Pagador.

*Jose Mellero*

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*1838*  
*[Signature]*







N. )



Nassarre (D.<sup>no</sup> Blas Antonio)  
y Ferriz

Prologo a la Biblioteca universal de  
la Geografia española, compuesta por  
D.<sup>no</sup> Cristoval Rodriguez.

Madrid en J.<sup>o</sup> 1738.

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**  
*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación  
de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo*

**C**ERTIFICO: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

Nebrida (Ant) Repeticiones

(Cantos + 121)

El Gajardo y sus alrededores

# El Colegio Nacional

*de Medicina y Cirugía de S. Carlos celebra su  
apertura anual de estudios el día 3 de Octubre proxi-  
mo á las doce en punto de su mañana, con una ora-  
ción inaugural que leerá el Doctor* **DOY RANCO BRAU**

*Y ARRENDARIE, sobre la* **IMPORTANCIA SOCIAL DE LA MEDICINA.**

Rebricensis (Antonius) De Sestio Latino.





Suma de la Tona =

Conquista y antigüedades de las islas  
de Gran Canaria y su descripción =

Madrid, 1676. 4.<sup>o</sup>

Madrid 3 de Junio de 1837.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

D. Antonio Miquel  
*(Comisión Encargada)*  
entrega en la Tesorería principal de la Real Hacienda de esta  
provincia la cantidad de trece mil 200 por retribución  
de un bole de marca a el comisionado bajo este con-  
cepto en el 1.º bofe de el bole

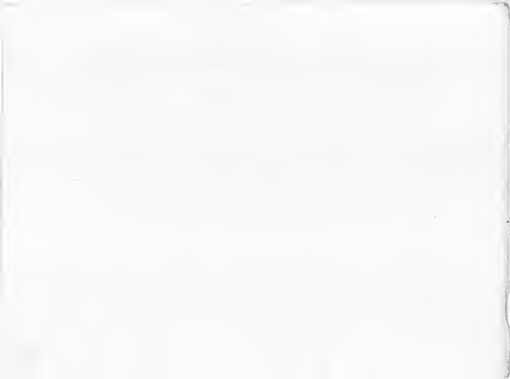
Son 30 rs. - mrs. vn.

Entregados

L.º de P.º  
11 de Junio  
de 1837

Abn. von Hebräo-Samaritanorum

Crudicia. Valensia 1790, in 7.º ex 4.º mens.







0.

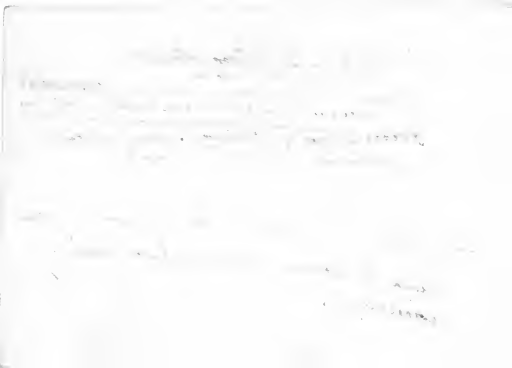




O-Crouley. (D. Pedro Alonso.)

utilidad de la  
Dialectos de las medallas antiguas, principal-  
mente por la conexión que tienen con los  
~~en inglés, y traducción al castellano~~  
poetas griegos y latinos. obra escrita en  
~~castellano~~ Madrid 1795. en 4°.

inglés f. el caballero José Addison, y tra-  
ducida al castellano con unas buenas notas y  
correcciones.



O-Crouley. (D.<sup>n</sup> Pedro Mouso)

Musci - O-Croulianei compen-  
diaria Descriptio; ò Catalogo de  
las Medallas, Camafeos, Monumentos  
antiguos &c.

Madrid 1794 en 4.<sup>o</sup>

1875

Dear Sir,  
I have the pleasure to inform you that  
the same has been forwarded to you  
and is at your disposal.

Yours  
D. C.

Scrouby

Los dialogos son medidos, y parecerán a los  
antiguos superficialmente exactos, pero en  
ellos los buenos talentos encontrarán una con-  
sistencia selecta, un buen gusto de litera-  
tura, y una instrucción fácil y agradable =



# Ortiz (José Marián)

Compendio de la vida de D. Francisco Fernandez Perez de Aranda, Arzo y Preceptor que fué del infante D. Fernando, hijo del Rey D. Juan el I de Aragón.

Ilustrado con varias noticias históricas (sacadas de auténticos documentos), y principalmente con un catálogo cronológico de todas las monedas que corrieron en el Reyno desde el año 1233 hasta 1737, con expresión del valor, aumento y baja que respectivamente tuvieron en cada Reinado, y referencias á los privilegios, Pragmáticas, y demas escrituras, para mayor comprobación. Igualase el valor de cada una con los reales de vellón,



q maravillos, para mas o sea inteligencia.

Madrid: 1777

Noticia (D. José Masanas) e historias de ciertas monedas  
de plata de los antiguos Reyes de Aragón, que  
recientemente descubiertas bajo el pavimento de una  
casa de la ciudad de Valencia y prueba del  
valor q<sup>e</sup> en aquellos tiempos tuvieron =  
Valencia = por Salvador Fauli, 1778, en 4<sup>o</sup>



Oecon (Adolphe)

De ~~Actis~~ Numismatibus Imperator.

Amsterdam - 1834 f.<sup>o</sup>

Orlans (D. Marco Antonio) Tratado de  
monedas de España, y que han corrido  
en la Corona de Aragón, especialmente  
en Valencia = MS - en 4.<sup>o</sup>



Olaí Gerhardi tycksen de  
Numis hebraicis distributis

Rostochii 1791. t. v. 8°

Esta unida à esta obra la de  
Perez Bayer titulada:

Legitimidad de las  
monedas hebreo-samaritanas  
en respuesta à aquella

Olav Bernhardi Fischer de  
Munich Academic Institute

Protocols 1791 to 8

Handwritten notes in German, including:  
"Kopie der..."  
"Epitaph..."  
"Habe..."  
"in..."









P.



Perez Bayer (

Disertacion del alfabeto, y lengua de los fenices,  
y de sus Colonias.

(Salustio, et Inj. egn. Sabriel)

Prada.

tiene este legado 19 cuop<sup>tas</sup>  
y 8 de ~~los~~ de casa.

nos 07 y 28

Pingarron. D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Martinez -

Ciencia de las medallas con notas históricas y críticas, traducida del idioma francés p.<sup>o</sup>

Madrid 1772 Imp.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup>





Porter (Juan) De Oboli Aragonis  
Estimatione.



Palmiseno (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1873.

Palmireno (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1873.

Pellicier (Jose) Ilustracion de una  
moneda de San Lorenzo  
martin



Di Bertanor Tre las Medallas  
descubiertas en el templo.

de don y don. Perez de Sarris  
y Paraisino.

Valencia 1800. 8.

à Monsieur  
Monsieur G. D. de Lorichs  
roi d'affaires et Chambellan  
M. le Roi de Suède et de Norvège

3.R.<sup>br</sup>  
à Madrid





Panel (Padre Alejandro Nairer) Disertacion  
sobre una medalla de la colonia de  
Fragona = en latin y castellano  
colibre = 1748 = en 4.<sup>o</sup> foy<sup>o</sup>

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurriness and low contrast.

Perez Pastor (D. Fran<sup>co</sup>)

Historia de las medallas, o introduccion al conocimiento de esta Ciencia. Escrita en frances por Carlos Patin. Traducida al castellano.

Madrid. año de 1771. 8.º



Ferns Pastor.

Historia de las medallas en frances  
por <sup>el</sup> Pateri, traducida al castellano p.  
D. Juan <sup>co</sup> — un tomo en 8.<sup>o</sup> Madrid 1772.









2.

368  
292

Quiñones (D. Juan)

Explicación de unas monedas de oro de  
Emperadores romanos, que se han hallado  
en el puerto de Guadarrama, por D.  
Juan de Quiñones. Madrid 1620, un  
tomo en 4.<sup>o</sup>

id. p. Luis Sanchez 1610-4.<sup>o</sup>

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions the need for regular reconciliations and the use of appropriate accounting methods.

The second part of the document focuses on the classification of assets and liabilities. It provides detailed guidance on how to identify and categorize different types of assets, such as property, plant, and equipment, and how to measure their fair value. Similarly, it discusses the classification of liabilities, including current and long-term obligations, and the methods for determining their carrying amounts.

The final part of the document addresses the presentation of financial statements. It outlines the requirements for the format and content of the balance sheet, income statement, and cash flow statement. It also discusses the importance of providing clear and concise disclosures that help users understand the nature and risks of the company's financial position and performance.

Quiñones (

Tratado de Monedas



P. Quiros — orlos de los menores

Sermon en honras de Felipe 4.<sup>o</sup> en Salamanca =

Habla de una moneta q. se halló en los

2.<sup>os</sup> tiempos de la obra en un Colegio de  
1.<sup>o</sup> Carlos de Salamanca

95  
83  
—  
12

1848  
A.P.

St. J<sup>no</sup> Inan Cantuta  
Dante, oficial de la Seccion  
de Inmigracion del Gobierno fed.  
No de esta Priv<sup>a</sup>

de

S. A. Y.







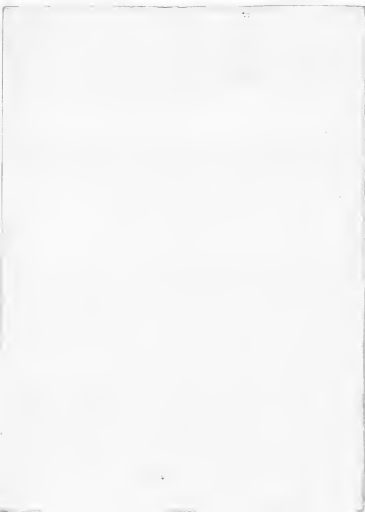


R.



*Luzerna Desagraviada*. 1784.

Por D. Fernando Ramirez de Azevedo.



Prasche (Juan Crisobal)

Lep. unio. rei num.

Handwritten text, possibly a title or header, located at the top of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, possibly a date or a short note, located below the first line of text. The text is extremely faint and illegible.



Biblioteca Española.

por

Don José Rodríguez de Castro -

2 +.

Booths 1. 10. 1000

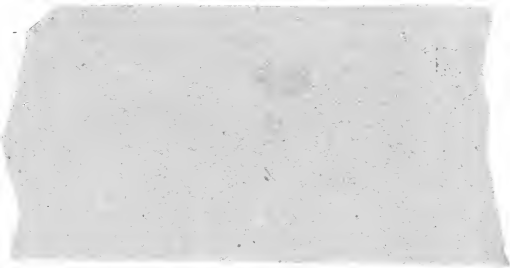
Compañía de Comercio

de Filipinas Sr. D. Juan

Rivero y Parra

Plaza de Armas

Madrid 4<sup>o</sup>



Ramis (D.<sup>no</sup> Antonio) Descripción del Montañero del  
Dicho D.<sup>no</sup> D. Juan Ramis y Ramis,  
Mahon = Imprenta de Serra en 4.<sup>o</sup>

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to extreme blurriness and low contrast.

Handwritten text, possibly a letter or document, written in cursive. The text is mostly illegible due to blurring and fading, but some words like "Handwritten" and "18" are visible.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
COMMITTEE REPORT

CONTADURÍA PRINCIPAL  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
DE LA PROVINCIA DE MADRID

---

1.ª Si están presentadas las cuentas de Propios y Arbitrios de los años desde el de 1825 al de 1828 inclusive.

2.ª Qué entidades resultan recaudadas ó en deuda á favor de dichos fondos por los valores de este año y el anterior de 1828.

3.ª Y cuales por el 20 por 100 y mitad de sobrantes de los fondos y años expresados.

*Para cumplir con una resolución del señor Contador general de Propios y Arbitrios del reino de 27 de febrero último, se hace preciso que en el término improrogable de ocho dias á la fecha de este me contesten Vms. clara y distintamente á las preguntas que al márgen se expresan, sin dar lugar con su omision á nuevo recuerdo ú otra providencia; y en todos los meses siguientes el dia 10 de cada uno de ellos, acompañando á Vms. al efecto los ejemplares necesarios.*

*Dios guarde á Vms. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1829.*

*Pedro de Otaola*



Kamus, D.<sup>no</sup> Antonio. Disertacion sobre unas  
monedas atribuidas a la antigua  
Ebusus, hoy isla de Ibiza.

unfolleto en 4.<sup>o</sup>

Mahon 1839\_ \_



Ramis. Inscripciones relativas a Memoria, y  
noticia de varios monumentos descubiertos en  
ella = Mahon 1833 en 4.<sup>o</sup>

Amis - *Trifurcatus antiquus deillensis*.

Habon - 1882 - en 4.<sup>o</sup>

1000

1000

1000

1000

1000

Praxis - Antiquidades celticas de la isla de Menorca  
desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV  
de la era cristiana = Mahon 1818. en 4.<sup>o</sup>

1870  
The first of the year  
was a very dry one  
and the crops were  
very poor. The  
winter was also  
very cold and  
the snow was  
very deep.

Ramis - Inscripciones Romanas que existen en Menorca,  
y otras relativas a la misma ciudad de varios  
escritores = Alahón 1817, en 4.º





Rodriguez (D. Christoval)

Biblioteca universal de la Poligrafia  
Española.

Madrid 1738. fo

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Carmen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán merced.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

D. Juan  
Ramis (~~D. Antonio~~) Medallas antiguas  
y modernas relativas a la Balcar  
menor, con su explicacion y suplemento.  
Mahon 1817. imprenta de P. A. Loma  
en 4.<sup>o</sup>

SEILO DE  
OFICIO



7. MRS  
AÑO 1831

Ramis — Ensayo sobre algunas inscripciones, y otros  
puntos de antigüedades = Mahon: 1828 en 4.º

1828  
1828  
1828

Wanatah  
E.C.  
Selling

A decorative flourish consisting of a horizontal line with two circular loops on either side, resembling a stylized signature or a decorative element.

<sup>210.</sup>  
Rafas (Paulo Albiniano)  
de

Zaragoza ilustrada.

M.S.

Muestrame en esta obra los ve-  
nerables vestigios de su antigüedad,

V. Lactancia p. 3.



4. MRS  
AÑO 1831



SELLO DE  
OFICIO

Rivera ( D.<sup>o</sup> Francisco de )

Tablas que reducen à reales y maravedís el vellón  
la moneda antigua de oro, y la del nuevo sello, y su  
correspondencia, con el aumento que ha dado á una y  
otra la Real pragmática de 17 de Julio de este año,  
y las faltas de los Doblonos antiguos, à lo que deben  
serrecer con respecto al aumento de la moneda.

Madrid 1779 en 8.<sup>o</sup>



Riera.

(D. Baldini de)

Catálogo de las medallas antiguas  
y modernas q<sup>ue</sup> forman el Museo  
de D. Baldini de Riera, Oficial  
en la Dirección general en la  
Real Lotería.

1890  
(f. rubra)

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

Pequeno y Vives (Don Vicente)

Tratado de indias antiguas e modernas  
en el Museo de la Real Sociedad  
Aragonesa.

Zaragoza = 1800 = 1.<sup>o</sup>



Reguena y Vies (Dr. Vicente)

Medallas inéditas antiguas  
epitafios en el museo de la  
D.ª Sociedad Aragonica, explicando  
p.º un individuo

Se halla en un t.º en papel  
orig. de la Sociedad Aragonica



Comision Pagadora del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Hayome cargo en quince \_\_\_\_\_ reales  
villon — mrs. que ha entregado D. Manuel de Castro  
\_\_\_\_\_ por una funcion que debese dar ma-  
ñana en mi casa calle de las tres cruces \_\_\_\_\_

De cuyo documento debera tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico, de esta provincia. Madrid *señ* \_\_\_\_\_ de  
febrero \_\_\_\_\_ de 1839 \_\_\_\_\_

Son \_\_\_\_\_ 15 rs. *6* \_\_\_\_\_ mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Palacio*  


El Comisionado Pagador.

*Palacio*  


Rodriguez Campomanes ( D.<sup>n</sup> Pedro )

Antigüedad ~~+~~ marítima de la Republica  
de Cartago.

Madrid 1766. en 4.<sup>o</sup>



Oradon (D.<sup>o</sup> Jose)

Apuntes para un proyecto de arreglo de medidas, pesos y  
monedas.

Madrid 1855. un folleto en 4.<sup>o</sup>

1846.

Intervencion

Alcalaga

El Dñor pñal con fha 25 de Mayo remite  
à V. E. una copia de del





9.

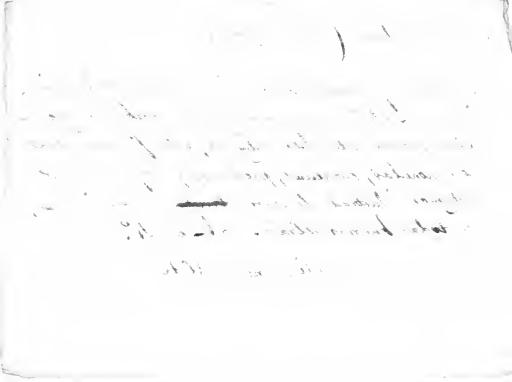




Suarez de Salazar (Joan Baptista)

Gramáticas, y antigüedades de la isla y ciudad de Cadix.  
En que se escriben muchas ceremonias que usaba la Gen-  
tilidad, varias costumbres antiguas, ritos funerales  
con monedas, estatuas, piedras, y sepulcros  
antiguos: ilustrado de varia ~~trata~~ erudición,  
y todas buenas letras. un t.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup>

Cadix año de 1610



Antonia de Barbauro. MSS.

seca (D<sup>no</sup> Gabriel) Canonigo de Barbauro.

Andreu (D. Jorge) Dean de id.

Fragia (Aparato p<sup>a</sup> la Hist.<sup>a</sup> Seca de  
Aragon t<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> 42.)



Saen. Fr. Licioiano. Demostracion his-  
torica del valor de las monedas que co-  
rrian en Castilla en tiempo de D.<sup>no</sup>  
Enrique IV, y su correspondencia con  
las actuales.

Madrid en 4.<sup>o</sup> de marzo



Salt (Fr. Linciano)

Apéndice á la Cronica sucesivamente impresa  
del Sr. Rey don Juan el II. En que se  
dá noticia de todas las monedas, de sus  
valores, y del precio que tuvieron varios  
generos en su reinado.

Madrid 1786. J.º Mayor.  
Imp<sup>ta</sup> real. de la  
Luz y Comp<sup>ª</sup>.



Handwritten notes or a list, possibly including names and dates, located in the upper right quadrant of the page. The text is extremely faint and illegible.

Small handwritten notes or a signature located in the lower left quadrant of the page. The text is illegible.

A small, dark, irregular mark or smudge located in the lower right quadrant of the page.

Suarez de Salazar (Juan Bautista)

Grandezas y antigüedades de la isla ~~de~~  
y ciudad de Cádiz, en que se escriben mu-  
chas ceremonias que usaba la Gentilidad,  
varias costumbres antiguas, vida funeral  
con moneda, estatuas, piedras y sepulchros  
antiguos de Cádiz 1610 - 4.º



Saer (Fr. Licioiano)

Demostración histórica del verdadero valor  
de todas las monedas que corrian en Castilla  
durante el reinado del Señor ~~Juan~~ Don  
Enrique III, y de su correspondencia con las  
del Señor Don Carlos IV, con un apéndice de do-  
cumentos que acreditan el valor de muchas extrangeras  
de aquel tiempo, y varias notas, o discursos his-  
torico-criticos sobre asuntos muy importantes, o curiosos,  
probado todo con instrumentos ciertos.  
Madrid: 1796. ant.º

1891 (1891)

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..





El americano Galat no ha pasado  
nada inédito que valga la pena de publicarse.  
Esta Junta de Comisarios no posee nada del  
mismo, pero si la Academia de Bellas Letras,  
cuyos socios Muriel, Pi y Suñer, y Cortada, que vi á  
sus tres stas, y que todos han tomado interés  
en complacer á ese amigo, me han manifestado  
como ya le debe constar que Galat publicó ya  
en la primera y segunda parte cuanto considero  
provisional. De lo que conia escrito en la tercera  
ya sin duda hubiera aumentado con lo que  
de mayor incan y erudición. El Sr. Muriel  
es el medio directo por si gustase ese amigo  
de saber como me De lo que des indicado.



S.D. Juan Bañue

Se la remite con primas expresiones para todos  
y muy amable para Angelita - Mercedes F. de S. Sep.

Sandoval (Fr. Pascual)

Disertacion de las medallas antiguas de  
Carteya: si sean de la Casteya de Li-  
brador, o de la Casteya q.<sup>a</sup> fue capi-  
tal de la Oleadia = \_\_\_\_\_

Véase - La antigua Carteya, o Carceya, hoy Cieza,  
Villa del Reino de Murcia = pag. 255 \_\_\_\_\_

Madrid 1777 = en 4.<sup>o</sup>

Maes unida de una con  
sta se celebra la Junta  
de las memorias de Elypto  
na, a que asistirá el?  
Mad. M. de Luce  
de D. S.

R. Chacon

Ch. D. Juan. Barthe

Salat. (D. Tou)

Tratado de las monedas labradas en el  
Principado de Cataluña =  
Barcelona = 1818 = 27.º enf.º



Soler, (Fr. Leandro)

Cartagena de España ilustrada; su antigua silla  
metropolitana vindicada: su hijo S. Fulgencio,  
Doctor, y su Prelado, defendido.

Murcia = 1777 = 2 tomos en 4.<sup>o</sup>

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos

Me hago cargo de cuarenta y cinco - reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> *Isabel* Castro  
por sus funciones q.<sup>e</sup> duran el  
10 y 13 del corriente.

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *recibido* - de  
En *2* de 1839.

Son 45 rs. - mrs.

Tomó razon.

El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

1839  
(53)

P. O.  
El Comisionado Pagador.

*Jose Maria*

Salmieron (Fr. Pascual)

Dissertacion numismatica, laberintica,  
sobre el descubrimiento de un laberinto  
en una medalla de la antigua Carteya,  
Capital de la Olcadia: su explica-  
cion, y la de otras medallas antiguas:  
y confirmacion de lo establecido en las  
otra con-<sup>o</sup> diuersiones, ya publicadas,  
de dicha ciudad de Carteya, ò Carcesa,



roy Cieza, villa del Reino de Murcia.  
Valencia. Imprenta de Salvador Fausi.  
1784.

Salmorra (Fr. Pascual) Disertacion de las  
medallas antiguas de Carteia: si sean  
de la Carteia de Gibraltar, ó de la que  
fue capital de la Ocadia =

(La antigua Carteia, ó Carcer,  
hoy Ciza, pag. 255, i 263.)



Salusio (Augustinus)

De la: Pruebas de la segunda cicerona  
(Manuscrito)



Sales, (D.<sup>or</sup> Agustín)  
Prebitero.

Carta de un noble y erudito Valenciano  
al — su amigo, deseando saber su  
dictamen sobre la antigüedad de una  
moneda y una inscripción del tiempo  
de los Romanos. con la respuesta  
del mismo.

Vease =

Disertación histórica, crítica  
y expositiva del sagrado caliz  
en que Christo bñ nuestro con-  
grio en la noche de la cena de —  
donde se halla al fin

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Muegos Hidráulicos

Hayome cargo de treinta \_\_\_\_\_ reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonio de  
Castro — por dos fincas que desea dar  
en su casa calle de las tres cruces \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid veinte y tres de  
febrero — de 1839 —

Son 30 rs. \_\_\_\_\_ mrs.

Tomé razon.

El Gefe de la Sección de Contabilidad.

*Sain*  


*P. P.*  
El Comisionado Pagador.

*Pere Alvariz*  


Sora (Joh. Vazquez de) Reduccion de oro y seño -  
rage de plata con las reglas y tablas generales de  
lo uno y de lo otro de Sadibus 1620.



Don Francisco de Paula Martinez  
y Doña Maria de la Purificacion  
Lorvillo participan á V. el especia-  
do enlace de su hijo Don José Vicente  
con Doña Carmen Masfo, y esperan  
sea de su aprobación.

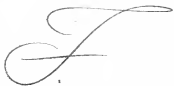
D. Juan Babbe.





7

2



1



Frychsen (D. Olof Bernardo)

Carta del Sr. — — — al Ill.<sup>mo</sup> Sr. D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Perez  
Bayer con su traduccion castellana.

Se añade la refutacion de los argumentos de dicho  
Sr. Bayer en favor de las Monedas samaritanas atribuidas  
al mismo Sr. Frychsen.

Madrid 1786. en 8.<sup>o</sup>



Figueroa (D. Luis Maria)

Memoria de varias inscripciones,  
fletos y monedas incuertas pertenecientes  
a la Betica, por

(Mem. literarias de la Real Academia  
Sevillana. tomo I pag. 315 Sevilla 1773)



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

*Fauromaguia*

Me hago cargo de *cuero* \_\_\_\_\_ reales

mrs. que ha entregado \_\_\_\_\_

por *una licencia en novillo*

*de Colomanar en oreja*

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *20* de

*sete* de 18 *39*

Son *100* rs. \_\_\_\_\_ mrs.

Tomó razon.

*El Cefe de la Seccion de Contabilidad*

El Comisionado Pagador

*Parthe*

*Memorias literarias de la R.<sup>a</sup> Academia  
Sevillana de Buenas Letras.*

*Sevilla Forno 1.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup> 1773. con laminas.*

*No se ha publicado mas q.<sup>e</sup> este tomo.*



Faggia (El P. Joaquin)

*Medallas descriptivas.*

Aparato à la Hist. Seca a Aragon  
to 1.º p. 269.

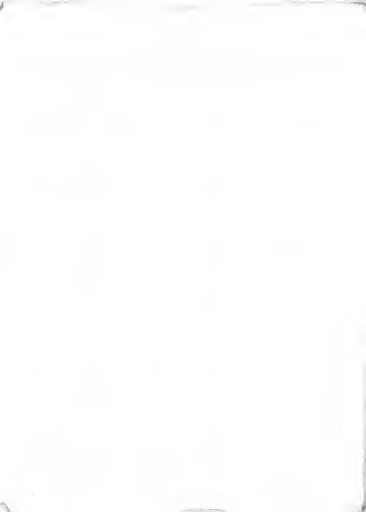






27





Ensayo sobre los alfabetos de las letras  
desconocidas que se encuentran en las  
mas antiguas medallas y monumentos  
de España. Por D. Luis Tori Velazquez  
Madrid, 1752. un 8<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> con laminas.



Summa historico universalis ab Jo. Comae  
Barcelon.

Vaca y Guzman (D.<sup>o</sup> J. M.)



Vilches (Juan)

Antequeru, & sus inscripciones.

(.Cinigarron t. 1.º p.º XXVIII.)



Hard (D. Bernardo)

Momias.









Warguer (D. Luis Jori) Conjeturas sobre las  
medallas de los Reyes gothos y  
reynos de España.

Malaga 1759. en 4.<sup>o</sup>



Vistas ( ) Medallas.

1851

James

James  
1851

Victoria ( Baltasar de )

Teatro de los Dioses de la Fertilidad.



1870

1870

Vedmar (Fran<sup>co</sup>)  
or

Historia Septimana de la  
antigüedad y grandez de  
la ciudad de Vélez (Malaga)

Granada 1652

32.

15.

3.

216.

4

6

3.

6

6

5.

12

10

88.

5

80.

32

48.

Tratado ( ) Sistema Monetario

1843.

Revista Tomo 2.º pag

187.

187. 187. 187.

Valera (Cipriano de)

Dos Tratados, el 1.º es del Papa y de su autoridad, coligido de su vida y doctrina.

El 2.º es de la misa. Hem, un ensamble de los falsos milagros con que Maria de la 2.ª. tacion engañó á muchos; y de como fué descubierta y condenada = 2.ª edición, aumentada p.º el mismo autor.

Madrid 6 de Enero de 1887

PROPIOS Y ARBITRIOS.

Don Antonio Miguel  
Comision Sagaduna  
entrega en la ~~Tesoreria principal de la Real Hacienda~~ de esta  
provincia treinta T. por restitucion de un baile de muer-  
tas concedido por el Sr. Jefe Politico

Son 30 rs., mrs. vn.

Acto en Contabilidad

Entregados

*[Firma]*

+  
Valcarlos (D.<sup>no</sup> Antonio) Medallas de  
las Colonias, y municipio de España = Valencia  
1773 = 4.<sup>o</sup> y pueblo anterior,

+ Rio de Saboya.)





Velasquez - sobre los Alfabetos desconocidos.

Velasquez - sobre las medallas de los  
Reyes Godos y Suevos en España

Los autores que colocan el origen de los  
escudos de armas en una época

Carta del Principe y Reina

Dicc.<sup>o</sup> a Navarra

to 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> 187.

9/10/1901

10/10/1901

Ylloa Golfin (Frey D. Pedro)

De la cerimonia de alzar by  
pendones de España p.<sup>o</sup> el nuevo Rey  
Madrid 1665 =

1665

Wm. P. G. G. G. G.

100 North Street

W. P. G. G. G.







Z



Plan de antigüedades españ. reducido á dos  
artículos y ochenta proposiciones.

Triniga

Exemplares de la ilustracion de España  
Madrid imp. de Zabala 1804



Luján (D. Luis Carlos y)

Plan de antigüedades Españolas

Memorial literario en marzo de 1797  
p.º II p.º 418

Efemerides de 1804. n.º <sup>53,</sup> 55, 98 y 121.  
D — en 31 de set.º 1804 n.º 213

(1870-1871)

1870-1871

1870-1871

1870-1871

(Luzniga) J. N. Luis Casly y

Epocas de varias monedas antiguas  
Españolas, de letras Celtibéricas  
y Pélicas.

México } 1808. p.<sup>o</sup> 53. Madrid Imprenta Real.  
de España } tomo III.





Zamora (Fr Lorenzo)

La Saguntina : Poema.

Alcala 1587.

Madrid 1607. 8.<sup>o</sup>

Reguera

Excmo. Sr. D. Juan Polite  
en la Corte. P. no. 2

# ORDEN, COMENDADOR

*Don, Queda del Ministerio de la Gobernación*

*orden de liquidación de cuentas del mismo*

**C**ERRERO: que de los asuntos de las distinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

COMMERCIAL

LA

*Handwritten signature*

Esta obra está dividida en 18 cap., con una  
introducción, en esta se habla del metal que  
se usa para trabajar, y de los otros que antes  
de él habían usado y se sabe el mismo punto,  
cuales son Dios de Montalvo, Nebrija, Com-  
arubio, Alastano, Carrasco, Gonzalez con  
Cordero, y Garcia Colmenero.

En los dos primeros capítulos trata de  
las monedas de oro Romano, y de las de  
plata, particularmente del sueldo, sus divisiones, y va-  
rios nombres con que se expresaba. Prueba que el  
sueldo era la 6.<sup>a</sup> parte de una onza, y que a  
esta razón venturas a equivaler al de oro a  
150 s.<sup>3</sup>; y el de plata a tres s.<sup>3</sup> 11 m.<sup>3</sup> y un tomo  
En el cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> habla de las monedas que se  
usaron en España, desde D. Matheo hasta D. Alfonso  
el 6.<sup>o</sup> Desde el 4.<sup>o</sup> hasta el 12 trata de las varia-  
ciones de los maravedises en España y de  
las variaciones de su valor en diferentes países,  
hasta nuestros tiempos. Prueba que el maravedí  
en el 7.<sup>o</sup> se trata de la intervención del mar  
y del valor que tuvo el de plata, desde D.  
el 8.<sup>o</sup> hasta los Reyes católicos;  
En el 8.<sup>o</sup> de los tres clases de maravedises que  
mandó labrar D. Alfonso el sabio: esto es, Blancos,  
Negros, y Prichos, y Novenas; y

en los siguientes, de las variaciones de cédulas,  
y de ~~estados~~ monedas, inferiores, en los reinados, conuen-  
tios.

En el 12, del real y sus referencias. En el  
13, 14, y 15, de las Dulas maricas, extrangeras, y  
castellanas, hasta los Reyes catolicos. En el 16, del  
estado de la moneda en tiempo de ellos. Finalmente  
en los capitulos 17, y 18, hasta de los reyes,  
y los prinos, origen de su introduccion, y estados,  
que han tenido hasta el tiempo presente =

*A manera*  
\* Fue derivado entre los Indios, y dice que <sup>es</sup>  
es palabra arábica, que significaba la misma que  
entre nosotros, la generica de moneda.

Establecido este principio, congetura con  
mucho fundamento, que recibida estas monedas, aquella  
palabra arábica, como hoy muchos, se aplicara  
a las monedas mas comunes, que eran los reales  
y así ~~los~~ <sup>los</sup> maravedises la misma  
denominacion que aquellos; esto es de monedas de  
oro, y de plata, los cuales valieron en sus principios,  
la septa parte de una onza, como los reales.  
Estos motivos por razones algunas variaciones, las  
que se explican en el cap. 6.

Libros que tengo.

## LITHOLOGIA

ò Explicacion de las Piedras, Sortijas  
Antigüedades halladas en las cavas que  
se abrieron para los fundamentos de  
la Capilla de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de los Desamparados  
de Valencia por Jose Vicente del Olmo Secret.<sup>o</sup>  
de la S.<sup>a</sup> Inquisición.

En Valencia Año 1683. p.<sup>r</sup> Bernardo Nogues. en 4.<sup>o</sup>

Veterum Collatio Numismatum cum novis per Archiepiscopum D. Di-  
dacum de Covarrubias. Valentiae ex officina Jos. Estab.<sup>r</sup> 1775. in 4.<sup>o</sup>.

Edwardi Bernardi de Bunderibus et mensuris antiquis. Oxoniae  
è Theatro Seldonio 1688.



J. M. J.

---

*La Real é ilustre Esclavitud de  
nuestro Padre JESUS NAZARENO,  
sita en la iglesia parroquial de  
San Sebastian de esta corte, asiste  
en el altar de N. P. Jesus  
á la visita de Altares.*

*Con Escapulario  
el dia 5<sup>o</sup> del corriente á las  
3<sup>½</sup> de tarde*

Gerónimo (Magdalena) Barón y forma de  
Magdalena para  
castigo de las Mujeres Pezadas. 1608. 8

Pedro Juncos: { Del origen de las  
armas y sellos de los  
Reyes de Esp. 1652

Raimundo Dalmau de Rocaberti - Prerogios de la montaña  
francesa en Cataluña  
1646. 4<sup>o</sup>



Medalla de Farayoma

Dient. on ne la q. re-  
pucansa a Fib. August

fº 38. de la Colecc<sup>on</sup>  
v. Velasquez E. 4.º 9. 8º  
D. n. 252

Michelle de Fontaine

2000

1000

1000

auxilio de la Cantabria por  
Pitro

ortiz. M. <sup>ondas</sup> de Aragón.  
Calderon. Pedraza de montes  
Fernandez. id. id.  
Tramullas. id. id.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the center of the page.

Handwritten text, possibly a date or number, located in the lower right quadrant of the page.

Essai de Classification  
des suites monétaires  
Byzantines

Metz - 1836 =

Lam. 1<sup>a</sup> n.º 4  
Thasians

Lam. 7 n.º 8  
Tetrachs & Mon. Lionas

Par V. Saulcy.



Ymagine romana

Cabeza de Minerva

con casco

16.

Reverso olivo S.C.

Epoca de Domitiano

Monet pag. 560

7<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la varosa +

Seronimo Garcia Jesuita Aragoner. Comentariv. de Summariv.  
et de Moneta Lazensi. Vease d'ha Bib.<sup>ca</sup> de Nicolas Ant.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>  
Pag.<sup>a</sup> 575.

D. Pedro Chacon Inscripciones Columnae Rostratae: De Ponderibus, Mensuris ac nummis. Romae 1586. iterum 1605. ex Typographia Vaticana

Alfonso Gallo Declaracion del Valor del Oro y Plata en  
las Monedas. Imp.<sup>ta</sup> en Madrid p.<sup>o</sup> Luis Sanchez 1653. en 8.<sup>o</sup>  
Alfaro de la Fuente Molvelvan vecino de Toledo. Explicacion de las  
Monedas antiguas en folio. Vease a D. Nicolas Anton.<sup>o</sup> Bibliotheca nova  
Tomo 1.<sup>o</sup> Pag.<sup>a</sup> 24.



Explicacion de las monedas de la Biblioteca f.º 260-2

Cura: Disertacion de una moneda  
de Castilla — 260-

Inscrip. hallada en Espana MS — 260

Fuertes — 263 Ibaner — 264 - 4

Cordero — 260

Lorenzo - Monumenta Normans 262 - 6

Catalogo de monedas perras 260 - 1

Inscrip. de monedas 259 - 3 -

Notis. Viaje — 261-2

París — 264 y 6<sup>a</sup>

Sevilla ò Híspalis — 266-7

Hist.<sup>a</sup> y relación de la guerra de D.<sup>o</sup> Isabel y Catal.  
Declaracion y armas de Madrid  
Lopez de Hoyer





Franckas y Ferras, José: Reduccion vendida  
de Moreta en v<sup>ta</sup> Cataluña à la de  
Castilla, y la de Castilla à la de Cataluña  
16 Madrid. p. Olivera — X P 4

Vaillant. Mr. Dictionnaire velle  
medaille en la Tierra Zenobia  
hallada en la Ciudad de Palencia  
2 p. — 562

— Dictionnaire des medailles  
en Tabalathu, 2

— John Clark et ses successeurs  
W. L.

Vega, Benito: El Pástor en Iberia  
8.º Sevilla 1891 — 8.º



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing in the lower right quadrant of the page. The text is written in cursive and is difficult to decipher due to the image quality. It appears to consist of several lines of writing, possibly including a name and a date or location.

Hellogabalo Satis p.<sup>a</sup> sua libera-  
lidade publicas, grandes peças  
de or. bruto de peso de 2 libras.  
(Lampard. in alef. seu pag.<sup>a</sup> 127)

Vem à Idacio y al Conde de Marcellini  
em el año de 389. em se cron. in Paucy.  
de Theod. pag 280.

Vem à Paul & Silencio em se Descrip-  
cion del aiglesia de S.<sup>ta</sup> Sofia que  
halla en by cronos de platos  
circulares. parte 2.<sup>a</sup> vol - 275 y 298

171

171

171

171

171

presente retirado del Oficio, y saber que  
ha sido de la Empresa de Sal, y actualm.  
<sup>en Donagoty</sup> <sup>es pecun de 6 años</sup>

Administrador de Rentas del Partido  
de Alcázar con L. D. P. de Bohuon

Solicitante se le ascienda a una ~~Administración~~  
<sup>un destino</sup> ~~en~~ ~~Aduanas de~~  
seis mil reales, en el punto donde haya  
proporción.

E sobrino de su afmo amo y cony. D

G. S. M B

Hist.<sup>a</sup> de l'Acad. belles lettres t.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
not. sur Conjurés,

Vaillant Electi Memmi max. mod. bel.  
pag.<sup>a</sup> 118.

Porphyrogenere. Themata. 1.2 pag.<sup>a</sup> 6.  
vision de Elzevir.  
halla et by clipsos  
in Arcadio.

Leg. 14 n.º 2.

Lista de los nombres dados a las monedas en diferentes tiempos.

Collec. Delgado



A.

Agnus Dei.  
Agnus.  
Agnus.

Y.

B.

Blanco.  
Blanco Brigades.  
Brazo.

J.

C.

Coronado Coronel. Castellano. Grande

L.

D.

Dobles. 2 Bravos. 2 Cabos.  
Dobles de la Banda  
Dobles

M.

Maravidi - Manises -  
Moneda blanca.  
Mocalla mexicana y japonesa.

E.

Escalones. Escudo.

N.

Nobles - Novas -

F.

Floridos. Francos.

O.

G.

Guantes de seda.  
Gigantes

P.

H.

Q.

Realis.

R.



5

Salute.

Aureo.

Augustars.

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juegos Hidraulicos —

Hagome cargo de treinta \_\_\_\_\_ reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D. Ant.º Castro —  
\_\_\_\_\_ por dos funciones que dona mañana  
23, calle de los tres cruces n.º 4.º \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid veinte y dos de  
Diciembre de 1838 —

Son — 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*Pair*

*P. P.*  
El Comisionado Pagador.

*Guillarmy*

pesants.

Bambas = moneda de plata de las islas Canarianas

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Tugos Hidraulicos.

Me hago cargo de quinientos reales  
mrs. que ha entregado D. Antonio Castro  
por una fusion q. ha de darse en p  
el dia 21 mañana

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *diez y once* de  
*Julio* de 1838.

Son 15 rs. mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.



P. O.  
El Comisionado Pagador.



## Doblonas

Doblas mitralis o mitigales

— milesiuo

mancuos

mazmoderas

Jucefinas

Laenes.

Granadinas

Marroqui

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Jugos Hidraulica

*Me hizo cargo se treinta* \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado *D.ª Antonia Castro*  
por *dos funciones q.ª duran en cada dia*

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *siempre* de  
*Diez y cuatro* de 1838

Son 30 rs. \_\_\_\_\_ mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

El Comisionado Pagador.

*[Signature]*

*[Signature]*

F

Florines

Fiscas. moneda de plata de las islas Canarias



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

*Muestras Hidraulicas.*

*Me han dado de quince*

mrs. que ha entregado *Don Antonio de los*  
por una funcion que se da mañana 3 del  
actual, en *la de las tres cruces P. 4. de bajo*

reales

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid *siempre* de  
*Diciembre* de 1838

Son rs. mrs.

Tomó razon.

El Gefe de la Seccion de Contabilidad.



El Comisionado Pagador.



## Florines

En el invent. de la Real. de Obispos  
de Vique, Alfonso de Toms, se lee  
en el libro de venta =

se vendieron de libros p.<sup>o</sup>

171 florines p.<sup>o</sup> alli mismo

se expresan corresponden a

94 lib.<sup>o</sup> y un sueldo =

cuenta cabal a saber

es 11 sueldos p.<sup>o</sup> cada florin

en Aragón =

(Platamaba t. 7.º p. 79)

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Wm. H. W. W.  
Wm. H. W. W.  
Wm. H. W. W.



## Moneda forzosa.

Daban este nombre á cierta especie de Tributo que se pagaba al Rey de siete á siete años, del cual estaban exentos los Obispos-Dalgo y demas privilegiados.

De esta contribucion se dice en el libro 9/<sup>tit 33.</sup>  
<sup>ley 1.<sup>a</sup></sup>

de la Recopilacion expressamente; que se acostumbra á pagar á Nos en nuestros reinos de siete en siete años: y Covarras en el lib.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de 8.<sup>o</sup>

Quifote cap.<sup>o</sup> 45 declara <sup>repara</sup> lo que esta-  
ban escudados de pagarla, en otras lecciones.

"¿Qui' caballero andando pagó  
pecho, alcabala, chapin de la Reina,  
moneda forzosa, portazgo, ni barca?"

2000



26

*Norabatines.*

*Mancusos*

*Masmuctinas, ó Maymundinas Toepinas*

de oro

Fernando Perez de Cima,  
hizo un empreidito al Sr. Rey D.<sup>no</sup> Jaime  
1.<sup>o</sup> en 4 de las Novas de Julia o 1258, de  
3110 marmutinas juccifias de buen oro.



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Tupia Hidraulica.

Hebaso cargo de quince \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Antonia de  
Castro - por una fincion en este dia -

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid doce \_\_\_\_\_ de  
Diciembre de 1828

Son — 15 rs. — mrs.

—El Comisionado Pagador.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*San*

*Alaco*

Monedra de Oro.

valia 40 marcos, igual a 34 mrs. que  
es el valor de un real de oro.

(copia de la Biblioteca 20<sup>o</sup>  
pag.



Onza de oro.

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

de oro

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

1000

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Juan Alvarado

El pago de la cuenta reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Antonia Castro  
\_\_\_\_\_ por dos funciones que para  
1<sup>o</sup> del con<sup>to</sup>

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 31 \_\_\_\_\_ de  
Diciembre de 1839

Son 30 rs. \_\_\_\_\_ mrs.

El Comisionado Pagador.

Alvarado

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Alvarado

Sueldos Jaqueses. Lantana 158.

Sueldos de oro, de 6<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldos de plata, de 6<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldos Leonnes.

Sueldos Pepiones.

Sueldos Burgaleses.

Sueldos comunes de á cinco por cuatro  
de los maravedises novenos

Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Supl. Hidraulica

Muchago cargo de reales \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D. A. Brito a Castro  
por cuatro funciones y raciones  
los dias 27-28-y 29 \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 27 \_\_\_\_\_ de  
Diciembre \_\_\_\_\_ de 18 58.

Son 60 rs. \_\_\_\_\_ mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

Prado

P. P.  
El Comisionado Pagador.

Jos. Villarín

Furoneses.



Comision Pagaduria del Gobierno  
politico de la Provincia de Madrid.

Jugos Libracion

Me hago cargo de veinte \_\_\_\_\_ reales  
\_\_\_\_\_ mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Maria Castro  
\_\_\_\_\_ por dos sumos q.<sup>e</sup> van mandados

De cuyo documento deberá tomar razon la Seccion de Contabilidad  
del Gobierno politico de esta provincia. Madrid 15 \_\_\_\_\_ de  
Diciembre \_\_\_\_\_ de 1838

Son — 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Seccion de Contabilidad.

*San*

*P. P.*  
El Comisionado Pagador.

*San*

## Fimbres.

Moneda de València, posterior a los tiempos de la conquista: de la cual solo se hallan memorias en los siglos XV y XVI. Por ellas se ve que valia cada timbre diez sueldos valencianos.

Guipuzcoa }

Reales flojos:

20 x<sup>s</sup> flojos con 2<sup>s</sup> v<sup>or</sup> \_\_\_\_\_ 37-17 m<sup>s</sup>.

10

The first part of the paper  
 deals with the general  
 principles of the theory  
 of the  $XX$  and  $XXZ$   
 models. The second part  
 is devoted to the study  
 of the  $XXZ$  model.

References

References

[1] M. H. S. *Journal of Physics* **10**, 10 (1973)  
 [2] M. H. S. *Journal of Physics* **10**, 10 (1973)

ValencianasN.º mas

Morabaten Real Alfonso	4	32.
Marmulinas Turcipos	4	32
Pesante de plata	2	16
Millares	4	32
Fimbres	7	2
Castellana (oto)	19	10
18. <sup>no</sup> i Real valenciano	1	2
Menudos i Divinos	.	2



Monedas de Oro

Excelente mayor.

Excelente menor o' Excelente de la Granada

Castellano,

Ducado.

Cruzado.

Florin.

Aguila,

Corona.

Salute.

Escudo.

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo*

**CERTIFICO:** que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio







Leg. 14. n.º 3

Listas y notas de monedas de diferentes  
clases

Collec. Delgado



# SYLLOGE MUSEI BOYERIANI.

---

## NUMISMATICA.

---

### FAMILIARUM CONSULARUM SERIES.

---

. Aburia.	. Caecilia.	. Curtia.
. Accoleia.	. Caesia.	
. Acilia.	. Calidia.	. Domitia.
. Aelia.	. Calpurnia.	
. Aemilia.	. Carisia.	. Egnatia.
. Afrania.	. Cassia.	. Eppia.
. Annia.	. Cippia.	. <i>Smidia</i>
. Antestia.	. Claudia.	. <i>Stratolaga</i> .
. Antonia.	. Coelia.	. Fabia.
. Aquillia.	. Cordia.	. Fannia.
. Atilia.	. Cornelia.	. Farsuleia.
. Aurelia.	. Crepusia.	. Flamini.
	. Cupicunia.	. Flavia.
. Bœbia.	. Curiatia.	. Fonteia.
	. <i>Cicilia</i>	. Fundania.
	. <i>Considia</i>	

. Furia.	Nævia.	Scribonia.
. Gallia.	Norbana.	. Sempronia.
. Herennia.	. <i>Nicomiscia</i>	. Sentia.
. Hosidia.	. Ogulnia.	. Sergia.
. Hostilia.	Opcinia.	. Servilia.
. Julia.	Papia.	Statilia.
. Junia.	. Papiria.	Sulpicia.
. Licinia.	. Pinaris.	Tarquitia.
. Lucilia.	. Phaetoria.	. Terentia.
. Luciennia.	Plancia.	. Thoris.
. Lucretia.	. Plautia.	. Titia.
. Lutatia.	. Poblizia.	. Titinia.
. Maenia.	. Pompeia.	. Tituria.
. Maiannia.	. Pomponia.	. Trebannia.
. Mamilia.	. Porcia.	. Tullia.
. Maulia.	. Postumia.	. Valeria.
. Marcia.	Procilia.	Vargunteia.
. Maria.	. <i>Petilia</i>	. Veturia.
. Memmia.	Quinctilia.	. Vibia.
. Minucia.	. Renia.	Vipsania.
. Munia.	. Rubria.	Voconia.
. <i>Nevatia</i>	. <i>Rustia</i>	Voltea.
	Salvia.	
	Satriena.	
	. <i>Saupera</i>	

POPULORUM, COLONIARUM ET MUNICIPIORUM  
SERIES.

---

. Abdera. Adra.	. Cartago vetus. En África.	. Emerita. Mérida.
. Acci. Gádix.	. Cartago nova. Cartagena.	. Emporiae. Ampúrias.
. Acinipo. Ronda.	. Carteia. Boncedillo.	. Ercavica. El Castro.
. Aria. Setefilla.	. Cascantum. Cascante.	
. Asido. Súdexa.	. Castulo. Castro.	. Gades. Cádiz.
	. Cava. Coria.	. Gacurris. Ágreda.
. Bilbilis. Calatayud.	. Celsa. Solsona.	
	. Clunia. Coruña del Conde.	. Ilerda. Lérida.
. Caesaraugusta. Zaragoza.	. Col. Patricia. Córdoba.	. Ilergavonia. Ampeya.
. Calagurris Julia. Calahorra.	. Constantinopolis. Constantinopla.	. Iliberris. Granada.
. Carhala. Almodóvar.		. Ilipe. Alcalá del Río.
. Carmo. Garmona.	. Ehora. Alcalá Real.	. Ilurco. Pinospuente.

. Ilici. Elche.	. Olunt.	. Segobriga. Cabeza de Griego.
. Ilturqi. Andújar.	. Onoba. Huelva.	. Siracusa. En Grecia.
. Irippa. Puebla del Gastor.	. Osa. Huesca.	
. Italia. Santiponce.	. Osicerda. Cherta.	. Tarraco. Tarragona.
	. Osset. Chaboya.	. Toletum. Toledo.
. Iacia. Albaida.	. Ostur. Costur.	. Traducta. Bologna.
. Iastigi. Zábara.		. Turiasso. Tarazona.
. Luciferæ Fœnum. Sanlúcar de Barrameda.	. Roma.	
	. Romula. Sevilla.	. Ula. Montemayor.
. Nemanso. Nîmes.		. Ursone. Osma.
	. Sactahis. Játiva.	
. Obuleo. Porcuna.	. Saguntum. Marviedro.	. Valentia. Valencia.
. Olont.	. Searo. Saracatin.	

## ROMANORUM IMPERATORUM SERIES.

- 
- |                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| . Julius Cæsar, imp. | . Domitianus, imp.          |
| Lepidus III. vir.    | Domitia.                    |
| M. Ant. III. vir.    | . Nerva, imp.               |
| . Augustus, imp.     | . Trajanus, imp.            |
| Julia Aug. fl.       | Martiana, Traj. sor.        |
| . M. Agrippa.        | Ant <sup>i</sup> quus.      |
| . C. et L. cæs.      | . Hadrianus, imp.           |
| . Tiberius, imp.     | Sabina, Hadr. ux.           |
| Drusus senior, cæs.  | . L. Aelius, cæs.           |
| Antonia, ejus ux.    | . Ant. Pius, imp.           |
| Drusus junior.       | . Faustina, Ant. ux.        |
| Germanicus.          | . M. Aurelius, imp.         |
| Nero et Drusus, cæs. | . Faustina, ejus ux.        |
| . Caligula, imp.     | . L. Verus, imp.            |
| . Ti. Claudius, imp. | . Lucilla, ejus ux.         |
| Agrippina minor.     | . Commodus, imp.            |
| Nero, imp.           | Crispina, Com. ux.          |
| . Galba, imp.        | Pertinax, imp.              |
| . Otho, imp.         | Did. Julian. imp.           |
| . Vitellius, imp.    | Clod. Albinus, cæs.         |
| . Vespasianus, imp.  | Sept. Sever. imp.           |
| Domitilla, Vesp. ux. | . Julia Pia, Sept. Sev. ux. |
| . Titus, imp.        | Caracalla, imp.             |
| Julia Titi.          | Plautilla, Carac. ux.       |



. P. Geta, caes.	AEmilianus, imp.
. Macrinus, imp.	Valerianus, imp.
Diadumenianus, caes.	Mariniana, ejus ux.
Elagabalus, imp.	. Gallicus, imp.
. Julia Paula, Elag. ux.	. Salonina, ejus ux.
Julia Maesa, Elag. avia.	Sal. Valerianus.
Soemias, Elag. mat.	Postumus, pater.
. Julia Mamaea, Alex. mat.	Postumus, filius.
Alex. Severus, imp.	Victorinus.
Barbia Orbianna, Alex. ux.	Tetricus I.
. Maximinus, imp.	Tetricus II.
Paulina, ejus ux.	Quinctus.
Maximus, caes.	Vaboltbus.
Gordianus Afr. I. imp.	Macrianus.
Gordianus Afr. II. imp.	. Claud. Gotiens, imp.
Balbians, imp.	Quintillus, imp.
Pupienus, imp.	. Aurelianus, imp.
. Gordianus Pius, imp.	Severina, ejus ux.
. Philippus senior, imp.	. Tacitus, imp.
. Otacilla Severa, ejus ux.	Florianus, imp.
. Philippus junior, caes.	. Probus, imp.
. Decius, imp.	Carus, imp.
Herennia Etruscilla, ejus ux.	Carinus, imp.
Herennius Etruscus, caes.	. Numerianus, imp.
Hostilianus, caes.	. Diocletianus, imp.
Trebonianus Gallus, imp.	Alectus.
Volusianus, imp.	. Maximianus Arment.

Maximianus.	. Julianus, imp.
. Constantius Chlorus.	. Jovianus, imp.
Helena, ejus ux.	. Valentinianus I. imp.
Maximianus II, imp.	Valens.
Maximianus Daza.	. Gratianus, imp.
Severus, imp.	. Valentinianus junior.
. Constantinus magn. imp.	. Magn. Maximus.
Fausta, ejus ux.	Victor.
. Crispus, caes.	. Theodosius magn.
. Maxentius.	Flaccilla, ejus ux.
Magn. Urbica, ejus ux.	Valentinianus III.
. Romulus, caes.	. Archadius, imp.
. Licinius senior.	. Honorius.
. Licinius junior.	Theodosius junior.
. Delmatius.	Jovinus.
Hannibalianus.	Justinus I.
. Constantinus junior.	Justinianus.
. Constans, imp.	Phocas.
Constantinus junior.	Eraclius.
Magnentius.	Constantinus Porphyrog.
Constantius Gallus.	Leo VI.
. Decentius.	Zemiscas.






Medallas imperiales de plata, visigodas con. Marcadas

• J. Cesar	6	• Victorino	1
• M. Antonio	4	• Tacito	3
• Augusto	18	• Carino	1
• Siderio	67	• Bonaventura	0
• Nerón	3	• Saliano	1
• Galba	5		
• Othon	2		
• Nihio	3		
• Nipsiano	8		
• Tito	2		
• Commodus	0		
• Domitiano	6		
• Nerva	4		
• Trajano	12	• Faustina	5
• Hadriano	7	• Biziana	1
• Antonino Pio	5	• Lucilo	1
• M. Aurelio	4	• S. Zenobia	3
• L. Vero	1	• Sabina	1
• Veracalla	1		
• Elbio	1		
• Diadumiano	1		
• Alejandro Severo	1		
• Gordiano Pio	3		
• Heliano	2		
• Heliano	2		
• Licinio	0		



Contramarcas de las monedas de los Reyes  
Católicos

- #  
T. † — Toledo — — — Corona. una venosa  
B. — ~~Barcelona~~ Burgos —  
G — Granada —  
TM — Granada  
S — Sevilla S S ∞ —  
\* —  
 — Legaña.  
C — Cuenca —



Justinus ——— 1.  
 Vesp<sup>o</sup> ——— 1.  
 Adriano ——— 1.  
 M. Aurelius ——— 1.  
 Arcadio ——— 1.  
 Honorio ——— 1.  
 Sabina ——— 1.

Isdas

Reccaredo — Toledo  
 Chintila — d.  
 Chindasvinto — Cordoba - Patricia  
 Recesvinto — Hispalis



Vertical text on the left side, possibly a page number or reference.

Vertical text on the right side, possibly a page number or reference.

Horizontal text at the bottom, possibly a title or footer.

	<u>Rate</u>	<u>Cost</u>
+ In via	3	25
+ P. 12	2	
- 1/2	3	10
- 1/2	0	1
- P. 12	0	5
+ P. 12	6	36
+ P. 12	2	50
+ P. 12	1	
- P. 12	1	11
+ P. 12	1	
+ P. 12	2	2
+ P. 12	1	8
+ P. 12	1	17
- P. 12		10
- P. 12		1
- P. 12		3
- P. 12		2
- P. 12		2
- P. 12		4
- P. 12		2
- P. 12		3
- P. 12		8
- P. 12		2
- P. 12		7
- P. 12		8

...	...
Dynamid	...
Quid	8
Suba	9
Pisa	...
...	...
...	...
...	16.
...	...

107

0

11-11

Philippus V. Hispaniarum et Siciharum Rex  
Triumphator. )( Victoria con palma en la  
mano derecha, y una corona de laurel en la  
izquierda y debajo varios trofeos militares, con el  
lema: Fulgens, captis caevis hostibus ad  
Villamviciensem. 1770



Memorias del Departamento de Grados

Proclama de fern. 6.º

id de Carlos 4.º

Reinas de Carlos 4.º y M.ª Luisa.

Institucion de la orn de Carlos 3.º

Padres de America.

Defensa del castello del Morro, contra Habana

Nuevas poblaciones de Sierra Morena.

Casa de Comeros de Madrid.

Sociedad economica de Sevilla.

Visita de Carlos 4.º en 24 Julio de 1804.

id del Principe Maximiliano. 7 abril 1825.



ME Cabeza dormida, delante del fin.

Nombre a caballo con palma al hombro, en el ejemplar MERIT.

+ CONSTANTICEIONH



+CONS  
LANTIMO  
CEIONHA  
SLLSRO  
MEOH.

S. C. Muger en pie en la D. ....

S. C. Muger en pie en la D. ....

Inverso y reverso cuadrado. —

Imp. C. .... Victorinus, P. B. Merg. Cabeza barbada con corona radial. — Aides Militum. Muger en pie con un signo militar en cada mano.

¿Livien es este Victorinus?

Despe la explicacion de estas monedas y las entregas de la obra de medallas desde la terminacion pag. 16, y sus laminas desde la 10.ª, la ultima seccion. —





---La Biblioteca Nacional ha enriquecido su museo numismático con 5102 medallas y monedas; 87 de ellas en oro, 418 en plata, 40 en plomo, y el resto en cobre, que sin duda componian lo mas precioso de la celebre coleccion del señor García de la Torre, ó por lo menos lo que la Biblioteca mas necesitaba para su museo riquísimo. Entre ellas merecen particular consideracion las siguientes, que citamos por órden de precios:

	Rs. vn.
El medallón celtibero de plomo, acunado, segun parece en Lucena, que costó . . . . .	1000
Un dinar árabe de oro, acunado en Andalucía el año 104 de la Egira, 723 de la era cristiana . . . . .	650
Dos medallones de plomo rarísimos, también celtibéricos . . . . .	640
Un medallón de bronce del emperador Cómodo y Marcia . . . . .	500
Un dinar árabe de oro con inscripcion latina . . . . .	431
Una medalla de plata de Carausio el Tirano . . . . .	400
Otra ídem de Filipo y Octavilia . . . . .	400
Una onza de oro de Felipe V de España, rarísima	400
Otra ídem de Fernando VII, acunada en 1808 también muy rara . . . . .	380
Otra ídem de Juana V de Portugal, ídem . . . . .	380
Un medallón de bronce del emperador Lucio Vero . . . . .	340
Una medalla de plata del emperador Caracalla . . . . .	300
Un medallón de plata de Felipe III de España . . . . .	300
Otra ídem de Felipe IV . . . . .	290
Una moneda de oro de Benito de Anjou . . . . .	260
Otra ídem de Abu-Abdallahi-Mohamed . . . . .	256
Una medalla mosaica de plata acunada en Madrid, año de 4815 . . . . .	221
Un medallón de plata de la Pannonia (Galicia) . . . . .	220
Un medallón de cobre de Epora (Montoro) . . . . .	212
Una moneda de oro del rey Leovigildo . . . . .	200
Una moneda árabe de Alfonso VIII de Castilla . . . . .	200

A las cuales hay que añadir sobre 540 monedas árabes, unas de plata y otras de cobre de gran utilidad para nuestra historia, las cuales se han obtenido sumamente baratas.

--- Parece que la junta de policía urbana, recientemente creada por el gobierno, está ya practicando algunos trabajos, entre los cuales se cuentan los encargados á tres arquitectos que forman parte de dicha

pre nues  
arrostr  
te, ten  
ner dis  
de que  
que el  
giese b  
sin dui  
fuerza  
de la h  
meros  
150 p  
todas  
esta p  
tud de  
vesar  
de diez  
cho de  
donde  
la esca  
deten  
en vis  
Era n  
donde  
bamo  
En  
con u  
que, t  
costa.  
corrie  
nos er  
dos pe  
nos,  
nos fu  
Batty,  
bres  
ignora  
sieur  
obligó

observa-  
-n, aun

i y los  
ropa-  
s han  
ue las  
os son  
yo de  
pon-  
do la  
ente  
o  
ic que  
parte  
airaba  
as só-  
in ella.  
facili-  
que se  
rectiva  
fatali-  
in de-  
s que  
es la-  
dres  
oyoy  
in-  
i; es  
s. so-  
lra-  
n  
im-  
ur-  
y por  
terza  
cie-  
r'es-  
que  
é fo-  
-Al-  
por  
dram-  
Kent-  
á vi

sólidos y firmes los muros que levantó el fanatismo musulmán, á la vez del profeta, para cerrar la entrada á la civilizacón y cultura de los indios; cuando hemos presenciado en nuestros dias nacer otro Nuevo Mundo, y correr allí presurosos los artes y la industria; cuando por todas partes se allanan barreras, se taladran montes, se buscan nuevas vias de comunicacion hasta por bajo de caudalosos rios, mientras sienten su espalda cargada de bajetos; cuando el empleo del vapor, no sospechado siquiera por nuestros padres, acorta las distancias, borra las fronteras, une los opuestos continentes; y ya le acusamos de poco eficaz y perezoso, porque nos hace volar tan solo por la tierra y el mar, y aun no nos sirve para dirijirnos por los aires; cuando hemos robado al relámpago su celeridad, para comunicar los pensamientos desde un estremo á otro de la tierra; esa época, esa, se elejiria para aislar á las naciones y decirles en medio de su carrera, como Josué el sol: *deteneos!*... Vano empeño, que rayaria en delirio.

Lo único posible, conveniente, necesario, es procurar por todos los medios dirijir á las naciones por la senda que indica el estado de su civilizacón y cultura: satisfacer sus necesidades legítimas, sin dejar que las estravie el anhelo de necesidades facticias: promover el bienestar de los pueblos, que en nada se opone, y por el contrario es favorable á su moralidad: y para no labrar la obra sobre arena, darle un cimiento sólido y duradero por medio de una buena educacion.

Así, por el encadenamiento de las ideas, recorriendo el círculo que nos hemos trazado, volvemos siempre á parar al mismo punto de donde partimos.

La educacion debe ser uno de los objetos mas sagrados para los ministros del altar, como custodios de la fé de nuestros mayores y maestros de la moral purísima del Evangelio: de ellos dependerá en gran parte que el saber produzca ópimos frutos, en vez de peligros y males; teniendo presente aquella sentencia del canceller Bacon, tan profunda como bien expresada: *«la religion es un aroma, que impide que la ciencia se corrompa.»*

La educacion debe ser el cuidado perenne de todo gobierno, que aspire á mejorar la moral de la sociedad.

Esta moneda corresponde á la clase de las q.<sup>ue</sup> mandó labrar Isabel la Católica; mas se acuñó despues de la conquista de Granada, como lo demuestra el blason q.<sup>ue</sup> se ve en el remate inferior del frente de la medalla, i p.<sup>or</sup> los dos símbolos del reverso q.<sup>ue</sup> son el yugo i las flechas, q.<sup>ue</sup> tomaron p.<sup>or</sup> divisa los reyes católicos, como se lee en una lei recopilada.

La letra del frente dice así: Fernandus: et: Elisabet: D: Gr. La del reverso de esta manera: Reg: et: Regina: Cast: Legio: Arago: ce: Gr: II.

Esta leyenda demuestra á Clemencin n<sup>o</sup> ha visto todas las q.<sup>ue</sup> se acuñaron de esta clase, como puede verse en el tom. 6. de las mon. de la Acad. de la Hist. pag. 646.; i p.<sup>or</sup> lo mismo ha sido una ligereza de aq.<sup>uel</sup> cuerpo al

optar lo q. escribió en dccc.º, i q. pronuncia es tri  
pode, aclarando el valor de otras inferiores de la mi-  
ma especie.

En confirmación de la dho. se puede consultar otra  
idéntica del mismo valor q. tiene el boticario llama-  
do el Sarandí, en la q. falta en el frente Dei grat  
i en el reverso el Ce i Gr. q. tiene esta.

su valor es el de 34 mrs., i.º al mandado acuñar en  
1478.

Para prueba de q. no es aventurado mi juicio trasladado  
la leyenda de Clemencia, seg.ª q. este la cogió en el tom.  
i pag. mentada: Ferdinandus et Elisabeth Rex et Re-  
gina Castellae et Legionis et Aragonum et Siciliae et  
Granatae.

A Luis 15 el mejor de los Principes:  
Oste a la derecha laureado & Exage: a la  
Izquierda de Bretaña.

Of. Los ingleses están por el Duque de  
Aiguillon. A Saint Cast 1758.

Ficero numism. p.<sup>a</sup> 48.

9<sup>o</sup> 12



Criticae, de nominibus, cognominibus, et de nominibus adoptivis, quae  
 in Gallia ex his Medallis Consularibus, cum locis finibus à la  
 quale elles pertenaient.

Arvidus —	Albaniae.	Barbarus Jovis —	Valisiae.
Augustus —	Lusitaniae.	Bassus —	Caecilianae.
	Thyrrheniae.		Componiae.
Abala —	Severinae.	Cibulcus —	Calpurniae.
Abonobabaeus —	Domitiae.	Claudius —	Aukelliae.
Abvicius —	Patroniae.	Blasius —	Concordiae.
Adriaticus —	Naeviae.	Polianus —	Viduae.
Agrivus —	Caeciliae.	Proculus —	Juniae.
Agrigenus —	Concordiae.	Probus —	Juniae.
Agronius —	Componiae.	Priscus —	Aemiliae.
Agrionus —	Viminisae.	Priscus —	Sulviae.
Agrivus —	Sulviae.	Caesianus —	Cassiae.
Alala —	Solviae.	Caepio —	Severinae.
		Cassius —	Sulviae.
	Arcellae.	Caldus —	Coeliae.
	Antoninae.	Calpurnus —	Publiae.
	Arriae.	Calvinus —	Domitiae.
Albius —	Coeliae.	Capella —	Naeviae.
	Concordiae.	Capito —	Fontisae.
	Mindiae.		Maximae.
	Meviae.		Oppidiae.
	Thoriae.		



Capricornus — Pulliae.  
 Crabs — Popinae.  
 Cura — Scindiae.  
 Cato — Praenae.  
 Catulus — Velinae.  
 Celsa — Esmio.  
 Celus — Capiae.  
 Concorinus — Marciae.  
 Cerco — Tictariae.  
 Cestianus — Platoriae.  
 Cethicus — Corneliae.  
 Chilo, Cilo — Flaminiae.  
 Cicero — Galliae.  
 Cirina — Corneliae.  
 Cocles — Horatiae.  
 Corbulus — Domitiae.  
 Cordus — Muciae.  
 Cornutus — Caeciliae.  
 Corvus — Corneliae.  
 Costa — Pedanae.  
 Cotta — Aurbiae.  
 Crassipes — Turiae.  
 Crassus — { Corneliae.  
                   { Liciniae.  
 Crispinus — Quintiae.  
 Cullus — Ferentiae.

Dolabella — Corneliae.  
 Dorconus — Rubriae.  
 Fabius — Praenae.  
 Faustulus — Pompeiae.  
 Faustus — Corneliae.  
 Felix — Corneliae.  
 Firmus — Pandiae.  
 Flaccus — { Comptoriae.  
                   { Audinae.  
                   { Thesiae.  
                   { Valeriae.  
 Florus — Aquilliae.  
 Frugi — Calpurniae.  
 Fab — Mammiae.  
 Falba — Sulpiciae.  
 Gallus — { Astoriae.  
                   { Corneliae.  
                   { Lirinae.  
                   { Ogubriae.  
 Gem — Marciae.  
 Getz — Horatiae.  
 Glabrio — Titiae.  
 Graec — Ardentiae.  
 Gracchus — Comptoriae.  
 Gremio — Pulviae.  
 Hispanicus — Fabiae.  
 Hypocritus — Caudiae.

*Flavius* — *Stia*.  
*Judeus* — *Pelliae*.  
*Junianus* — *Liciniae*.  
*Labeo* — *Fabiae*.  
*Labinus* — *Stia*.  
*Lacron* — *Stia*.  
*Laua* — *Privia*.  
*Lamia* — *Abelia*.  
*Larinolus* — *Acolliae*.  
*Lentulus* — *Comelia*.  
*Lepidus* — *Femiliae*.  
*Libo* — { *Mancia*.  
           *Leviniae*.  
           *Juniae*.  
           *Patelliae*.  
*Licinus* — *Privia*.  
*Limetanus* — *Mamiliae*.  
*Lorgonius* — *Cassiae*.  
*Lingus* — *Messidiae*.  
*Luscanus* — *Ferentiae*.  
*Lupercus* — *Falliae*.  
*Lupus* — *Comelia*.  
*Macer* — { *Audriae*.  
           *Liciniae*.  
           *Sepulliae*.  
*Magnus* — *Compuae*.

*Malleolus* — *Polliciae*.  
*Marculinus* — *Cornelia*.  
*Mitrocellus* — *Claudia*.  
*Mordianus* — *Cornelia*.  
*Marcus* — *Vibia*.  
*Martinus* — { *Egnatia*.  
                   *Fabiae*.  
*Monsus* — *Flavia*.  
*Messala* — *Fabiae*.  
*Micellus* — *Cassiae*.  
*Molo* — *Compuae*.  
*Mucianus* — *Liciniae*.  
*Murcus* — *Fabiae*.  
*Murrona* — *Liciniae*.  
*Musa* — *Compuae*.  
*Naso* — { *Antoninae*.  
           *Arriae*.  
*Natta* — *Propia*.  
*Nerva* — { *Cocciae*.  
           *Liciniae*.  
           *Filiae*.  
*Nepulonius* — *Spulliae*.  
*Niger* — *Polliae*.  
*Nomius* — *Cornelia*.  
*otho* — *Furvia*.  
*Pactus* — { *Abelia*.  
           *Leviniae*.  
           *Liciniae*.  
*Calpurnius* — *Abelia*.

Lucius	{	Luciae		Lucius	Luciae
		Vibiae		Labrus	= Mendacae, Fervens, Albiae
Lucanus		Fabiae		Labula	Comitiae
Lucullus		Familiae		Labrida	Oppidii
Lullus		Marciae		Lacanus	Milvae
Lulus		Fruiae		Laccana	Hadriacae
Lutor		Fabiae		Lactarius	= Sentiae, Volucrae
Luto		Calpurniae		Lactus	Pinnacae
Lutius		Comptoniae		Lacustus	= Annulic, Anoclicae
Lutius	{	Lacciliae		Lactus	Comitiae
		Pomptinae		Lacus	Arriae
Lutius	{	Plautiae		Lacus	Acliae
		Plautiae		Lacus	Albanic
Lutius		Sulpiciae		Lacus	= Lacciliae, Tronice
Lutius	{	Arriae		Lacus	Livinae
		Mundiae		Lacus	Arginae
Lutius		Tarquintiae		Lacus	Comitiae
Lutius	{	Comitiae		Lacus	Livinae
		Sulpiciae		Lacus	Volucrae
Lutius		Claudiae		Lacus	Nomiae
Lutius		Fruiae		Lacus	Comitiae
Lutius		Vindiciae		Lacus	Quintiae
Lutius				Lacus	Naviae
Lutius				Lacus	Casbiae
Lutius				Lacus	Arriae
Lutius				Lacus	Mundic
Lutius				Lacus	Mundic
Lutius				Lacus	Curviciae
Lutius				Lacus	= Lucretiae, Anaxiae
Lutius				Lacus	Arriae
Lutius				Lacus	Arriae
Lutius				Lacus	Marciliae
Lutius				Lacus	Papinae
Lutius				Lacus	Petroniae
Lutius				Lacus	Nominae
Lutius				Lacus	Fortitiae
Lutius				Lacus	{
Lutius				Lacus	Planicae, Vibiae
Lutius				Lacus	Comitiae
Lutius				Lacus	Arriae
Lutius				Lacus	Volucrae



*Martidas de Juan Covadonga*

Romulus et Remus	Julia Domna, ejus ux.	Carus.
M. Agrippa.	Caracalla.	Magnus Urbicus.
M. Antonius.	Plotilla, ejus ux.	Carinus.
Augustus.	Sept. Geta.	Numerianus.
Livia, ejus ux.	Micrius.	Diocletianus.
Cajus et Julius.	Diadumenianus.	Maximianus Hercules.
Adoptio Tiberii.	Jul. Metus, Elag. ux.	Maximinus.
Aug. et Tib. Tarraco.	Jul. Soemias, Elag. mat.	Constantinus Clorus.
Tib. Drusus, et Julia Aug. fil.	Jul. Mamma, Alex. mat.	Helius, ejus ux.
Tiberius.	Alexander Severus.	Maximus II.
Drusus senior.	Maximus.	Maximus Deza.
Antonia, ejus ux.	Gordianus Afric.	Maxentius.
Drusus junior.	Gordianus Al, ejus fil.	Licinius pater.
Germanicus	Balbinus.	Licinius filius.
Nero et Drusus.	Papienus.	Constantinus maximus.
Caligula.	Gordianus Pius.	Crispus.
Tiberius Claudius.	Philippus senior.	Delmatius.
Nero.	M. Otacilla Sev, ejus ux.	Constantinus Junior.
Galba.	Philippus Junior.	Constant.
Otho.	Decius.	Constantinus.
Vitellius.	Herennia Etruscilla, ejus ux.	Magrentius.
Vespasianus.	Trebentianus Gallus.	Decentius.
Titus.	Valerianus I.	Constantinus Gallus.
Domitianus.	Moricens, ejus ux.	Julianus.
Nerva.	Gallenus.	Valentinianus I.
Trojanns.	Salinus, ejus ux.	Valens.
Hadríanus.	Sal. Valerianus.	Gostianus.
Sabinus, ejus ux.	Salinus.	Valentinianus II.
Aelius Caesar.	Postumus pater.	Theodorus I.
Antoninus Pius.	Laellanus.	Florellus, ejus ux.
Faustina, ejus ux.	Victorinus pater.	Megrus Maximus.
M. Aurelius	Victorinus filius.	Arcadius.
Faustina, ejus ux.	Tétricus pater.	Basorius.
L. Verus.	Tétricus filius.	Constantinus II.
Lucilla, ejus ux.	Claudius Góthicus.	Theodosius II.
Cornelius.	Quintillus.	Valentinianus III.
Crispinus, ejus ux.	Aurelianus.	Justinianus.
Pórcius.	Severus, ejus ux.	Heraclius I.
Dialus Julíanus.	Ticitus.	Constantinus I.
Cloillus Albinus.	Florianus.	Zenobius.
Sept. Severus.	Probus.	

CONSEJO REAL

SECCION

DE GOBERNACION.

---



Leg. 12. n.º 4.

Inscripciones (copias de varias) de  
diferentes tiempos.

Collec. Delgado





1061. Stirgi. Andas el meso.

Mados 1.º 6.º

.....  
.....  
ORDO  
ILLITVRGITANOR.  
IMPENSAM . POKERLS.  
DECREVTI.

Donde hoy está la Iglesia de S.<sup>ta</sup> Catalina, sobre el  
Guadalupe, ocho millas orla ciudad de Andas esta -  
ba la antigua Stirgi —

1880

1881

1882

...

Juan Bautista Ballester

Badajoz 2.º de junio 1847

Mi apreciable amigo y conde  
D. Juan de Caceres y Estreya al Sr. D. Diego y Muga,  
con esta su felicitación, requiero tener y  
colocar a V.ª de mi parte

A unido firmo peticion a V.ª  
el objeto de que se me sea con que se  
le sea en el momento de la  
con la copia estropeada y la  
de cada de V.ª y se me el libro por  
de. Termino de arriba sea la inscripcion  
que expone el papel conjunto. Me da  
siempre y que de V.ª sea por impedir  
evitar los sucesos de V.ª y  
de V.ª sea dicha peticion; y si  
puedo se refiera a V.ª y sea

que ha a V. como regular - mas se  
de cuidar de ellos.

El Sr. D. Juan de S. Santiago  
dijo a V. que el Sr. Santiago  
reguarda con el Sr. L. en el  
diócesis, y que se describe de la  
Faseo, y de mas, por causas de la  
de el Sr. L. y de V. y de V. y de V.  
esto que por si o por medio del  
Sr. L. y de V. y de V. y de V.  
de el Sr. L. y de V. y de V. y de V.

Quiero por V. tener la cuenta  
en las de el Sr. L. y de V. y de V.  
yo quiero en Portugal: Hasta ahora  
no se piensa mas q. se divide en  
y visitas, que estas están en  
de el Capitan de V. y de V. y de V.  
entre los obligados: aunque en  
patria de V. y de V. y de V. y de V.

Consent. aug. Saturnal.

coly. victor caesar.

Olymp. quin. dies. ....

..... idus perl. ....

U. S. G. P. ....



Inscripcion que se halla a la entrada de la Iglesia de San Pedro y San Pablo de San Juan de los Rios, en el territorio de San Juan de los Rios, en el tiempo de la independencia de la Republica de Colombia.

HERA MCCXXXVII OII. IODS NOVBR.  
DEDICAVIT ECCLA O SCI PET, BI MAR  
TIN EPS INDIENS. MARTINI RAVIS "

Exhumacion de los

En la Noche de 23 de Agosto de 1837 se hizo la exhumacion de los restos de los Señores Don Martin de S. Pedro y Don Martin de S. Pablo Obispos de San Juan de los Rios en el tiempo que era Obispo de San Juan de los Rios.

Los restos fueron encontrados y en inmediación al punto en las profundas y profundas cavidades, se halló el que sigue en un estado muy conservado y en que se han visto de San Juan de los Rios.

HERA CCXXVIII ANS. ... que se descubrió

En la Noche de 23 de Agosto de 1837 se hizo la exhumacion de los restos de los Señores Don Martin de S. Pedro y Don Martin de S. Pablo Obispos de San Juan de los Rios en el tiempo que era Obispo de San Juan de los Rios. Los restos fueron encontrados y en inmediación al punto en las profundas y profundas cavidades, se halló el que sigue en un estado muy conservado y en que se han visto de San Juan de los Rios.

En el presbiterio de la Iglesia de San Juan de los Rios, se halló una tumba en la que se halló el cuerpo de un Obispo de San Juan de los Rios. El cuerpo estaba muy conservado y en que se han visto de San Juan de los Rios.

Los restos fueron encontrados y en inmediación al punto en las profundas y profundas cavidades, se halló el que sigue en un estado muy conservado y en que se han visto de San Juan de los Rios.

En la Noche de 23 de Agosto de 1837 se hizo la exhumacion de los restos de los Señores Don Martin de S. Pedro y Don Martin de S. Pablo Obispos de San Juan de los Rios en el tiempo que era Obispo de San Juan de los Rios.

Los restos fueron encontrados y en inmediación al punto en las profundas y profundas cavidades, se halló el que sigue en un estado muy conservado y en que se han visto de San Juan de los Rios.

Exhumacion de los restos de los Señores Don Martin de S. Pedro y Don Martin de S. Pablo Obispos de San Juan de los Rios en el tiempo que era Obispo de San Juan de los Rios.



Representando al que es de la jurisdicción de los señores  
Reyes y señores de Castilla, Aragón y Navarra, al Rey  
de Castilla, que por el Rey de Castilla, Rey de Aragón  
y de Navarra, en el nombre del Rey, mandó dar  
al Rey de Castilla, Rey de Aragón, Rey de Navarra y  
de Sicilia, que por el Rey de Castilla, Rey de Aragón  
y de Navarra, en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar

Al Rey y a sus señores, mandó dar  
en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar

Yo, el Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar  
que la ley que se hizo en el nombre del Rey, mandó dar

Cambray y fecho 16, 1541

Yo el Rey

Yo el Rey

HERA MCCCXXVII VII IDUS NOV̄BRIS  
DEDICAVIT ECCLESIA SC̄I PETRI MARINI  
EPS IN DIEBUS MARTINI ABBATIS

HERA F HER

C2. XV

II. II A

CNS

ST

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

175

Aqui yace Diego de Toledo  
Contador del Almirante q Dios  
aya el cual mando sacar LIX cat  
ivos cristianos de tierra de  
moros e fallecio lunes V dias d  
e Noviembre año de mil cccc e XXXVII

11 12 1

Aqui : yace. Don Feran  
Gudiel: que: Dios: p do-  
ne: fijo: de: Don Feran  
Gudiel: Alguazil ma  
yor: que fue de Fole~~to~~  
do: e: fino: lunes: ocho  
dias: andados: del  
mes: de: Junio: era de  
mil: e: ccc: e: LXX: annos.



D. O. M.

Expectant in hoc tumultu  
Proxissima tuba clangorem  
Mortales exuvia  
Poach. Lacer. Villanueva,  
Hicq. Presbiteri,  
Religionis et Patriæ vindicæ,  
Causicæ libertatis assertoris,  
de Ibernica optime meriti:  
Precibus cum piis  
Defunctum pronquare,  
Lector optime,  
Mortuum ut sibi  
Vite felicioris januam inveniat.

R. I. P.



D. O. M.

<sup>sepulcros de</sup>  
Epitafio del D<sup>no</sup> Rodrigo Gonzalez Giron,  
3.<sup>o</sup> de este nombre; <sup>y episcopado</sup>  
3.<sup>o</sup> Conde de Urena <sup>padre</sup> en el monast.<sup>o</sup> de N. S.  
de Bernavides, de Bernando.

Sabida cosa sea que Don Rodrigo  
Gonzalez fue uno de los muy nobles  
hombres de España de mañas y de li-  
nage, y fizo mucho bien a fijos dalgo  
en casar y criar, e fizo por sus manos  
mill y dozientos y cinquenta y cinco ca-  
valleros, que eran todos sus acortados,  
e sus parientes. Y a su fiamiento  
eran con el dozientos y cinquenta y cinco  
cavalleros de sus vassallos. En esta  
sazon era casado con Doña ~~...~~  
Berenguela Lopez hija de Don Lope  
de Doña Vrraca. Ella por si era

una de las mejores dueñas que eran  
en España. en esse sazón reinava el  
Rey Don Alonso en Castilla y en León,  
e avia guerra con el Rey Don Jaime  
de Aragon. e fino Don Rodrigo Gon-  
salvez en el mes de Febrero, que fue  
en era de M.CC.XCIII. años.

este es uno de los solennes e illustres  
epitafios que en el Reino se pueden  
hallar, pues en él se pintan todas las  
condicioness y buenas dichas, que en  
un varon de grandes prendas y fe-  
licissimo estado se pueden desear.

(Fiere este sepulcro descrito, el Doctor  
Gerónimo Suidet, en su  
Compendio de algunas historias de  
España =)

Es a la sazón que el Morio acompañabale ocho ricos homes con setecientos cavalleros,

todo cita de letras capi-  
tulas, y las Y quiza muy  
las del centro p. J. cita  
la I latina

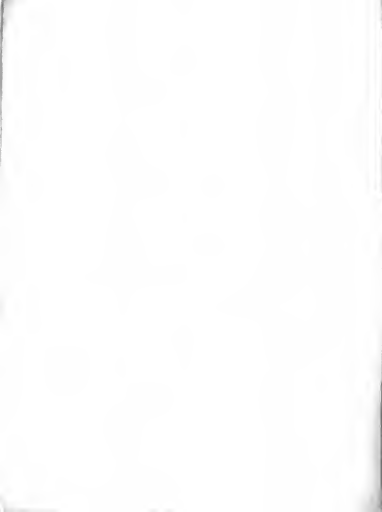
---

Epitafio de D. Pedro Guon, Vigesimo 8.<sup>o</sup>  
Maestre de Calatrava, existente en un  
sepulcro en la iglesia <sup>de Calatrava</sup> de Calatrava

Aquí yaze el muy magnifico y  
muy virtuoso señor el noble Don  
Pedro Girón Maestre de la cavalleria  
de la orden de Calatrava, Camarero  
mayor del Rey de Castilla y de Leon,  
el qual en veinte años que fue ma-  
estre, con mucha prosperidad esta  
orden rigio, defendio, y acrecento  
en muy grande pujanza. Desta  
presente vida fallecio a dos  
dias de mayo año del señor  
de mill y quatrocientos y cinquenta  
y seys. —

Indice pag<sup>a</sup> 97





Leg. 14. n.º 9.

Doctrinal de Caballeros (Copia M. de  
los capitulos que tratan de la Randa y  
los torneos)

Colm. Delgado.



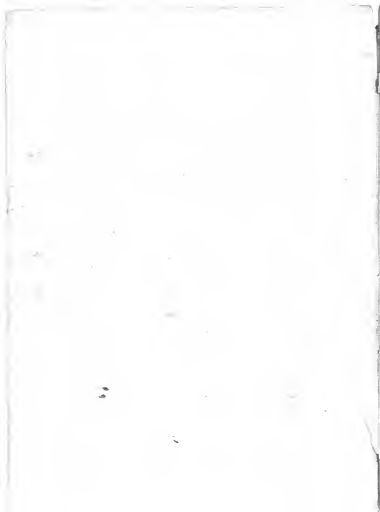


Doctrina de Cavallos

Libro 3.º Tit.º 5.º de la Juris.

de la Orden y estilo de los torneos

en q.º ha veinte e cinco leyes.



Esta copia esta literal y fielmente sacada de un codice M.S. que se conserva en la Biblioteca del Excmo. en tamaño un folio menor un poco aproximado ala figura cuadrada y formado en tafelitz del color del curtido, con las parrillas gravadas en ambos lados. En el borde dorado de las hojas esta escrito con letras negras mayusculas DOCTRINAL DE CAVALLEROS, y esta señalado para su colocacion en dicha Biblioteca con los signos h-iiij-l.

Esta escrito hacia mediados del siglo XV. en letra clara y inteligible en pergamino mezclado de bastantes hojas de papel, en el qual ha hecho estrago la tinta, y se han saltado algunos pequeños pedacitos. La primera hoja despues del indice esta adornada de una corona de colores y oro, lo mismo que la letra inicial, y de una viñeta que representa algunos caballeros hecha con tinta de china. En la parte inferior de la corona se ve un

cuando son siete líneas azules en campo de oro,  
que están repetidas en otras tres portadas a  
dormadas que continúan el libro.

El tratado que se ha copiado comienza en  
el fol. 214. v.<sup>to</sup> y concluye en el 224. v.<sup>to</sup>





incógnita a los q. munes reben q. de vroy  
q. quiere entencas a los q. munes reben q.  
fazer leyes q. usen en los juicios fizo una muy  
formosa ordenanza en q. puso lo q. se debia  
guardar cerca de la devota de la crux de q.  
d. de nuevos ordenes y de los torneos. La cual  
se se guarda s'han de presente ligeram.  
se puede ver leyendo lo en ella contenido  
y leyendo lo q. se face comparando lo u-  
no a lo al, por ende ayuntado mas por re-  
ber la diligencia q. poria aquel noble  
de vroy en saber de lo sechos de las ar-  
mas q. por q. della en los tiempos presen-  
tes hayamos de usar.

Que dos cosas pertenescen principalmente al  
caballero.

Leyes.

1.<sup>o</sup> Aqui se comienza el libro de la crux  
q. fizo el muy noble rey D. Alfonso



de Castilla. E la razon porq. se movio a  
lo facer es porq. la mas alta <sup>e</sup> mas pre-  
ciada orden es la cavalleria. Esto por mu-  
chas razones señaladamente dos. La pri-  
mera porq. la fizo Dios para defender su  
se. E otra si la segunda para defender  
cada uno sus conarcas y sus tierras y  
sus estados. E por ende se ay raras en las  
cronicas antiguas de los grandes fe-  
chos q. passaron q. apartadamente tubo  
Dios en si los hechos de las batallas  
q. passan por mano de los cavalleros.  
E si se prueba q. precia Dios mas es-  
ta orden q. todas las otras ordenes  
porq. se defende la su se y el mun-  
do por ella. E por ende todo aquel q.  
fuere de buena ventura <sup>e</sup> se toviese por  
su cavallero segund sea estado debe se-

cer muchos en servir la caballeria +  
è por la leua adelante. E por q. la casa  
del mundo q. pertenecen mayor cavale-  
llos a la virtud de la beldad y aun de q.  
se paga mas Dios, por ende mande  
facer este libro de la orden de la vida  
q. es fundado sobre estas dos razones  
sobre las caballerias + sobre la beldad.  
E pues q. vos abuno faldado  
algo de la caballeria agora quere-  
mos vos decir algo de la beldad co-  
mo quis q. la beldad se entienda en  
muchas maneras pero las princi-  
pales son dos, la primera es guar-  
dar beldad a su señor, la segunda  
es amar verdaderam.<sup>te</sup> a quien conviene  
de amar especialm.<sup>te</sup> a aquel en quien

previere su extension. E otro si  
es tenido como de amar asi mes-  
mo y previarle y tenerse por algo,  
e por esto se fizo ~~esta~~ ~~extencion~~ la  
vanda ~~por~~ ~~de~~ los cavalleros q. que  
juran ser en esta orden y teneren  
la vanda ~~q.~~ mantengian esta tres  
cintas mas q. otros cavalleros. Ser  
leales a sus señores y amarlos <sup>en</sup>  
aquello en quien pusieren su con-  
fianza y tenerse por cavalleros mas  
q. otros ~~para~~ defender mas al <sup>en</sup>  
los cavallerias.

Que los cavalleros de la vanda deben ser  
corteses.

Pues q. antes ~~de~~ ~~este~~ ~~lado~~ la razon del  
comienzo. ~~por~~ ~~de~~ se hizo este libro,  
de la vanda. quieramos vos decir.

las maneras q. deben aver en si los  
caballeros de la vanda, para andar  
mas ~~de~~ abitos de caballeros y para  
completis mejor cavalleria y para ser  
mas corteses y mas guardados, tambien  
en hablar y en <sup>gustar</sup> ~~gustar~~, como en  
~~comer~~ <sup>comer</sup> y otro m. de cuales cosas  
se deben guardar y arrear.

Que el cavallero de la vanda debe oír mi-  
3 sa cada dia.

Primamente decimos q. todo cavallero  
de la vanda q. ~~haga~~ mucho por ser ~~un~~  
de sus mira en la mañana j. ~~ordendole~~ <sup>ordendole</sup> aver  
por que le ayude Dios en su cavalleria q.  
probase en servicio de Dios y de su reyn.

Que el cavallero de la vanda deve andar bien que-  
4 do de ~~su~~ cavallo y de armas.

Todo cavallero de la vanda se  
debe guardar de decir uno por  
al pudiendolo escudar. En la cavada  
mundo q. mas pertenece al cavallero  
es decir verdad. <sup>Desigmpre</sup> Decimos desta  
q. siempre anda bien quizado del  
mejor cavallo y de las mejores armas  
y mas braxas q. pudiere aver.  
y a do quis q. vaya q. siempre  
lo traiga consigo. E q. tenga siem-  
pre unas sobre señales del su  
cuerpo y del cavallo en que haya  
vanda ~~ca~~ <sup>ca</sup> cierta cosa y q. si bien  
cavallo. e buenas armas non ~~ha~~  
q. por buen cavallero que aya q. ma-  
ca podra ser buen cavallero sin fa-  
cer buena cavalleria, mas si que

siempre traiga, pendon en la lanza.  
Otro si, q. siempre traiga espada o <sup>+</sup> mi-  
sericordia a unq. non este armado y ovien-  
do comiere q. siempre abra la espa-  
da cabo su. Otro si q. nunca se alabe  
de cavalleria ninguna q. faga. Otro  
si todo cavallero de la vanda  
nunca deve decir ay, y lo mas q. ~~deve~~  
~~de~~ pudiere cause de quejarse por heri-  
da q. haya.

Que el cavallero de la vanda non juegue  
y dado cuando anduviere en guerra,  
Mucho es de entrenar q. ~~ningun~~ ningun  
cavallero de la vanda non juegue dado  
en quanto anduviere en guerra y en  
~~el~~ menester. E por ende decimos q. cualquier  
q. los juegue si fuere sabido en verdad  
q. le den por pena q. le quiten el vultro

De un mes y  $\frac{1}{2}$ . non se va vino por  
tres dias. E' señaladamente si fuere rabi-  
do  $\frac{1}{2}$ . jugar a armas o caballos  $\frac{1}{2}$ . le tiran  
el sueldo por dos meses  $\frac{1}{2}$ . non traiga  
vanda por quatro meses.





ninguno agrario,  
~~ninguna persona~~ contra ninguno  
breve ni contra ninguna don-  
cella fidalgo, aunque ella  
sea contra él, i por que hay al-  
gunos dellas a las veces arriças.  
Otro si que cuando alguna dama  
o doncella fidalgo veniere a  
la Corte de Rey a querrelar  
alguna desagraviado que le hayan  
hecho, que lo cavallero de la  
vanda o cualquier dello q.  
la ponga a nivel de Rey p.<sup>o</sup> q.  
pueda mostrar su derecho y aun  
si que cumpliere que <sup>si</sup>razone p.<sup>o</sup> ella  
p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> haga cumplimientos de  
derecho <sup>e aun de</sup> ~~alguno~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~la~~  
razon que faga lo que el  
Rey mandare q. fallosen p.<sup>o</sup> en

~~lorte~~ <sup>lorte</sup> y debe fazer por que ella  
aya todo su derecho.

47 — Quellos cavalleros de la Vanda non debe  
comer manjares suzios —

Mucho deve estraxar todo cavallero de  
la vanda de non comer viandoz suzias cal  
de las buenas hay azas de que bien  
se puedan mantener. Otro si p<sup>o</sup> que  
hay algunas frutas y hortalizas  
torpes y suzias que guarden,

~~mas~~ non las comen tambien de las manjares  
como de las frutas y non las quisiere  
aqui contar por menudo por que seria  
malas de contar, pero el cavallero de  
la vanda que lo quisiere bien guardar  
y membrandose de la vanda bien entienda  
qual es la que deve escusar de comer destas  
cosas tales. Otro si deve guardarse de non co-  
mer ninguna vianda sin mantely salvo si fuere  
letuario o fruta o andando a cosa o en menester  
de guerra. Otro si en el beber que guarde estas  
tres cosas: La primera que nunca beva en pie

salvo si beviere agua. la segunda  
que nunca beva vino en cosa de barro  
nin de madero. la tercera que cuando  
beviere vino que por sed que haya que  
guarde que non se santiguel con el vaso  
nin con la taza que beviere.

En que manera debe ser fecho el ca  
ballero de la Vanda —

En esta manera se debe fazer el  
caballero de la vanda quier la  
gane en la manera que dice en este  
libro que la debe ganar que se la  
den por bondad que haya en el.  
primeramente que se <sup>ciere</sup> ~~acompa~~ y el  
maestre y todos los caballeros de  
la vanda que y ~~fueron~~ y si non  
judicaren y seer que fuere priessa  
que a lo menos que se ~~diere~~ <sup>diere</sup> y  
seis caballeros de la vanda y que  
venga armado de todas sus armas

y que le preguntan si quiere  
tomar la vanda y ser compañero  
de los caballeros de la Vanda y  
si dijere que si, que le digan  
vos avedes de jurar estas dos cosas.  
La primera que en toda vuestra  
vida seades un servidor del Rey o de  
alguno de sus hijos, pero si accariere  
que vos parlasedes del Rey o de algunos de  
sus hijos q. envidades la vanda al rey y q.  
nunca la podades pasar jamas para que vos  
laden. E el rey q. nunca vos la pueda dar  
ningun cavallero de la vanda non ruegue  
por vos al rey q. vos la di: pero bibiundo  
con alguno de sus hijos del rey y non fa-  
ciendo contra vos lo q. deviese q. lo podades  
decir al rey y q. <sup>vos</sup> podades pasar a otro de sus  
hijos a qual fuere mas vuestro talante. E vos  
tome el rey para si. E otro es la segunda  
cosa q. avedes de jurar q. ayudedes a

los cavalleros de la vanda así como  
a vuestros hermanos y q. non de des  
ayuda contra cavalleros de la vanda  
pablo si fuere por ayudar padre o a her-  
mano. Otro si dos cavalleros de la vanda  
pelaren y ovieren contienda <sup>en</sup> suso q. fa-  
gades mucho por la parte y si non los  
pudieredes partir q. non ayudes a nin-  
guno della. E de aqui esto viene jurado  
siquen las rodillas y q. tome el rrey  
y los cavalleros de la vanda q. y esto-  
vieren las sobre señales de la vanda  
y q. las vistan. E q. despues q. fuere ves-  
tido q. a todos los cavalleros de la vanda  
q. ay estovieren q. lo hayan por her-  
manos de aqui en adelante. E otro si q. le  
digan q. ponga en su talante y en su  
corazon de guardar todas las cosas q. dice  
en este libro q. han guardar los cavalle-  
ros de la vanda. Otro si acordiere





2 Que debe hacer el caballero de la vanda cuando viere alguno de otro reino traer vanda—

Estos caballeros de la vanda han de hacer en  
q. cada q. vieren traer vanda a otro qualquier de otro  
reino qualquier q. sea non seyendo sus armas q. le  
digan caballero o escudero qualquier q. fuere si que-  
rriades traer vanda habedes a hacer así. Debes justar  
un vos caballeros de la vanda uno a uno q. non  
tardes yerro, non la lanza nin el escudo e si venciere  
a qualquier  
de la de la vanda el q. entre q. regard  
fuere de la tabla q. nunca pueda traer vanda  
de ~~otra~~ adelante e si acortare ~~fuere de la vanda~~  
q. venciere la justa el caballero q. quisiere ganar la  
vanda por caballeria de amor a Dios q. sea dicho  
para lo traer pero q. la non pueda traer hasta  
q. se faga el primer tomo q. aqui dize.  
10 ~~Debe~~ debe hacer el caballero en el tomo q. se  
quiere ganar la vanda—



Como quisier d. de juro d. el torneo sea en el caballo  
d. quisier ganar la vanda d. sea para cuando el  
quisiere e aun que fagamos d. luego d. jure allí que  
en el primero torneo d. fueren en Castilla en que  
se acabieren algunos caballeros de la vanda que  
entre y, e que se tome con dos uno a uno y d. fa-  
ga dos vueltas con cada uno y este d. sea en un  
mudo dia, e si acabieren d. le coja la espada  
de la mano sin quebrantar la manzana o sin  
quebrantar la espada o si cayere del caballo sin  
caer el caballo con el d. sea ~~como~~ <sup>que</sup> d. non pueda  
tener vanda asi como aquel d. se le cae la espada  
de la mano y cae del caballo allí deba montar. E si  
acabiere d. le coja de la mano la espada o cayere  
del caballo segund dicho es alguno de aquellos d. pro-  
mero trayan la vanda que haya vencido el uno  
y si ambos d. sean vencidos ambos. E d. faga  
aquel juramento que han fecho los caballeros de  
la vanda y d. la pueda traer dende adelante.  
E si alguno de los caballeros de la vanda non se  
le cayere la espada nin cayere del caballo como  
dicho es, ni aquel caballero d. conciere la jurda

o -fiziore muy ban el torneo. Decimos q. si entendiere  
re el maestro y lo caballero q. cumple en toda ca-  
balleria q. el q. pueda traer la vanda dudi en adelan-  
te e si acaso con q. la traiga luego q. non haya  
parte en fidalguia q. que <sup>descogan</sup> ~~descogan~~ mal porciendo.  
y q. nunca despus la pueda traer y q. non hayan  
yo q. justar con el. E decimos q. tambien en la  
jarda como en el torneo estas condiciones non se entien-  
den salvo en las que quisieren ganar la vanda por  
su caballeria, pero si otro justaren a terminacion  
con lo caballero de la vanda por probar la ca-  
balleria y non por razon de traer la vanda q. lo  
pueden fazer en estas condiciones de mas dichas.  
Lo que debe fazer el cavallero de la vanda quando fuere  
II fuera de la corte del rei y fallare a otro q. trajere  
vanda.

Decimos q. si alguno cavallero de la vanda fuere a otro  
lugar fuera de la corte del rei y fallare a alguno  
cavallero o escudero q. sea bueno fidalgo q. trajere  
vanda q. non sean sus armas q. diga cavallero o es-  
cudero, a mi es fecho entender ~~escudero~~ q. no di-  
ga esto si quisierdes traer la vanda habiendo  
de fazer mi que me fagades plieto y imayage que

de los en ~~los~~ dos meses o donde ayuso q. valla  
de a la corte del rei a darosta por caballeria  
segund q. los abidos son q. vallas. E el cavallero q.  
le faga luego alli pleito y conuenga que el que  
sea el primero q. justie alli con el y si non  
quisiere instar q. le deya q. depe la vanda, e si  
la non quisiere depe q. lo deue luego decir al rei  
y esta razon q. yala descubra en la vanda  
plaza q. perdure ante cavalleros y escuderos  
para forciendolo el cavallero pleito de cumplir  
esto q. dicho es q. dandole plaza para venir y  
cumplir asi a la corte del rei habiendo cabal-  
los y armas y el cavallero de la vanda q. el  
que faga luego alla con el la primera persona  
quiere de justia o de terminante qual el oyo mas  
quisiere. El cavallero de la vanda q. tiene su de-  
vanda adelante segund que esta ordenada.

Los deben hacer quando un cavallero de la vanda viere  
12 palabras con otros cavalleros de la vanda. =  
Si algunos cavalleros de la ~~vanda~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~vanda~~

Vanda mire palabras con los cavalleros de la  
Decimo qual rei q. solo debe escarmentar o darle  
la pena q. merezca con consentimiento de los cavalleros  
de la vanda q. se aceptaren. Item si algun cavallero  
de la vanda metiere mano a espada contra otro  
cavallero de la vanda. Decimo q. non proveya ante  
el rei por dos meses q. non traiga otro dos  
meses mas de la mitad de la vanda en las espadas  
e q. non traiga otra vedadura si non agiere  
la media vanda en las espaldas en los dichos dos  
meses y si cubiere metieren mano a las espadas  
q. agiere otra merced por un año como  
el otro. Item Decimo q. si accasiere q. un cavallero  
de la vanda firiere a otro cavallero de la  
vanda q. pierda toda la merced q. toviere del  
rei por un año q. q. traiga la mitad de la  
vanda en las espaldas q. q. non fallen los  
otros cavalleros de la vanda non traiga otra  
vedadura a ninguna parte otra en q. ande

esta media vanda por un año =

Si el cavallero de la vanda se levare por agravios q.  
13. Debe hacer.

Si por aventura acciñere q. algun cavallero de  
la vanda se levare por agravios del rei en sus  
contra el por alguno de los que non han la vanda.  
Decimo q. este tal q. lo pudiese decir y mostrar  
al rey ante los cavalleros de la vanda q. el rei con los  
cavalleros q. fueren q. halla en acuerdo e lo que  
fallaren q. fuere razón e derecho q. debe hacer q.  
lo faga q. q. sea tenido de lo cumplir asi. Otro  
Decimo q. si algun cavallero de la vanda viviere  
con algun fijo del rei q. se agraviare en algunas  
ocas non faciendo contra el agravio qual q. lo  
muestre al rei delante los cavalleros de la vanda que  
q. fueren pidiendo merced que lo faga emendar. E  
si lugar y oviere q. se pueda emendar <sup>en</sup> aquello qual rey  
q. lo tome para si y q. lo faga merced dello.

14  
Que el cavallero de la vanda que non quisiere fincar con el  
rey que pierda la vanda.

Quando el rey asi merced aguiada a algun cavallero  
de la vanda o alguno de sus hijos y el non quisiere  
fincar y dexare q' este alal q' pierda la vanda para los  
tudo los tiempos del mundo y q' ningun cavallero non sea  
tenido de lo pedir merced despues por el q' tenga la vanda  
ni el rey q'ala debe dar y q' sea demandado de todos los cavalleros.

15  
Que se debe hacer quando el cavallero de la vanda fincar con  
por q' dea morir.

Segunda algun cavallero de la vanda justico o oficial  
por el rey en algun lugar e acciendado q' algun  
cavallero uno de la vanda fincar algunos cosas por que  
meresciera muerte decimos q' aquel q' fuere oficial q' lo  
pueda y q' lo moia al rey. Pero cavallero deve por ser  
to todo el fecho como para por el rey sepa sobre ello  
lo q' fallare q' debe hacer por derecho. En de otra guisa  
se fincar q' el cavallero de la vanda q' qualquier

q el rey q. g. los caballeros de aquella parte que fuere  
10 q. le debe dar

Quando el rey fuere en hecote q. todos los caballeros de la orden  
16 vayan en una cuadrilla.

Diciamos q. quando el rey fuere hecote q. todos los caballeros  
de la orden sus cavallas sean en una cuadrilla y vayan  
en una o començen otro lugar donde el rey mandare e rebu-  
lo cavallero de la orden q. sea mayorazgo de sus hijos y  
sus cavallas. Lo primero q. estos cavallas vayan con los pajes  
sus dello <sup>siempre</sup> ~~siempre~~ fueren q. si han otros fueren los pajes  
q. vayan ellos y todos los otros en una repanda de los es

Que los cavalleros de la orden se ayuntan en el año catorce veces

17 Diciamos q. cada dos años se ayuntan todos los cavalleros  
de la orden con el rey hecote como están guisados e se  
por costumbre, el rey estoviere en tales monesterios q. se  
non pueden ayuntar q. a lo menos q. se  
en el año, e estos q. sean la una por pascua florida y  
la otra por sant Juan y la otra por la Trinidad  
e navidad. E en cada uno de estos ayuntamientos q. todos  
los cavalleros de la orden traigan sus cavallas e sus armas  
por q. sea el rey como orden guisado e otros por q.

el lo ordeno tornas o justas si fuer <sup>siempre</sup> de vengas para  
ello.

Qui debe facer el cavallero de la vanda <sup>debe</sup> facer justa por  
43 <sup>de</sup> guerra.

Cuando accipiere justas se profinare en la corte del  
rey o en otra villa por cavallero o por bates de justa  
alguna. Decimos q. cualquier cavallero de la vanda q. fuere  
se a die algunas q. venga ay quando para justas  
para tornar si fallare con quin, por q. para q. a die  
quis q. se probar cavallero q. siempre <sup>de ayuntamiento</sup> ~~de ayuntamiento~~

de algunos cavalleros de la vanda. E cierto non sera cura  
de la vanda in se facer justas, e los por y cavallero de la  
vanda alla a die algunas bates q. non se ay. E el q. asi  
lo ficere q. lo sea por ello el rey y los cavalleros de  
la vanda y el q. lo supiere non quixir allo q. lo  
dese por pena q. non tenga por un mes la vanda. E q. non  
de tres unidades con un cavallero q. non sea de la vanda  
non teniendo el lancea ninguna.

Cuando dos cavalleros de la vanda pelearan q. el otro cavallero  
19 lo depuere o non ayude a ninguno.

Si por aventura accipiere q. dos cavalleros de la  
vanda vieren palabras de pelear y se accipiere q.



alguno otro cavallero de la vanda decimos q. el  
que haya mucho por partirlos y si non lo pudiese par-  
tir que non ayude a ninguno dello. Ello q. se  
se acuerdaren y non lo ficieren que  
el Rey que les dió la perra que  
entendiere que muriesen con acor-  
damiento que los cavalleros se  
la vanda. \*

---

Quando alguno cavallero de la vanda  
muere como lo devan los otros onrrar.

¶ Decimos que si acuerdaren que  
alguno cavallero de la vanda  
muere que todos los cavalleros  
de la vanda que ay fueren  
que le fagan mucha onrra  
y p. ronal de igualdad de  
hermandad que traigan por  
el diez dia de camalin o de  
otro pasto pieto.

#  
20  
Quando algum cavallero de la vanda casa, e  
como le deven ao Sr. D. D. D. D. D.

Quando occurrir q. algum cavalli-  
-ro de la vanda fuere a casarse deicio  
q. lo cavallero de la vanda q. se occu-  
-riera a dita legua donde q. non tem-  
-dos ~~de~~ debys a fazer muitas  
- surras e muitos servicios segundo  
- sabedores dello.



Cuando el rey ordenare torneos combian que los caballeros  
22 en de la banda vayan a él.

Comviene a todo caballero de la corona q. sepa al  
dici q. se ha de fazer el torneo quando lo ordenare  
el rey q. se fuere. E si non fuere en la corte del rey  
q. venga y de quien q. fuere a este dicho torneo sin  
embias al rey por el cobindolo. E el q. non viniere se-  
gundo como y non pusiere escusa derecha por si aque-  
lla q. obediencia al marqués y sus caballeros q. se deben  
recebir dexinas q. por la primera vez q. q. non viniere  
q. halla esta pena, q. non traiga de del diti q. se  
fiziere este torneo hasta 5 meses mas de la merced  
de la corona. E con demas tanto q. venga 3 veces  
de parte con sus escuderos de los q. viniere a la justa  
o torneo q. mandare al marqués, por q. non sea de los  
de la corona y cada vez q. viniere de fazer q. non  
traiga escudo. E si accuriere q. fuere delinente o viniere  
escusa derecha por si por q. non puede venir q. por  
lo enca mostrar al rey q. a los escuderos de la corona

por testimonio de escribanos publicos por q̄ se redra  
y non puedan del decir ninguna cosa lo q̄ non han  
prop. lo decir. E esto non se entienda en lo toerno de  
dix dias o deudt ayuso quando se escrire de facer.

Que los cavalleros de la vanda deben mucho guardar las  
23 cosas de esso escrites.

Mucho deben facer y poner grand firmeza los  
cavalleros de la vanda q̄ son agnos o seron de aqui  
adelante de ser tenidos de guardar <sup>aguestas</sup> todas ~~aguestas~~ co-  
sas q̄ estan en aquesta libro de la vanda escrites. E  
son deovino q̄ si el podiere facer mas de lo q̄ aqui  
esta tambien en sus cartas como en probar cavalleria  
q̄ esto q̄ q̄do agnades con damas. Mas a lo menos es  
to q̄ lo guarden todo segund en este libro esta escrite  
si. E si en algunas cosas lo erraren q̄ el mariscal de  
de aquella parte q̄ merecen con acortamiento de la  
cavalleros de la vanda segund fize el yerro q̄ fizier.  
E esto si decimos q̄ cualquier cavallero de la vanda  
algunas de las cosas q̄ en este libro se contienen q̄

le don <sup>po</sup> para q. non traiga lo cuando se es en su mano  
E si otro cavallero de la armada qe lo viere o qe lo se  
piera q. lo diga luego al mandado y si non qe lo diga  
nubri q. luego era menester qe lo de haber d  
q. fize al yerro. Esta pena sera por la primera  
vez pero si lo repunda vez ~~otra~~ q. non la pena  
debera.

Que deben fazer los juets en el torneo.

24 Decimo q. la primera vez q. deben fazer los juets  
cuando lo cavallero quisiere comenzar el torneo q. non  
cortar q. las espadas q. las non traigan agudas  
en el daga nin en la puante si non q. non vrasas.  
E en otros cortes q. non traigan agudas las arcos de  
las capellinas. Otro si q. tomar juras a todos los  
cavalleros q. non den con ellas de puntas en nin-  
guna guisa nin de vrasas al water. E otro si se debe  
juras coger la capellina a el goloso q. si non don  
fazer q. lo perigan y otro si se algunos coger en  
tierra si lo non entropelle. E otro si los juets de decir  
los juets q. comienzan el torneo cuando diron los

trampas y los establos y cuando aguren el año se  
hacen q. se quiten espadas y se recoren cada uno a  
su parte. Otro decimo q. si el torneo fue grande  
de muchos caballeros en q. hay pindones de cada parte  
y se miran a través los uno a los otros para se des-  
gustar de los cavallas q. los cavallas de los cavalleros q.  
fueron ganados de la una parte y de la otra q. sean  
huidos o de estovieron los pindones q. sea sean de  
de o los cavalleros q. lo perdieron falta el torneo  
pavido. E otro se decimo q. diez fueren pindones el tor-  
neo q. se deben agustar todos los fides y deos y en-  
gar por la verdad q. son bandos de diez como fides  
segund se entendiemento real cavalleros huto la mejor  
ria del torneo tambien lo de la una parte como lo  
de la otra, por q. sea por a un cavallero de la  
una parte y al otro de la otra q. favorez q. andres  
y mejor. E si fuere el torneo de los cavalleros agure  
decimo q. haya q. cuatro fides de la una parte y otros  
4 de la otra. E si fuere de 30 cavalleros o de diez o veinte  
q. sean 2 cavalleros fides de la una parte y otros 2

de la otra. E si fuere el terreno de cinco cavalleros  
o de uno q. sean diez fijas de la una parte y otros  
dos de la otra.

La manera q. se debe tener al la justa.

8

Primera. 2.ª Decisión q. los cavalleros q. ovieren a  
justas q. fagan cuatro vueltas que mas y si en  
estas cuatro vueltas el cavallero guerrante se una lasta  
en el otro cavallero y el cavallero en quien fue que-  
brado la una quebrara alguna en el otro este otro  
q. no vencido pero la una quebrara. Estos se decimos  
q. si quebrare el uno de los asos y el otro no mas  
de una q. haze la mejoría el q. quebrare las dos  
asos, pero si el que quebrare la una derrivare  
el yelmo al otro cavallero del golpe q. el otro q. sea  
igualado con el q. quebrare las dos asos. Pero si si  
un cavallero quebrare dos asos en el otro cavallero  
y el otro cavallero en quien las quebró derrivare  
a él aunque sea la quiebra de otro decimos q. es  
te a tal q. sea igualado con el q. quebrare las dos  
asos. Pero si un cavallero derrivare a otro y



En un cavallo si este q. caesle derrivare a otro  
sin el caballo decimos q. haze mejor a el otro ca-  
vallero q. colto el cavallo con el por q. parace q.  
fue la culpa del cavallo y non del cavallero. E  
el q. colto sin caer el cavallo fue la culpa del  
cavallero y non del cavallo. Otro se decimo q. sin  
quax de los vras quebradas non sean juzgadas por  
quebradas q. quebradas quebradas salvo quebrar  
delas de golpe. Otro se decimo q. si en estas cuatro  
variedades quebraren en dos vras o rudas o hiciere  
golpes iguales q. juzgan los cavalleros por iguales.  
E si en estas cuatro variedades non se producen dos,  
q. juzgan q. non es un buen arruimiento. Otro se de-  
cimo que si cogere la lanza a algun cavallero enpe-  
do por la carrera y ruda sale de los golpes qual otro ca-  
vallero q. abra la lanza porque non le da en non  
seria cavallero ferir el q. non lleva lanza. E para  
juzgar todo esto decimo q. haze cuatro filos los dos  
de la una parte y los dos de la otra porque son de  
mejor a los cavalleros q. justaren mejor.

Adoracion al santo Crucifijo por Alfonso  
de Cordova.

Te crucifijo redentor  
Que de la virgen nasciste  
Hasme sentir el dolor  
De la muerte q. sufriste  
Por q. el gusto amargo triste  
De tu sagrada passion  
Por mi lo padeciste  
Que me llague el corazon.

Hasme sentir el cuidado  
Con angustia muy estrecha  
De ese clavo traspasado  
Por la tu mano derecha  
Y q. hueron con fructos  
Mi sentido y voluntad  
Por mi fue satisfecion  
La deuda de mi maldad.

Esotro clavo segund  
O ves de cielo y gloria  
Plega te entere mundo  
Non culpe de mi memoria,  
Por q. por da me victoria

De gloria q. era perdida  
Fue mi muerte victoriosa  
Para comprarme la vida.

Entre esas ternuras  
Que tus pies mud delicados  
Hijo de Dios verdadero  
Se me pegan en mis cuerdas  
Y heridas llagadas,  
Siempre este mi pensamiento  
Que por fin de mis pecados  
Fue tu santo sufrimiento.

Aquellas ~~luzes~~<sup>gracias</sup> de amor  
Piedras y benignas  
Que sufrieron el dolor  
De la corona de espinas  
Aquellas sales tan dignas  
Por lo q. yo merecí  
Quieren tus gracias divinas  
Hincada q. este de mí.

La lanzada de tu pecho  
Por señar en mi costado

Porq' s'invta el ratifichado  
Qui te debe un pecado  
y todo bien acabado  
y cumplido lo q. digo  
Mas en la cruz espirado  
Por darme vida contigo.

(Medina del Campo, 1814 en el An  
sual del ~~trata~~ tratado)

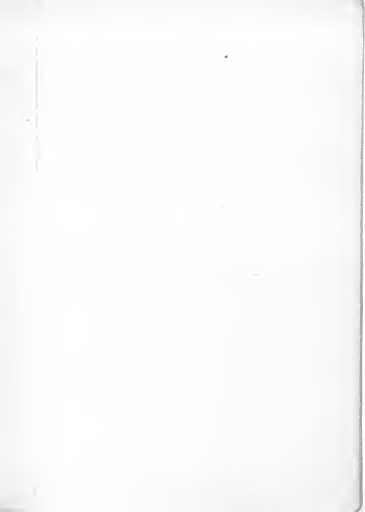


Que en casa los a fría  
Un prodigio del amor,  
Que conmovida en su ardor  
Mas cuando mas leticia,  
Reciproca tiranía  
Extinguen dos luces bellas,  
Cuando alternativamente  
Vida jurídica precisan,  
Mas quisieron apagarse  
Para vivir siempre cibeletas.

(Para algunos p.<sup>a</sup> 135.)

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurring and low contrast.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date. The text is illegible due to blurring and low contrast.

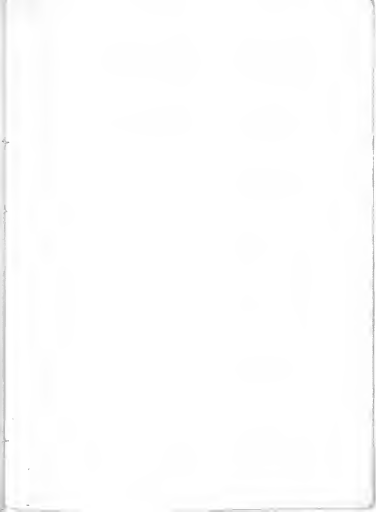




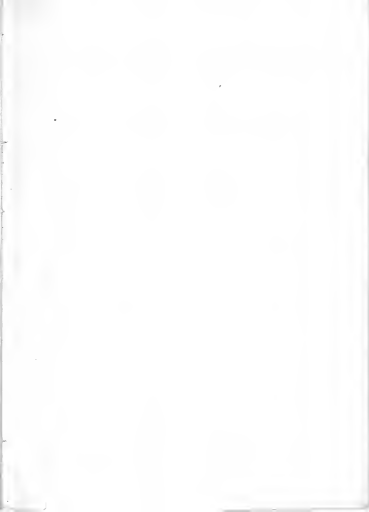




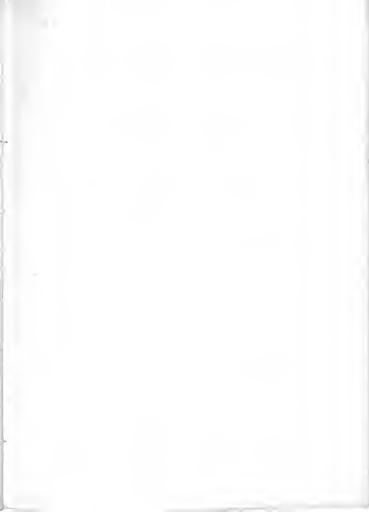










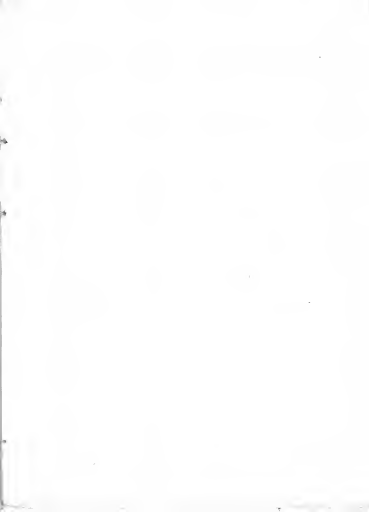
















Confesional del Fructuoso Obispo de Avila - 1814 - en 8.<sup>o</sup>  
Medina del Campo - J. V. F. 24 Escorial -

Confesionario breve con el vita crucis y una instru-  
cion p.<sup>a</sup> los nuevamente convertidos en 8.<sup>o</sup> 1813 p.<sup>a</sup>  
p. fr. Domingo Yáñez = Sevilla. p. Andru en  
Burgos - junto con el 1.<sup>o</sup> Escorial -

Confesional del maestro ciruj. Alcalá casa de Juan  
Borrad. 1843 en octavo. (unido con el 1.<sup>o</sup>)

### Para Algeiras

<sup>en</sup>  
Medina de la Sierra. m.<sup>o</sup> 1697. 4.<sup>o</sup>

Poema de Fernan Gonzalez en la Academia

Historia de D. Alonso el Sabio en verso en el Escorial







Leg. 14. n.º 6.

Catálogo y notas sueltas de libros en-  
vicos. (M.S.)

Coloc. Itzardo.



+  
libros que tratan de cosas de Indias

De cultura arboris in Provinciis Peruanis admodum  
nobilis, et Indis, usque ad superstitionem cui nomen  
est Coca. libro que nunca quedar a luz el S.<sup>to</sup> Solisano  
fol 34. del libro De Chocolate de Penelo.

2.<sup>na</sup> Cardenas libro de los Problemas  
de las Indias. fol 2. de Penelo

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Lista Lib.

1. <sup>o</sup>	Mitallas, Ordo numerorum y tablas antiguas de España. 3. tomos pasta blanda 1745 en 4. <sup>o</sup>	22	0 20
2. <sup>o</sup>	Movimiento de las Juntas Reales 2 tomos en 4. <sup>o</sup> Madrid 1790 en 12 reales	20	0 30
3. <sup>o</sup>	Libro Anual (Ordo) 15. p. tomo 1770 en 4. <sup>o</sup>	28	0 30
	Ordo noticus al P. (Ordo) un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	22	0 24
	Relaciones Mitallas de las Juntas un tomo pasta blanda 1752 en 4. <sup>o</sup>	48	0 50
	Natural de los Abos (Ordo) un tomo pasta blanda (Ordo) 1770	18	0 30
	O. Ordo de los Reyes de las Indias un tomo en 4. <sup>o</sup> 1775	22	0 30
	Relaciones de las Juntas de las Indias un tomo 1770	24	0 60
	Capitulos de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	28	0 80
	Formulas Ordo de S. Luis de Francia pasta blanda 1770	48	0 40
	Ordo de los Cavalleros de S. Juan 1733	18	0 18
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup>	14	0 12
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1764	22	0 16
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> 1770	28	0 30
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1819	12	0 10
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1772	12	0 12
	Ordo de una Junta de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	4	0 4
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	28	0 20
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	14	0 16
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	9	0 10
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1813	16	0 20
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	68	0 80
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	10	0 20
	Ordo de las Indias un tomo en 8. <sup>o</sup> 1770	10	0 20

Simana Santa con la vida y muerte en 8. <sup>o</sup> y 10. Valencia 1810	16	20
Lebida Valenciana un tomo en 12. <sup>o</sup> en la faja de Anunciacion 1728	12	16
Capitulo de las pias con la vida un tomo en octavo y 10. <sup>o</sup> Val- encia 1816	16	20
Memorias de Juan Ortiz un tomo en 5. <sup>o</sup> y 10. Madrid 1792	15	12
Anales un tomo en 12. <sup>o</sup> parte Valencia 1815	8	12
El nuevo testamento en frances un tomo en 16. <sup>o</sup> parte Mars 1874	12	12

Europa

Madrid:	Antiquities de l'Espagne antiques: inscriptiones	
	2. <sup>o</sup> augment con laminae. Paris 1680	96
Arada:	Monas i antiquitates con 1. <sup>o</sup> tom. H. Mayer	
	con laminae. Rom 1553	24 *
Firezo:	Medallas conulades e Imp. un tomo en 4. <sup>o</sup> m.	
	Venicia	28
San Agustin:	Dialogo i Medallas e Inscripciones un tomo	
	en 4. <sup>o</sup> con laminae. Madrid 1745	18
Firenze:	Istruzioni e Pitture y medallas un tomo en 4. <sup>o</sup>	
	en italiano. Lem 1558	16 *
Firenze:	Monarchiamus de ordine un tomo 4. <sup>o</sup> figura	
	Valladolid. 1589	22
1. <sup>o</sup> Cruz:	Orde de la Cruz de Arduca: un tomo nuevo	
	en 4. <sup>o</sup> Madrid 1724	10
Mestre:	Vida de S. <sup>o</sup> J. de S. Pedro, un tomo en 4. <sup>o</sup> Madrid	
	1748	8
Nimber:	Temporal e eterno, un tomo 4. <sup>o</sup> Madrid 1769	6
Paris:	Carte Historique, un tomo Madrid 1773	16
	Cartes de France con laminae un tomo en 4. <sup>o</sup>	
	Madrid año 1775	16 - Pebe
Madrid:	Arquitectura un tomo en quarto Sevilla 1604	5
Quintana:	Historia de Hypobito y amida un tomo en 4. <sup>o</sup>	
	Madrid 1725	8
Lezky:	Arquitectura un tomo en 4. <sup>o</sup> Zaragoza 1724	6
J. de la Cruz:	Segunda Parte de las medallas Madrid 1689	8
	Biblia en lengua Castellana	
	1. <sup>o</sup> tomo en 4. <sup>o</sup>	4
Duchene:	Compendio de la Historia de Espana de los	
	reinos en 8. <sup>o</sup> Madrid 1775	14



Benj.	Navulles Astronomicas un tomo en 8. <sup>o</sup> mayno en 1703.	6
	Vida de San Juan Bautista y su tomo en octavo, Salamanca 1574	12
	Indiquencia de Roma un tomo en octavo en Italiano	4
	Inercia de Europa desde 1700 hasta 1722 un tomo en octavo	4
	Centro de Mundo en Italiano un tomo en 8. <sup>o</sup> Venecia 1667	5
Latin	Historia de los medallas un tomo en octavo Madrid 1772	8
	Catálogo de España un tomo en 8. <sup>o</sup>	5
	Salus de David en latín un tomo en 8. <sup>o</sup> Venecia 1772	8
	Biblia en lengua Castellana un tomo en 16. <sup>o</sup>	4
Zalazca	Exercicios de niños un tomo en 12. <sup>o</sup> Villa Rica 1761	4
Jhuar	Cartas Historicas un tomo en 8. <sup>o</sup>	6
	Fabulas de Creso un tomo en octavo	2
	Adquisición de Salinas de su tomo en octavo Barcelona 1700	6

Hermosilla (Marín)

La Degollación de San Juan Bautista.  
mañá 1630 - 8.º





fonuca y apulion vnoxiu  
Jura <sup>10</sup>

Acuña: descubrim<sup>to</sup> del río de  
Amuía las Amazonas  
Lucendo y

Formosa y <sup>15</sup> del río  
del río

Ordo e Yabela con diez  
y la menor es de la zona Murata

del 15 de mayo en la zona  
en el río  
de la zona 1980

Mariana

Estado de la zona

Costas de Apoloni Pérez

Parza: el Yone - Hwano  
Estado es metal  
madre o c enf?

de la zona en 1729. en la

Xiana

de la zona en 1729. en la

2.<sup>o</sup> Frutos -

El primero es del Papa y de su autoridad  
coligido de su vida y doctrina. El Alcalde S.<sup>o</sup>

El segundo es de la misma: el uno y el otro se  
regulaba de lo que los doctores y Concilios an-  
tigos, y la sagrada Escritura enseñan.

Segunda edición, aumentada

por el mismo autor

En casa de Ricardo del Campo  
Año de 1599.



Compuzans (T. Baltazar)

P. Fernan Goche

Antiguedad de Guadalupe Madrid. 1665/6

Guadalupe. Vase. Compuzans. Lunas de Castro. D.

Alonso Historia Iglesias <sup>de</sup> Reglar de la muy  
noble y leal Ciudad de Guadalupe. Madrid 1653/6



Atenas, 1859.

Señor don Juan de Dios, conde de Santa  
En blanco y casado, con  
de la ciudad en la mano  
derecha, levantado el bra-  
zo, acompañado con otras  
el real y el campo del  
ciudad suscriptores.



Con insignia el portal de su  
Congregación de la Santa Cruz.  
Don Juan de Dios.

Antequerá - Privilegios de franquicias  
y libertades que tiene esta Ciudad Ante-  
querá 1800 ff

Gerona. Recumen de las Grandezas de  
fr. Juan Gaspar Roig y Falpi.  
Barcelona 1678. f.º

J. 293. gr. 5.<sup>a</sup>

J. 176. gr. 2.<sup>a</sup>

José de la frontera =

Vida de los S<sup>tes</sup> Honorio y Romulo.

Patronos. con el nombre titulo y  
antigüedad de una fundación =

Levilla 1617 — 4.<sup>o</sup>

Por D. Martin de Pava —

J. 272. gr. 7.<sup>a</sup>

Folios  
J. 421. gr. 5.<sup>a</sup>

4  
AÑO



SELO DE  
OFICIO

2.45 1/2

2.55 1/2

Aritz (St. Luis de)

Historia de las grandezas de la Ciudad de Sevilla

Alcala 1607 f.

Beuter (Dr. J. Antonio)

Primera parte de la Cronica general de toda España  
y especialmente del Reyno de Valencia. Valencia 1662 f.

Drago (M. Fran<sup>co</sup>)

Anales del Reyno de Valencia. 1653 f.

Escobedo, Lic.<sup>do</sup> Gaspar

Historia de la Ciudad y reyno de Valencia  
Valencia 1610. 2 vol. f.

Lopez (Luis)

Fogleos y antigüedades de la imperial Ciudad  
de Zaragoza. Barcelona 1639 4.

Morillo (Diego) Fundacion de la Capilla Sta  
gel y apostolica de la Madre de Dios de  
Viras y excelencias de la imperial Ciudad  
de Zaragoza. Barcelona 1650 f.



Carlo Quinto

De don Luys Capata,  
a la C. R. M. Del Rey  
Don Felipe segundo  
nuestro Señor

A Gloria y Honra  
de nuestro Señor: so pro  
tection y correction de la  
sancta madre y gliecia.  
con privilegio Real.  
Impresso en la muy in.

1900  
1235  

---

265

signe y coronada Ciudad  
de Valencia, en casa de  
Juan. Mey. Año de  
M. D. L. XVI

289 Páginas

Lapata, D. Luis. Carlos famoso  
Octava de los linages.

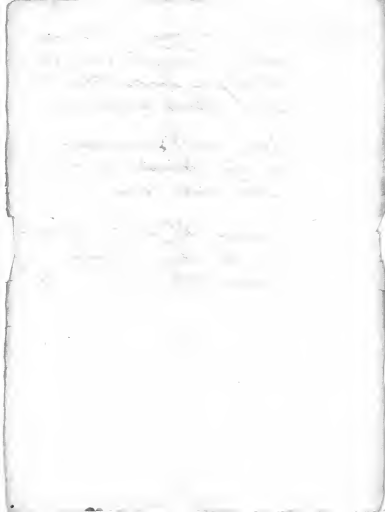


Tenerife. Origen y metagenio de la  
Candelaria: descripción de la isla  
de Tenerife = Sevilla 1894. 8.<sup>o</sup>  
p. Dr. Alonso de Espinosa -

D — Viana (Ante) etateguadon en  
las islas afrolandias, en verso  
multo = Sevilla 1604 — 8.<sup>o</sup>

D — Quasmarat = Dr. José Compañón  
de la Hist.<sup>a</sup> de las Canarias  
Madrid 1816 — 4.<sup>o</sup>





Porrino (Baltasar) / Los oráculos de

Rodriguez (Juan) / las libras  
El triunfo de los Danos.

Mating de los Reyes - Para algunos

Pedro Diaz de Ribera - De los anios y experiencias  
en el año 1627. 4.<sup>o</sup>

Dormer — Discursos varios.

Bice - D. 246. 7a

Johne Libron

Lista de lo entregado al Sr. D. Juan Bautista Kalk...

40 Ejemplares de la Gramata (Lycopodium) faltados pliego Cy D. ----- 30.  
 Pliego Doblado

48 Ejemplares del Linnæus (Victoria) de las Linnæus, y la  
 de Donnell. Completa doblado pliego ----- 780.

Linnæus Victoria	Portadas	-----	23	} Plig. 364.
	Pliego 2º	-----	31	
	3º	-----	40	
	4º	-----	50	
	5º	-----	50	
	6º	-----	60	
	7º	-----	50	
	8º	-----	60	

El Amante liberal faltados pliego y 175 Ejempl. y un pliego ----- 826.

El Amante liberal faltados pliego y Completa de la  
 y Pliego ----- 935.

La Via fingida ----- Completa doblado pliego 266 plig. ----- 932.

Pliego 2º de la Via fingida ----- 250.

El Caution ----- 98 Ejempl. ----- Completa pliego ----- 716.

El Montañés 7º 1º	Portadas	-----	59.
	1º	-----	31
	2º	-----	69
	3º	-----	72
	4º	-----	72

7º Ejemplares de la 2º Montañés	5º	-----	57	} ----- 784
	6º	-----	79	
	7º	-----	79	
	8º	-----	78	

1º 1º Com. Refa	9º	-----	78	} ----- 4,346
	10º	-----	79	

Encuadernados a la Real	11º	-----	79
	12º	-----	52

y Verso pliego de la Gramata finos.	13º	-----	11
	14º	-----	1

Libros

P.<sup>ta</sup> 2<sup>da</sup>

Diciembre, manual de jubones Folio 1498 p. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	260
Valera, Hist. <sup>ta</sup> abreviada	300
Castro, Cronica de Reyes catolicos f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	40
Solis, Conquista de Mexico f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	12
Adriano de Soto, t. <sup>ta</sup> 4. <sup>ta</sup> f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	20
Mauricio, Biografia MS. 4. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	24
Eduardo, MS. 4. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	10
Mendez Alen, Pothae de Separa f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	40
Yglesias Cat. <sup>ta</sup> de Toledo MS. en 4. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	60
Trulleng, Divisiones p. <sup>ta</sup> en 4. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	6
la Mojigata, MS. p. <sup>ta</sup> en 4. <sup>ta</sup>	12
Varquez, Mem. <sup>ta</sup> monst. <sup>ta</sup> en 4. <sup>ta</sup>	6
Molina, Cartas pueblas en f. <sup>ta</sup>	16
Avaries, monedas en 8. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	8
F. <sup>ta</sup> 5. <sup>ta</sup> de la L. economica p. <sup>ta</sup>	12
Asa, Dto. civil en 4. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	6
Escenas andaluzas en 4. <sup>ta</sup> conlami	30
S. <sup>ta</sup> Estepa: comant. <sup>ta</sup> la guerra f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	50
Diccion. <sup>ta</sup> de la lengua C. <sup>ta</sup> edicion f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	80
Banda, Geografia en 8. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	6
Pizarro Diego, Ordenanza hecha por el prior de N. <sup>ra</sup> Sra. de Guadalupe sobre ciertos de censos Pueblo de Guadalupe 1657. f. <sup>ta</sup> p. <sup>ta</sup>	100









Llorente (D. Juan Antonio)

Monumento Romano, descubierto en Calahorra a 4 de marzo  
de 1788. Con cuya ilustración se demuestran el uso del  
computo de la Era española antes de la Venida de los Godos,  
y aun del Odontor.

Madrid 1789. en 4.<sup>o</sup>

~~Juan Antonio Llorente~~  
24

Relacion de la guerra de Chipre y su  
curso de la batalla naval de Lepanto  
Sevilla 1572 - in-8<sup>o</sup>

Herrera (y su 8<sup>o</sup>)  
(v. Fern.)

Opusculo de D. Alf. 21.º f.º p.º 92

Solis. H. Mexico f.º per

Paninski ti.º inf.º ta

Comercio ent.º f.º p.º ta

Consigna a los Reyes Monar.º f.º p.º

Marg. S. Felipe t.º 2.º f.º p.º

Salasanti.º p.º f.º

Doc. vi.º mitología MS en 4.º f.º

La Magigara en 4.º p.º

D. 5.º La locida mano li

Apuntes en Gandara en li

Mauricio Sagardia en 1.º

Expo. en 4.º

Quinta Puelles - 4.º 2.º 9

1.º Seringa - f.º p.º ta

Novelas - f.º p.º ta

Inceasar andalusoy  
Ibido ms - 6.

Conceito da vida

maiden t. 8. Year 5.

Protall. or (see) Navar

2 Corraduras

3 latas or mon

48

120

360

Cafon n.º 8.

Recibi del Editor de las Novelas de  
Cervantes, Dos ejemplares de la 1.<sup>a</sup>  
entrega de la de la Fuerza o la Sangre.  
Madrid 4 de Octubre de 1842.

El Of. del Negociado.

Luz Cabrer

N.º Dos ejemp. de la segunda entrega o la fuerza o la  
sangre = Madrid 30 de Agosto de 1843 =

En N.º nov. Dos ejemp. <sup>de la entrega 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup></sup> de la novela -

La Via fingida

Luz Cabrer

Madrid

1. The first part of the document  
describes the general situation  
of the country and the  
state of the economy.

2. The second part of the document  
describes the state of the  
economy and the  
state of the country.

3. The third part of the document  
describes the state of the  
country and the  
state of the economy.

Recibi de D.<sup>m</sup> Juan Puarthe las dos entregas  
de la Novela del Amor e Liberal, en  
Covarrubias. Madrid 20 de Oct.<sup>r</sup> de 1844.

Por El of. encargado,  
M. Mery,







Herald or 15 or mayo or 1849,  
the abandonment of the Alhambra.

M. D. D. Jr.

East Bay

Pa

Flora Maria Paula  
f. d. M<sup>ro</sup> Diego Ramires  
Pagan -

8° Y - jr - 35

can know -

the.

corial.

Romance muy inocentes  
hechos en D. Guipote en 4<sup>o</sup> — 1/2

Poesias inimitables del Juicio  
Rabi D.<sup>n</sup> Santes - en 8<sup>o</sup> — 1/2.

Romance en Juan Arida 4<sup>o</sup> — 1/2

Las Novelas a 3 r con  
tres con laminas grabadas  
y la del cautivo en Guipote — 7/5

Ammonia

-15

Ammonia

Ammonia

-15

Ammonia

Ammonia

Am

Dialogos de la Phantastica Filosofia,  
de los tres en un Compuesto, y de los libros,  
y amor, y del Honor, donde se contienen  
varios y aparibles sujetos.

Por D. Francisco Miranda V. Lafuente

Salamanca 1882 = 8.º

no lo hay en la Biblioteca.





Dicc. de la lengua 6. <sup>a</sup> ed p <sup>ta</sup>	80
Opunt. leg. de Alonso 2t. p. vi. p <sup>ta</sup>	150
mem. de la Acad <sup>a</sup> a 8 <sup>ta</sup>	24
Inscrip. de Cartagena en 4 <sup>ta</sup> p <sup>ta</sup>	10
Panciroli. en p <sup>ta</sup>	36
Hist. <sup>a</sup> monedaria t. 1. <sup>o</sup>	12
Cervantes. Los Habladores	2
Extraher de D. Quijote	2
Hist. <sup>a</sup> de la Batalla de las Navas	2
Tratado de Minas	4
El arte de Venar. 8. <sup>o</sup>	2
Novelas de Cervantes p <sup>ta</sup> con laminas	42



Relacion de lo acauido en la  
ciudad de Valladolid desde el punto  
en el felicissimo nacimiento del Principe  
D. Felipe Dominico.  
Año de 1609. Vallad. lib.

Erasmio Falisio: Cynegetico, ó  
Tratado sobre la caza.

Ima Toletano præuinjant  
ilia cultro: v. 341.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurriness and low contrast.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurriness and low contrast.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurriness and low contrast.

Η ΣΠΑΝΟ-ΣΘΗΜΑ

DECLARACION

Justicia de las Armas de España  
invictamente bellizas.

Por el Maestro Juan de Casamuel, y  
lobkovits profesor de Sagrada Teolo-  
gia, y Abate de nuestro S. V. Bernardo

En Bruselas.

En Casa de Luisas. e. Merbeque

1636

237 Pagina tamaño de un  
Hoja.

205 — 3. grado

1875

Life Politico



Historia de N. S. de la Oliva, p.  
el L.º Juan Caro el Arco, Creador  
en la Colegiata de Patrona. Año de 1676.

---

Se halla en la Biblioteca de S.º Pedro  
en Madrid.



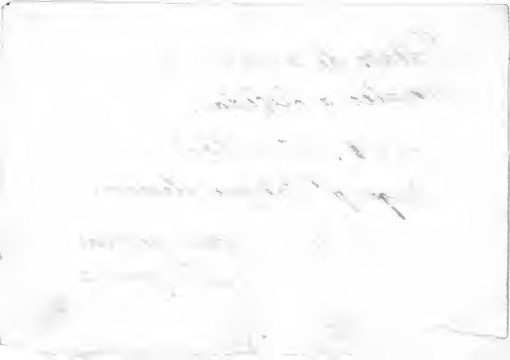
مجلس ۹۹

Tratado de amores de  
Arnaldo a Luçãda.

1498. 25 v. Nov.<sup>o</sup>

Burgos p.<sup>o</sup> Henrique alemann.

em 4.<sup>o</sup> letra gotica  
paranyona =



Armas, Juan de.  
Historia de la ciudad de Me-  
lchorra. Tolosa 1489.

Historia de ~~Melchorra~~  
Enrique  
fijo de Melchor  
Sevilla 1498. en 4.  
20 8 toms

Pedro Gonzalez y los  
nuestros de los 7 infantes  
en Salamanca.  
Burgos 1537.

11. 11. 1911

Dear Sir,  
I have the pleasure to inform you that your order for 100 copies of the book "The History of the County of York" has been received and is being prepared.

Yours faithfully,  
J. H. [Name]

[Name]  
[Address]  
[City]

Price 10/- per copy  
Total 1000/-

I am, Sir, very truly,  
Your obedient servant,  
[Name]

[Signature]

[Name]  
[Address]  
[City]

Cuentos Novela de Empedoclos  
de la Roma, y de la Infancia  
Flaminia sus hija, et de los buenos cavallos  
Eunice.

parte 38. folios



Acuña: P. Cristóbal.  
Jesuita.

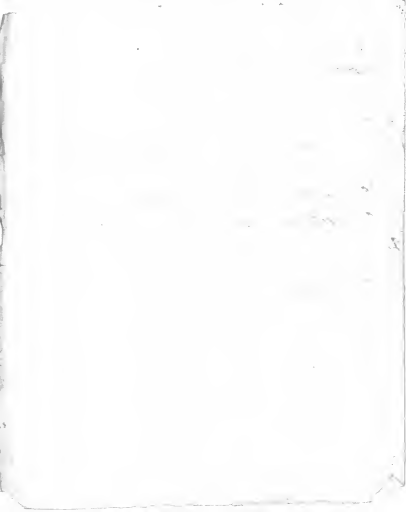
Nuevo descubrimiento del gran río  
de las Amazonas. Madrid 1641.

Relacion de  
la  
Mision de Monjes Fr.  
Damián Jonca. Editor  
Roma 1642.









Bartho (D. Juan Bautista).  
Colección de Documentos para la Historia  
Monetaria de España (Papeles relativos a  
las suscripciones de esta obra)

Colec. Solgado

